EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 23 de noviembre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

POMANAR

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ciento setenta y siete. — En la ciudad y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don José Santiago Ava, nacido el ocho de octubre de mil novecientos uno, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta, Distrito Militar treinta, Región tercera; Y don Pedro Juan Francisco Moreno, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos uno, español, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos, número treinta y siete mil cuatrocientos dos, casado en primeras nupcias con doña Aída Josefina Papera, citricultor, ambos comparecientes domiciliados en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe y dicen: Que en el carácter de Presidente y Director, respectivamente de "Pomanar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", vienen por la presente a constituir la misma en forma definitiva, conforme a lo actuado en la Inspección General de Justicia por expediente número once mil trescientos ochenta, año mil novecientos sesenta y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil trescientos veinte, del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta. A tales efectos, me hacen entrega de las actuaciones citadas, de las cuales sus partes pertinentes copiadas textualmente, dicen: "Primer testimonio: Escritura número veintitrés. — En la ciudad y partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta, ante mí: Escribano Autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Pedro Juan Francisco Moreno, nacido el veinticuatro de may de mil novecientos uno, español, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos, número treinta y siete mil cuatrocientos dos, casado en primeras nupcias con doña Aída Josefina Papera, citricultor; don Enrique Marfil, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Gil, Contador, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos, número treinta y siete mil ochocientos once; don José Santiago Ava, nacido el ocho de octubre de mil novecientos uno, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta, Distrito Militar treinta, Región tercera; don Juan Antonio Otaegui, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos once, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Modesta Moledo, citricultor, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y dos, Distrito Militar treinta, Región tercera; don Jesús Royo, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos uno, español, casado en primeras nupcias con doña Pilar Aznar, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Concordia, de la Provincia de Entre Ríos, número cinco mil treinta y tres; don Florentino Vargas, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinticinco, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos setenta mil seiscientos veintidós, Distrito Militar treinta, Región tercera; don José Francisco Morales, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos dieciséis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Brígida Short, empleado, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y ocho. Distrito Militar treinta, Región tercera: doña Rosa Elodia Ava de Guerrieri, nacida el seis de agosto de mil novecientos nueve, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Guerrieri, Libreta Cívica número cinco millones treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro; doña Aída Josefina Papera de Moreno, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos dos, argentina, casada en primeras nupcias con don Pedro Juan Francisco Moreno, Libreta Cívica número cinco millones cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve; doña Amalia Elena Cedro, nacida el diecinueve de febrero de mil novecientos diecisiete, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Roberto Ava, Libreta Cívica número cinco millones treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos; don Juan Marfil, nacido el tres de julio de mil novecientos diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Caballero, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; don Miguel Arcángel Aberastegui, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos dos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dominga Catalina Rossi, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, Distrito Militar veinte; Y don Carlos María del Cerro, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta Rosa Oriol de del Cerro, libreta de enrolamiento número ciento setenta mil novecientos treinta, mayor de edad, todos domiciliados en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Todos los comparecientes, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará con la denominación de "Pomanar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", la que se regirá por las disposiciones del estatuto aprobado que a continuación se inserta y por lo dispuesto por las leyes pertinentes. — Estatutos. — Título Primero. — Nombre, Duración y Domicilio. — Artículo primero: Queda constituída la sociedad anónima "POMANAR, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se regirá por estos estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer por decisión de su directorio, sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones en el país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Título Segundo. — Objeto y Operaciones de la Sociedad. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, estancias, chacras, terrenos, fincas o cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos, dedicándoles a la producción agrícola-ganadera en general y en especial la frutícola y forestal; b) Industriales: Mediante la manufacturación, transformación y/o elaboración de los productos provenientes de la explotación agropecuaria ya sean de producción propia o adquiridos, nacionales o extranjeros y el establecimiento de industrias metalúrgicas, química y madereras; c) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes, productos y subproductos en general y en especial la producción del suelo y de la ganadería, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: Primero: comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis o cualquier otro derecho real. Segundo: Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; Tercero: Adquirir, constituir y/o explotar edificios, frigoríficos, galpones, usinas, elevadores de granos, barracas, aserraderos, graneros, instalaciones de riego y cualquier otra obra destinada al mejor desarrollo de los negocios sociales; Cuarto: Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando contratos de prendas con o sin desplazamiento y cauciones. Quinto: Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades ya sean éstas anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, con las restricciones que impongan las leyes en vigor, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente. Negociar o prendar el capital o acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. Sexto: Comprar o vender establecimientos, agrícolas, ganaderos, industriales o comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. Séptimo: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos para dedicarlos a la siembra de cereales, frutas, forrajes, oleaginosos o cualquier clase de cultivos y a la cría de animales de pedigree y hacienda en general e inverne; colonizar, acordar préstamos agrarios y de colonización; registrar señales y pedigree. Octavo: Producir, comprar, vender, industrializar por procedimientos técnicos actuales o futuros toda clase de productos y subproductos agropecuarios, forestales, materias primas de cualquier clase, maquinarias y bienes en general, nacionales o extranjeros. Noveno: Crear, comprar, vender y registrar patentes de invención, envases, marcas de comercio y de fábrica en general, enseñas y nombres comerciales; Décimo: Efectuar remates de mercaderías y productos de propia producción o adquiridos o por cuenta de terceros; concurrir a licitaciones públicas y privadas, ferias, concursos y exposiciones del país o del extranjero. Décimo primero: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; aceptar, y acordar fianzas, avales y garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios; Décimo Segundo) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse; Décimo Tercero) Dar y recibir en depósito, sumas de dinero, valores mobiliarios de cualquier clase, mercaderías etcétera, con exclusión de las operaciones de esta naturaleza reservadas exclusivamente a los Bancos: expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, hacer y aceptar donaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil; Décimo Cuarto) Solicitar privilegios, concesiones, exenciones de impuestos, permisos, licencias a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar el giro de la Sociedad o de las personas o sociedades vinculadas; Décimo Quinto) Comprar, vender, explotar, contratar los medios de transporte marítimo, fluviales, terrestres y aéreos necesarios para el transporte de mercaderías, productos, semovientes y bienes en general; Décimo Sexto) Organizar la propaganda de los productos, por sí, por intermedio de terceros o por cuenta de terceros; Décimo Séptimo) Todos los actos precedentemente enunciados podrán realizarse también en el extranjero, conforme a las leyes del respectivo estado. En cualquier caso la Sociedad podrá actuar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o en conjunto con terceros, en corporación con otras entidades o personas o como intermediario. Podrá asimismo realizar todas las operaciones de lícito comercio que favorezcan el desarrollo de los negocios sociales, sin que la enumeración que contiene este artículo deba considerarse restrictiva sino por el contrario, simplemente enunciativa. — Título Tercero. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una y dividido en diez series de cinco mil acciones cada serie. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y el de los aumentos, en su caso, realizado de conformidad con este artículo. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o varias oportunidades, con autorización de una o más asambleas generales de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea que disponga el aumento del capital deberá ser elevada a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A" que serán al portador y tendrán derecho a cinco votos por acción, salvo en los casos de elección de Síndicos; b) Acciones Ordinarias de la clase "B" que serán al portador, teniendo cada acción derecho a un voto; y c) Acciones Preferidas, al portador, cuyas condiciones, características y derechos son las determinadas en el artículo séptimo de estos Estatutos, carecerán de derecho de voz y voto, pero si en un ejercicio no se les abonare el dividendo pactado, participarán en las asambleas mientras dure la mora con voz y derecho a un voto por acción. —Para la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente cada acción ordinaria cualquiera sea la clase a que pertenezca, tendrá derecho a un voto. El capital social autorizado indicado en el artículo quinto estará íntegramente representado por acciones de la clase "A" conforme se detallará más adelante. Las series siguientes serán emitidas en las oportunidades y condiciones que establezca el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrá emitirse varias series simultáneamente debiendo ser suscriptas en orden correlativo. — El Directorio pondrá en conocimiento de los accionistas las emisiones de acciones mediante avisos de tres días en el Boletín Oficial. — Durante los quince días siguientes, a contar de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, de la respectiva clase, y si las emitidas no fueran suficientes se completará con la otra clase. — Si se emiten acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en las suscripción los tenedores de la clase "A" y clase "B" en igualdad de condiciones. — En caso de que algunos de los accionistas no hicieran uso de la preferencia se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma clase y subsidiariamente por los de la otra y las acciones que quedaren sin suscribir serán ofrecidas al público en las condiciones que determine el Directorio. — Las acciones preferidas serán suscriptas en primer término por los tenedores de la misma clase y los sobrantes por los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y clase "B", en igualdad de condiciones. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas devengarán cinco por ciento anual acumulativo, más una participación adicional equivalente al dividendo que en exceso del cinco por ciento, se distribuya a las acciones ordinarias. — Artículo Octavo: Las acciones serán pagadas en la forma y plazo que determine el Directorio, que podrá exigir dicho pago a todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones en cuotas no menores del diez por ciento o en su totalidad. — Artículo Noveno: Los títulos de accionistas serán firmados por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace y otro Director, llevarán numeración sucesiva, indicación de serie y clase y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — En tanto las acciones que no se hayan pagado totalmente, se extenderán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo Décimo: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en mora por el solo hecho de la

falta de pago. — El Directorio previo aviso por carta certificada o telegrama colacionado con un mes de anticipación y sin necesidad de otras formalidades ni intervención de autoridad alguna, podrá vender extrajudicialmente en remate, ya sea en las bolsas de Comercio o fuera de ellas, los derechos de los accionistas morosos. — Con el importe de la venta la sociedad cobrará los gastos, intereses del uno por ciento mensual computados desde el día en que debió efectuarse el pago y las cuotas vencidas. — El suscriptor responderá por el saldo deudor, si el importe obtenido no alcanza a cubrir la suma adeudada. — Artículo Décimo Primero: La suscripción o tenencia de acciones importa reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y de las decisiones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio y las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Título Cuarto: Dirección y Administración: Artículo Décimo Segundo: La Sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de cinco a nueve miembros titulares, designados por la Asamblea General, siendo facultad de ésta determinar su número y elegir o no hasta cuatro suplentes. — Artículo Décimo Tercero: Los directores ejercerán sus funciones por el período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente, se renovarán por mitades o por la mitad más uno, decidiendo el primer Directorio por sorteo quiénes sólo han de permanecer por un año. — Desempeñarán su cargos hasta que la asamblea correspondiente designe sus reemplazantes y éstos tomen posesión de los mismos. — Este período de prórroga en el desempeño del mandato, no hará a los Directores salientes derecho a las retribuciones con cargo a las utilidades pero si a las remuneraciones con cargo a gastos generales, que se hubieran establecido de acuerdo con el artículo veinte de estos Estatutos. — Artículo Décimo Cuarto: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cien acciones como mínimo, las que en garantía del buen desempeño deberán quedar depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco que ésta designe, hasta la aprobación de las cuentas de su mandato, no pudiendo mientras tanto ser transferidas ni afectadas a obligación alguna. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio en la primera reunión que realice luego de ser electo por la Asamblea, nombrará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, transitorio, definitivo, con todos los derechos y obligaciones de estos Estatutos. — En caso que el Vicepresidente no pudiera reemplazar al Presidente por cualquier causa, el Directorio designará al Director que ocupará el cargo hasta tanto duren sus ausencias. — Del mismo modo los Directores suplentes sustituirán a los titulares en el orden en que han sido designados por la Asamblea, pero cesarán en sus cargos cuando cese el impedimento del titular o en la fecha de celebración de la próxima asamblea general ordinaria. Si por falta de suplentes, el número de los directores titulares fuera inferior al total fijado por la asamblea el directorio con conformidad del síndico, designará entre los accionistas a la persona o personas necesarias para completar el referido número. — Artículo Décimo Sexto: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y también cuando lo soliciten dos directores o el síndico. El presidente deberá convocar a reunión por lo menos una vez al mes. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y las reuniones serán presididas por el presidente y en ausencia de ambos por el director que designen los presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada director, incluso el que preside la reunión, tiene derecho a un voto y este último doble en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que estuvieran presentes. Los directores ausentes podrán ser consultados respecto a un asunto determinado y en este caso podrán votar por carta o telegrama auténtico y sus votos serán computados siempre que el número de directores presentes a la reunión constituyan quórum. — Artículo Décimo Séptimo: El directorio tiene los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad, de acuerdo con la ley, y con los presentes estatutos. Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósitos la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común o propendan al progreso y fomento de la sociedad inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas y|o denuncias. Todos los documentos, actos, contratos y escrituras públicas que obliguen a la sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio deberán llevar la firma conjunta del presidente y vicepresidente o la de uno de ellos conjuntamente con un director; o la de dos apoderados, salvo que por resolución del directorio se designen apoderados generales o especiales, a quienes se les confiará poder para firmar individualmente, todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y, así lo exprese la escritura correspondiente. Cualquier director puede ser apoderado general o especial. — Artículo Décimo Octavo: El directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: Primero) Ejercer la representación legal de la sociedad, acorde con el artículo diecisiete de estos estatutos: Segundo) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea general y las disposiciones de este estatuto; Tercero) Ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideran comprendidas en el artículo cuarto; Cuarto) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; formular el proyecto de distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser tratados por los accionistas; Quinto) Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones a los estatutos; los aumentos del capital autorizado, cuando corresponda o disminución; prórroga de la duración, fusión y disolución anticipada de la sociedad; Sexto) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos con o sin garantías reales o personales y girar en descubierto, emitir, endosar, y avalar, letras de cambio vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, solicitar la apertura de cartas de créditos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni cantidad, en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; Séptimo) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, efectuar toda clase de operaciones de aduana y firmar los documentos necesarios, endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales y endosar las pólizas; solicitar permiso de cambio con o sin uso de divisas y asignación de cuotas, cupos o concesiones para la importación, exportación o comercialización de mercaderías o productos de cualquier naturaleza. — Octavo) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales o agrícolas ganaderos. Celebrar contratos de sociedad, representación, consignación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, aportar a las mismas dinero efectivo y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. — Noveno) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, por sí, por medio de apoderados; comprometer en árbitros arbitradores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. Aceptar funciones de liquidador en las quiebras o concursos de los deudores sociales y solicitar la declaratoria de la quiebra o concurso de los mismos; aceptar o impugnar concordatos o quitas. — Décimo) Hacer pagos y cobrar aunque no sean los ordinarios de la administración y aunque se efectúen por entrega de bienes; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato. — Décimo primero) Conferir poderes especiales o generales a otros directores o a terceros, para actuar conjunta o individualmente, dejando constancia en cada caso, nombrarlo remover empleados y gerentes y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Asignar funciones de gerentes y otras transitorias o permanentes a miembros del Directorio, de acuerdo con las disposiciones del artículo diecinueve de estos estatutos. — Décimo Segundo: Efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales. — Décimo Tercero) Solicitar cuando lo crea conveniente la cotización de las acciones y debentures en las bolsas de comercio — Décimo Cuarto) La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, debiendo entenderse que ningún acto jurídico dejará de celebrarse por razón de que no se encuentre especificado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Noveno: Los directores, además de sus mandatos como tales, podrán desempeñar funciones de gerentes y puestos transitorios o permanentes en las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, financieras o de administración o en las distintas etapas de cada actividad en particular. Es optativo de cada director aceptar o no las tareas asignadas, pero si lo hace deberá ajustarse en su ejecución estrictamente a las instrucciones emanadas del Directorio. Las funciones asignadas son renunciables sin que esto implique la renuncia al mandato del director. — Artículo Vigésimo Las remuneraciones de los directores y del síndico serán aprobadas por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además los directores que desempeñen cualesquiera de las funciones indicadas en el artículo dicinueve, podrán percibir una remuneración mensual o anual, imputada a gastos generales que fijará el mismo Directorio ad referéndum de la asamblea. La asamblea general puede disponer que la remuneración del síndico consiste en una suma fijada anticipadamente para cada ejercicio con cargo a gastos generales. — Artículo Vigésimo Primero: Las atribuciones y deberes del presidente, además de las ya indicadas en este estatuto serán: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la sociedad; b) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio. — Título Quinto: Del Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Anualmente la asamblea general designará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinen en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en los presentes estatutos. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. — De las Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y las resoluciones que ella adopte dentro de sus atribuciones son obligatorias para los presentes, representados, ausentes o disidentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar el último día del cuatrimestre siguiente al cierre del respectivo ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el síndico o fuera solicitada por accionistas, cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días siguientes de su presentación. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y empezarán con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días y con ocho días de anticipación. Los avisos de la convocatoria indicarán en el orden del día el objeto de la reunión siendo nula toda deliberación sobre asuntos no mencionados. — Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco o Institución incorporada a la Ley de Bancos. La sociedad entregará un boleto en el cual se establecerá el nombre del accionista que ha efectuado el depósito, clase y cantidad de acciones depositadas, boleto que servirá de entrada a las Asambleas. El Directorio puede designar Bancos o Instituciones en el exterior en que podrán depositar sus acciones los accionistas residentes en el extranjero. A medida que los accionistas constituyan el depósito, se registrará en un libro rubricado al efecto, dejándose constancia del número de acciones, capital y voto que representa y se pondrá a disposición de los concurrentes a la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: La consideración, aprobación o modificación de la Memoria del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades presentados por el Directorio; b) Determinación de las remuneraciones de los Directores y Síndicos con cargo a las utilidades del ejercicio y consideración de las pagadas según el Artículo veinte del Estatuto: c) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los Directores y Síndicos por el período estatutario; d) Considerar las mociones presentadas por los accionistas, fuera del objeto de la convocatoria; que de ser aprobadas deberán ser incluídas en el orden del día de la próxima Asamblea a realizarse; e) Tratar cualquier otro punto mencionado en el orden del día. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias, así como las extraordinarias, en su primera convocatoria, para todos los casos previstos en este Estatuto, se considerarán legalmente constituída y hábiles para resolver con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto cualquiera que sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, así como para los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, a celebrarse en los términos del artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio, se constituirán y sesionarán válidamente con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. Las acciones ordinarias de la "Clase A" y "Clase B", tendrán los votos establecidos en el artículo sexto de este Estatuto con las limitaciones especificadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para la elección de Síndico titular y suplente todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán voto en el caso previsto en el artículo sexto. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento por el Director o Accionistas que la Asamblea designe. — En caso de empate en una votación se reabrirá el debate; si resulta nuevamente empatada decidirá el Presidente. Las Actas de las Asambleas Generales que se extenderán en libro rubricado especialmente dedicado para tal fin serán firmadas por quien las presida o por dos accionistas designados para la Asamblea. — Título Séptimo del Balance. Fondo de Reserva. Distribución de las Utilidades de cada Ejercicio: Artículo Trigésimo Primero: El día treinta y uno de diciembre de cada año se considerará cerrado el ejercicio económico de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Segundo. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas una vez deducidas las previsiones y reservas necesarias para que los mismos reflejen la situación económico financiera de la Sociedad, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico; c) El dividendo estipulado para las acciones preferidas y en el siguiente orden: primero) El dividendo acumulativo que se encontrarse impago; Segundo) El dividendo fijo del ejercicio; Tercero) El dividendo adicional que corresponda, según el artículo séptimo de estos Estatutos; c) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Título octavo: De la disolución y liquidación de la sociedad. Artículo trigésimo tercero: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por este Estatuto o por el Código de Comercio, será realizada por las personas que nombre la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser el Directorio, y se hará con la vigilancia del Síndico. La Asamblea decidirá sobre las facultades de los liquidadores, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, se reembolsarán por su valor nominal, integrado las acciones preferidas y ordinarias, luego se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y el remanente será repartido entre los accionistas, cualquiera sea la clase de acciones que posean a prorrata de sus respectivas tenencias de capital integrado. — De acuerdo con lo indicado en el artículo sexto, quedan emitidas y suscriptas conforme se detalla, las dos primeras series de acciones de cinco mil acciones cada una de ellas, todas de clase "A"; Pedro Juan Francisco Moreno, tres mil sesenta y dos acciones o sean trescientos seis mil doscientos pesos moneda nacional; Enrique Marfil, doscientas setenta y dos acciones o sean veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional; José Santiago Ava, mil seiscientas treinta y cuatro acciones o sean ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Juan Antonio Otaegui, doscientas setenta y dos acciones o sea veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional; Jesús Royo, quinientas cua-

trenta y cuatro acciones o sea cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Florentino Vargas, ciento treinta y seis acciones o sean trece mil seiscientos pesos moneda nacional; José Francisco Morales, ciento treinta y seis acciones o sean trece mil seiscientos pesos moneda nacional; doña Rosa Elodia Ava de Guerrieri, doscientas setenta y dos acciones o sean veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional; Aída Josefina Papera de Moreno, seiscientas ochenta acciones o sean sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; Amalia Elena Cedro de Ava, mil seiscientas treinta y dos acciones o sean ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional; Juan Marfil, ochocientas dieciséis acciones o sea ochenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; Carlos María del Cerro, doscientas setenta y dos acciones o sea veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional y Miguel Arcángel Aberastegui, doscientas setenta y dos acciones o sea veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional. A continuación se procede a designar los miembros del Directorio y se fija su número en siete y dos suplentes, y el mismo será provisorio hasta el momento en que se reúna la primera Asamblea, la que deberá hacerse dentro de los noventa días de inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio; Presidente, José Santiago Ava; Vicepresidente, Jesús Royo; Directores, Pedro Juan Francisco Moreno, Juan Antonio Otaegui, Juan Marfil, José Francisco Morales y Florentino Vargas; Suplentes, Amalia Cedro de Ava y Rosa Elodia Ava de Guerrieri; Síndico titular, doctor Carlos María del Cerro; y suplente, el señor Enrique Marfil. — A los efectos de la aprobación de estos Estatutos y su ulterior inscripción, quedan autorizados con Poder suficiente los miembros del Directorio, quienes deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, teniendo en forma expresa facultad para aceptar las observaciones que haga la Inspección General de Justicia y firmar la escritura de constitución definitiva de "Pomanar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial". — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de absoluta conformidad, la firman como acostumbran, aceptando la presente, ante mí y testigos del acto don Julio César Joandet y don Rubén Amabel Alonso, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Sigue a la escritura número veintidós, otorgada el veintiséis del corriente mes y año en este registro veintinueve a mi cargo. Pedro Moreno. — E. Marfil. — José S. Ava. — Juan A. Otaegui. — Jesús Royo. — Florentino Vargas. — José F. Morales. — Rosa E. Ava de Guerrieri. — Aída J. P. de Moreno. — Amalia Cedro de Ava. — Juan Marfil. — Miguel Aberastegui. — Carlos M. del Cerro. — Tgo.: Julio Joandet. — Tgo.: Rubén Alonso. — Hay un sello: Ante mí; E. Dri. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuarenta y cinco, del registro veintinueve a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio en quince sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el número seis millones novecientos cincuentiocho mil ochocientos ochenticuatro al seis millones novecientos cincuentiocho mil ochocientos noventisiete y el presente sello seis millones novecientos cincuentiocho mil novecientos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, "Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires 31 ago. 1960. Visto el Expediente número 6.432|960, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pomanar, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Pomanar, Sociedad Anónima. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", constituída en la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires) el 29 de enero de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintinueve (29). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 10.320. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. "Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman ante mí y testigos del acto. Julio César Joandet y Rubén Alonso, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ciento setenta y seis otorgada el quince del corriente mes y año en este registro a mi cargo. José Santiago Ava. — Pedro Juan Francisco Moreno. — Tgo.: Julio Joandet. — Tgo.: Rubén Alonso. Hay un sello: Ante mí: E. Dri. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y uno del registro veintinueve a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en diecisiete sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número ocho millones cuatrocientos catorce mil noventa y dos, al ocho millones cuatrocientos catorce mil noventa y ocho y del ocho millones treinta mil ciento noventa y uno al presente sello que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una firma que dice Elbio C. Dri. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número treinta y dos mil cuatrocientos ochentitrés que se agrega. Morón, veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta. Hay una firma ilegible y otro sello que dice El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventiuno (Artículo noventa inciso p), legaliza la firma y el sello del Escribano don Elbio C. Dri obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número ocho millones treinta mil doscientos. Morón, veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta. hay una firma y un sello que dice: Alberto Francisco Solari, secretario. Delegación Morón. Y otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.640.— e.23|11-Nº 7.478-v.23|11|60

EROSA Y ANGIO HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3146. — Primer testimonio: Número mil ciennto cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores: don Saverio Angio, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete, expedida por la Policía Federal y don Pedro Pablo Oscar Angio, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veinte y siete, expedida también por la Policía Federal, ambos legalmente domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número mil cincuenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de: don Salvador Oscar Mauro Erosa, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón seiscientos diez y ocho mil quinientos cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarandí número quinientos ochenta de esta ciudad; don Vicente Luis Angio, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón doscientos veinte y siete mil setecientos treinta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil ochocientos noventa y cinco de esta ciudad; doña Rosa Fernández de Angio, argentina, casada, ocupada en los quehaceres de su hogar, con cédula de identidad número tres millones dos mil setecientos cincuenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número mil ochocientos noventa y cinco de esta ciudad; doña Paula Carmen Angio de Erosa, argentina, casada, que se ocupa de los quehaceres de su hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Sarandí número quinientos ochenta de esta ciudad: doña Beatriz Urbicain de Angio, argentina casada, que se ocupa de los quehaceres de su hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número ochocientos dos mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Mármol número quinientos ochenta y cinco de esta ciudad; don Orlando Di Donato, argentino naturalizado, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Humberto Primero número mil setecientos uno de esta ciudad; don Enrique Guillermo Augusto Vidal, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y dos mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número dos mil cuarenta de esta ciudad, y don José Fernández, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón quince mil trescientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Culpina número ochenta y seis de esta ciudad, todos mayores de edad, justificando sus personerías con el poder especial otorgado ante mí, con fecha cinco de mayo del corriente año, al folio mil doscientos ochenta de este mismo protocolo y que en su original tengo a la vista para este acto y copiado en lo que considero pertinente para este acto, dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: doña Paula Carmen Angio de Erosa, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Oscar Mauro Erosa, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Sarandí quinientos ochenta; doña Rosa Fernández de Angio, argentina, casada en primeras nupcias con Vicente Luis Angio, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones dos mil setecientos cincuenta y siete. domiciliada en la calle Bartolomé Mitre mil ochocientos noventa y cinco; doña Beatriz Urbicain de Angio, argentina, casada en primeras nupcias con Saverio Angió, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos dos mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Mármol quinientos ochenta y cinco; don Salvador Oscar Mauro Erosa, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Carmen Angió, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Sarandí quinientos ochenta; don Vicente Luis Angió, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Fernández, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos veinte y siete mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil ochocientos noventa y cinco; don Orlando Di Donato, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Catalina Piro, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Humberto Primero mil setecientos uno; don Enrique Guillermo Augusto Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Elsa Urbicain, empleado, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y dos mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Alvarez Jonte dos mil cuarenta, y don José Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Ruth Celia Soria, industrial, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Culpina ochenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Saverio Angio y Pedro Pablo Oscar Angio, para que en sus nombres y representación y ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente intervengan en la Inspección General de Justicia, con el fin de obtener del Poder Ejecutivo de la Nación, la personería jurídica de la sociedad anónima que han constituído conjuntamente con los apoderados, bajo la denominación de Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria ... y oportunamente otorgar y firmar al escritura de constitución definitiva, procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio; aceptar y firmar las escrituras de transferencias a favor de la sociedad a constituirse, que deban hacer los componentes de la razón social Erosa y Angió Hnos., Sociedad Colectiva, de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que forman su activo y pasivo, en la forma que correspondiera, así como también hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra repartición pública que corresponda; cobrar y percibir dinero y valores y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester para el mejor desempeño de este mandato. — Presentes también a este acto los señores Caverio Angio, argentino casado en primeras nupcias con Beatriz Urbicain, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis domiciliado en la calle Mármol quinientos ochenta y cinco y don Pedro Pablo Oscar Angió, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Lo Faro, contador público, con libreta de enrolamiento número setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle J. Salguero treinta y tres, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder Especial para que actuando en la forma indicada en la presente escritura, realicen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias que se han relacionado precedentemente, haciendo uso de todas y cada una de las facultades contenidas en la misma, las que se dan aquí por reproducidas íntegramente ... Paula C. A. de Erosa. — Rosa F. de Angió. — Beatriz U. de Angió. — Oscar Erosa. — V. L. Angió. — Orlando Di Donato. — E. G. Vidal. — J. Fernández. — S. Angió. — P. Angió. — Domingo Pagani. — M. Larrinbe. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Clariá. ... "Igual a su original, doy fe y los comparecientes por sí y por la representación invocada y que ejercen, dicen: que con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias que se expresan en los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del cinco de agosto de mil novecientos sesenta, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y que los representantes de la sociedad aceptaron, todo lo que así resulta y consta en el expediente respectivo número cinco mil seiscientos setenta y ocho, del año mil novecientos sesenta, que tengo a la vista para este acto, doy fe y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dar por definitivamente constituída la expresada sociedad "Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", elevando a escritura pública el acta de constitución, los estatutos con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, el balance de la misma y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación, todo lo que íntegramente transcripto, dice así: "Acta de constitución de Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las ocho horas, se reunieron los señores Saverio Angió, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con cédula de identidad número novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete, Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Mármol quinientos ochenta y cinco, Capital; Salvador Mauro Oscar Erosa, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad número un millón seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y uno, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en Sarandí quinientos ochenta, Capital; Vicente Luis Angió, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad número un millón doscientos veintisiete mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Bartolomé Mitre mil ochocientos noventa y cinco, Capital; Rosa Fernández de Angió, argentina, casada, de cuarenta y cuatro años de edad, quehaceres domésticos, con cédula de identidad número tres millones dos mil setecientos cincuenta y siete, domiciliada en Bartolomé Mitre mil ochocientos noventa y cinco, Capital; Paula Carmen Angió de Erosa, argentina, casada, de cuarenta y un años de edad; quehaceres domésticos, con cédula de identidad número tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliada en Sarandí quinientos ochenta, Capital; Beatriz Urbicain de Angió, argentina, casada, de cuarenta y siete años de edad, quehaceres domésticos, con cédula de identidad número ochocientos dos mil doscientos ochenta y cuatro, libreta cívica número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa, domiciliada en Mármol quinientos ochenta y cinco, Capital; Pedro Pablo Oscar Angió, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, Contador Público, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veintisiete, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y uno, domiciliado en J. Salguero treinta y tres, quinto A, Capital; Orlando Di Donato, argentino naturalizado, casado, de sesenta y tres años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en Humberto Primero mil setecientos uno, Capital; Enrique Guillermo Augusto Vidal, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro, domiciliado en A. Jonte dos mil cuarenta, departamento B., Capital; y José Fernández, argentino, casado, de cuarenta

y seis años de edad, industrial, con cédula de identidad número un millón quince mil trescientos noventa y seis, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en Culpina ochenta y seis, Capital, quienes luego de un cambio de ideas al respecto, prosiguiendo conversaciones iniciadas anteriormente, resuelven constituir de común acuerdo una sociedad anónima sobre las siguientes bases y condiciones: Primero: La sociedad adoptará la denominación de "Erosa y Angio Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: La sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los estatutos cuya transcripción se agrega como parte integrante de la presente acta y que, habiendo sido ya estudiados y analizados por los intervinientes, es aprobado por unanimidad. — Tercero: El objeto inicial de la sociedad, entre los enumerados en el Estatuto, será el de continuar el giro social de la firma Erosa y Angio Hnos., Sociedad Colectiva, que se dedica a la explotación de un taller mecánico de reparación de automotores, estación de servicio, agencia de automotores y afines, actividades que desarrolla desde mil novecientos cincuenta y uno, año de su constitución, en el domicilio de propiedad de los integrantes de la misma ubicado en la calle Bernardo de Irigoy en números mil cincuenta y uno|sesenta y cinco, de esta Capital, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad anónima, sobre la base del balance general practicado al treinta y uno de diciembre próximo pasado, que, debidamente certificado por contador público y firmado en prueba de su aprobación por todos los intervinientes en este acto, se agrega también como parte integrante de la presente acta. — Cuarto: Los comparecientes señores Salvador O. M. Erosa, Vicente L. Angió y Saverio Angió, declaran ser los únicos integrantes de la razón social Erosa y Angió Hnos., constituída por escritura privada de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de setiembre del mismo año, bajo el número ochocientos setenta y ocho al folio cuatrocientos ochenta del libro cincuenta y tres de contratos privados. — Quinto: Del capital autorizado de pesos doce millones moneda nacional se suscriben en este acto, las primeras sesenta y una series de un mil acciones ordinarias cada una, por un valor total de pesos seis millones cien mil moneda nacional de la siguiente manera: Los señores Salvador O. M. Erosa, Vicente Luis Angió y Saverio Angió, suscriben cada uno veinte mil acciones ordinarias clase "A" de cien pesos, en total sesenta mil acciones por un valor nominal de seis millones de pesos: los restantes cien mil pesos moneda nacional son suscriptos en acciones ordinarias de cien pesos cada una clase "B", en la siguiente proporción: Las señoras Rosa Fernández de Angió, Paula Carmen Angió de Erosa y Beatriz Urbicain de Angió, doscientas acciones cada una, en total seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos, y los señores Pedro Pablo Oscar Angió, Orlando Di Donato, Enrique Guillermo Augusto Vidal y José Fernández, cien acciones cada uno, en total cuatrocientas acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos. — Sexto: Los señores Salvador O. M. Erosa, Vicente L. Angió y Saverio Angió, integran las acciones por ellos suscriptas mediante la transferencia del activo y pasivo de la firma Erosa y Angió Hnos., Sociedad Colectiva, que componen, cubriéndolas integralmente con la suma de seis millones de pesos que configura el capital social de la misma al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según el balance antes mencionado, y distribuído en dos millones de pesos cada uno, dejándose constancia que el excedente acreditado en las respectivas cuentas particulares le será devuelto, sin devengar interés alguno, por la sociedad anónima, en la forma y plazo que el resuelva el Directorio. — Los restantes accionistas, que suscribieron en total mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional integran en dinero efectivo en este acto el diez por ciento de su valor quedando obligados a ingresar el saldo en la forma y plazo que resuelva también el Directorio. — Séptimo: Los señores Salvador O. M. Erosa, Vicente L. Angió y Saverio Angió, declaran también en su carácter de únicos integrantes de la sociedad colectiva Erosa y Angió Hnos., que tranfieren el activo y pasivo de la misma, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, desde cuya fecha debe entenderse que administran los bienes de la misma sin cargo y por cuenta y orden de la sociedad anónima que por este acto se constituye. Al mismo tiempo manifiestan que la transferencia del activo y pasivo mencionados se efectúa por el valor contable que figura asentado en los libros de comercio rubricados de dicha empresa, comprometiéndose a suscribir todos los documentos públicos y privados y efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la transferencia de los bienes pertinentes. — Octavo: La constitución del primer directorio se establece en la cantidad de tres miembros, nombrándose para componerlo a las siguientes personas: Saverio Angió, Salvador Oscar M. Erosa y Vicente Luis Angió, el primero de ellos con el carácter de presidente y los restantes directores titulares. El cargo de síndico titular se confiere a José Fernández y el de suplente a Orlando Di Donato. Todas las personas nombradas aceptan las designaciones y toman posesión de sus respectivos cargos. — Noveno: Se autoriza al directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales, hasta tanto se obtenga la personería jurídica de la sociedad y con cargo de someter su gestión a la aprobación de la asamblea, con mantenimiento de sus cargos de directores hasta que sean efectivamente reemplazados por los que ésta designe en su oportunidad. A los efectos expresados se confiere al directorio las más amplias facultades y los más extensos poderes y mandatos de administración y disposición para realizar todos los actos previstos y permitidos por la ley y los estatutos, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad personal, ilimitada y solidaria de los señores directores que autoricen los actos. El directorio dispondrá oportunamente la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el monto del capital autorizado. — Décimo: Se autoriza a los señores Pedro Pablo O. Angió y Saverio Angió, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los estatutos sociales y la concesión de la personería jurídica de la sociedad con las facultades más amplias para aceptar las modificaciones que aquél le indique y realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituída la sociedad y elevar y firmar la escritura pertinente. Finalmente se resuelve labrar el acta de esta asamblea de fundación de la presente sociedad, lo que así se hizo y leída la presente y anexos firman tales documentos todos los accionistas dando por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut-supra mencionados. V. L. Angió. — P. Angió. — S. Angió. — Oscar Erosa. — Beatriz U. de Angió. — Rosa F. de Angió. — Paula C. A. de Erosa. — J. Fernández. — Orlando Di Donato. — E. G. Vidal. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: V. L. Angió; P. Angió; S. Angió; Oscar Erosa; Beatriz U. de Angió; Rosa F. de Angió; Paula C. A. de Erosa; J. Fernández; Orlando Di Donato y E. G. Vidal, corresponden por su orden a: Vicente Luis Angió; Pedro Pablo Oscar Angió; Saverio Angió; Salvador Oscar Mauro Erosa; Beatriz Urbicain de Angió; Rosa Fernández de Angió; Paula Carmen Angió de Erosa; José Fernández; Orlando Di Donato y Enrique Guillermo Augusto Vidal, y son las que usan en todos sus actos, habiendo sido puestas en mi presencia. Sobrerraspado: Urbicain, vale. Hay una estampilla y un sello. Horacio A. Claría. Registro 136 "Estatutos de Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Capítulo uno: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Con la denominación de EROSA Y ANGIO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por decisión de la asamblea general. La presente sociedad anónima toma a su cargo las operaciones que la sociedad colectiva Erosa y Angió Hnos., a que se refiere el inciso a) del artículo siguiente, ha venido realizando desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de los siguientes actos: a) El objeto inicial será el de continuar el giro actual de Erosa y Angió Hnos. Sociedad Colectiva, domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo contrato social del veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos setenta y ocho al folio cuatrocientos ochenta del libro cincuenta y tres de contratos privados, con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, dedicada a operaciones comerciales e industriales en general, y, especialmente, al comercio de automotores en todos sus aspectos, tales como adquisición, reparaciones de automóviles nuevos y usados, accesorios y repuestos para los mismos, en la forma que actualmente se hace o las modalidades que se dispongan para el futuro, igualmente máquinas de todo tipo y especie, etc. tomados los rubros mencionados como enunciativos y no como limitativo. La sociedad anónima se hace cargo de los negocios sociales, de la referida sociedad colectiva, con transferencia de todo su activo y pasivo, sobre la base de su balance general practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. b) En general, ampliará sus actividades con el desarrollo de las siguientes operaciones: uno) Comerciales, mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas, productos agropecuarios, alimenticios, mercaderías, maquinarias y accesorios, repuestos, automotores, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte por cualquiera de los medios en uso y un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones, exceptuando el transporte aéreo; dos) Industriales, mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios y automotores en general, y elaboración transformación y explotación de materias para las industrias: minera química, de la construcción, metalúrgica, refrigeración, respuestos de maquinarias, alimenticias, textiles y del cuero; tres) Financieras, mediante aportes, inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo de garantías de las permitidas por la ley; cuatro) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y cinco) Agropecuarias, en todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería y sus anexos, así como también la forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granja en general. Artículo Tercero: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuarios, inmobiliarios, mobiliarios, administrativos y|o financieros, como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales u oficiales con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto, sobre esos mismos fondos o cualquiera otros. b) Emitir debentures dentro y|o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado, conforme a la ley de la materia. c) Adquirir o transferir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. d) Tomar y dar en locación muebles e inmuebles por menos o más de seis años. e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. — f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas. — g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. — h) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista. — i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, relacionadas con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y reparticiones autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciante de existencia real o visible, sea de derecho público o privado. — j) Formar comanditas y|o participar en negocios industriales agrícolas o comerciales, financiar inversiones de sociedades o particulares, con las garantías y seguridades correspondientes; intervenir en empresas industriales, agropecuarias, comerciales o de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la sociedad, que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limitativa ni restrictiva. — Capítulo Dos. — Del Capital. — Artículo Cuarto: — El capital autorizado se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididas en ciento veinte series de un mil acciones cada una. — No se podrán emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no se hallen totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento de su valor como mínimo. — El Capital autorizado podrá ser aumentado hasta su quíntuplo, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, sin que este aumento implique una modificación de estos estatutos sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por aplicación del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, debiendo someterse el acto a las formalidades y exigencias del decreto ley ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y vigentes en su oportunidad. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos realizados según la previsión precedente. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación y anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — En todos los casos el impuesto de sellos, como cualquier otra carga fiscal, será liquidado y pagado en oportunidad de cada emisión de acciones y en proporción al monto de la o las mismas sin tener en cuenta el monto del capital autorizado sino exclusivamente el del capital suscripto y|o a suscribirse. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador y se ajustarán a las siguientes características: Clase A. ordinarias, que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Clase B. ordinarias, con derecho a un voto por acción; y Clase C., preferidas. Las acciones que llevarán una enumeración correlativa, serán firmadas por dos Directores designados a tal efecto por el Directorio; una de las firmas podrá ser estampada mediante un sello o facsímil. — Contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán entregadas a los suscriptores una vez que el valor de las acciones se encuentre integralmente satisfecho. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo sexto: — Cuando la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad: y d) el dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Solo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, inclusive, de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal: b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la asamblea general; c) Mediante la capitalización del mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente

se demostrará mediante las revaluaciones que se practiquen en la forma que establezca la autoridad competente; d) Mediante el aporte de nuevo capital, integrando las acciones emitidas en dinero efectivo; e) Mediante la conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiere la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras sesenta series de acciones ordinarias clase A. y una serie de acciones ordinarias clase B, en la forma que consta en el acta constitutiva. — Las restantes series de acciones se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones que disponga el Directorio. — Artículo noveno: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, sin distinción de categorías, en proporción a sus respectivas tenencias; para el ejercicio de esta opción, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días subsiguientes a la última publicación, pasado el cual caducará el derecho de opción, pudiendo la Sociedad ofrecer dichas acciones a terceros. La suscripción de acciones estará sujeta a las condiciones siguientes: a) Todo suscriptor queda obligado al pago del valor total de sus acciones en la forma, plazo, precio y condiciones de emisión que fueren fijados; b) Los títulos definitivos se entregarán una vez que las acciones suscriptas se encuentren totalmente integradas. — Entre tanto, se entregará al suscriptor un título o certificado provisorio nominativo, en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos que hubieren sido percibidos; c) Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada acción; d) El pago de las cuotas de las acciones suscriptas, deberá hacerse en el domicilio de la Sociedad. — Si hubiere mora en el pago, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en cualquiera de las cuotas, el accionista moroso deberá pagar, además, un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio declarará la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso y exigirá judicialmente el pago de lo adeudado o procederá en la forma dispuesta por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El procedimiento que se aplicará será el mismo para todos los accionistas, en idéntica situación. La suscripción o adquisición de acciones, implica la aceptación de este estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o las asambleas generales de accionistas, salvo los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los certificados provisorios serán firmados por dos directores y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Capítulo tres. — Obligaciones. — Artículo décimo: El Directorio podrá emitir, debentures dentro o fuera del país en las condiciones de garantías, intereses, precios, plazos y amortizaciones que estimé convenientes, de acuerdo con las leyes vigentes y disposiciones reglamentarias aplicables en cada oportunidad. — Capítulo Cuarto. — Dirección. — Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la asamblea general y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en las Asambleas Generales de accionistas, celebradas en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de muerte, ausencia, o cualquier impedimento de éste — Artículo Duodécimo: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales — En el caso que los mismos fueran miembros del Directorio, su remuneración adicional será fijada por la Asamblea de accionista. La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Tercero. — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el presidente tendrá voto decisivo. — El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio, hasta la próxima asamblea. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o cuando lo solicite un Director o el Síndico. — Artículo Décimo Cuarto. — La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la Asamblea General anual, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse conforme lo estipulado en el artículo duodécimo de estos estatutos. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo, en consecuencia: comprar, vender, permutar, administrar y construir bienes inmuebles, muebles y semovientes celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos; efectuar operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, industriales y agropecuarias, celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos; recibir capitales para inversiones, consignaciones y depósitos, con excepción de los previstos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, realizando también cobranzas por cuenta de terceros; dar dinero prestado en hipoteca, con prenda o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; efectuar operaciones de toda clase y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; de otros Bancos y|o instituciones nacionales creadas o a crearse o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust-receipts" y|o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamientos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento y seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejecutar todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de la administración o enajenación que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — Obligarán válidamente a la sociedad, las firmas de dos Directores, que serán el Presidente o el Vicepresidente, con uno cualquiera de los demás directores y|o de gerentes apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo en cada caso, acto administrativo o función. — Artículo Décimo Sexto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de los síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Capítulo Cinco. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con una anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Octavo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con prioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos de los mismos presentes en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopte la asamblea se dejará constancia en el libro de actas pertinentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice presidente, y, en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Capítulo Seis. — Balance, Utilidad y Fondos de Reserva. — Artículo Vigésimo. — Los ejercicios económicos terminarán al treinta de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo Primero: Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración adicional que disponga la Asamblea para los Directores a que se refiere el artículo duodécimo y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden que se expresa a continuación: Primero, se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; luego, se abonarán los dividendos fijos del ejercicio, y finalmente, el dividendo adicional que correspondiese; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelvan destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva. — Capítulo Siete. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Artículo Vigésimo Cuarto: Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere. — b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo veintinuno de estos estatutos; d) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — V. L. Angió. — P. Angió. — S. Angió. — Oscar Erosa. — Beatriz U. de Angió. Rosa F. de Angió. — Paula C. A. de Erosa. — J. Fernández. — Orlando Di Donato. — E. G. Vidal. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "V. L. Angió", "P. Angió", "S. Angió", "Oscar Erosa", "Beatriz U. de Angió", "Rosa F. de Angió", "Paula C. A. de Erosa", "J. Fernández", "Orlando Di Donato", y "E. G. Vidal", corresponden por su orden a: Vicente Luis Angió; Pedro Pablo Oscar Angió; Saverio Angió; Salvador Oscar Mauro Erosa; Beatriz Urbicain de Angió; Rosa Fernández de Angió; Paula Carmen Angió de Erosa; José Fernández; Orlando Di Donato; y Enrique Guillermo Augusto Vidal y son los que usan en todos sus actos, habiendo sido puestas en mi presencia. — Hay una estampilla y un sello. — Horacio A. Clariá. — Registro 136. — Balance general al 31 de diciembre de 1958. — Estado del activo y pasivo. — Activo: m$n. 3.064.556,95. — Disponibilidades: Caja: 71.957,64. — Bancos: Nación Argentina c|c| 1.257.271,53. — Provincia Buenos Aires: c|c. 65.883.93. — Sirio Libanés del Río de la Plata c|c. 116.607,44. — Italia y Río de la Plata. c|c. 1.552.836,41. — 6.657.649,86. — Créditos: Clientes en cuenta corriente: 461.925,26. — Documentos por ventas: 604.218,50. — I. K. A. S. A. Automotores 5.565.906,10. — Deudores morosos por ventas: 2.000. — Deudores en gestión por ventas: 23.600.— 8.031.341,62. — Bienes de cambio: Mercaderías: Bienes de uso: 6.136.328. — Edificios: 5.468.887,19. — Valor de origen Bdo. de Irigoyen 1.749.602,34. — Amortizaciones anteriores. 122.710,26 — Amortiz. del ejercicio: 19.304,80. — Valor de origen E. Ríos: 3.861.299,91. — Mejoras en propiedad de terceros: 42.939.20. — Valor de origen: 76.401,60. — Amortizaciones anteriores: 14.362. — Amortiz. del ejercicio: 19.100,40. — Máquinas y accesorios: 175.568,81. — Valor de origen: 261.373.15. — Amortizaciones anteriores: 68.398,09. — Amortiz. del ejercicio: 17.406,25. — Herramientas y enseres: 63.676,81. — Valor de origen: 192.853,21. — Amortizaciones anteriores: 90.605,75. — Amortiz. del ejercicio: 38.570,65. — Rodados: 157.163,20. — Valor de origen: 283.181,25. — Amortizaciones anteriores: 69.381,80. — Amortiz. del ejercicio: 56.636,25. — 23.889.876,43. — Hay una firma ilegible. — Carlos A. Bocedi. Contador Público Nacional. C. P. C. E. T. XI. — Fº 180. — C. P. C. E. de Buenos Aires. T. X Fº. — Activo m$n. m$n. — Subtotal: 23.889.876,43. — Muebles útiles e instalaciones: 228.092,79. — Valor de origen: pesos 361.043,33. — Amortizaciones anteriores: 96.846,21. — Amortiz. del ejercicio: 36.104,33. — Bienes inmateriales: 55.000. — Llave. — Cargos diferidos: 16.278,24. — Gastos adelantados. — Total del activo: m$n. 23.961,154,67.— Pasivo: m$n. — m$n. Deudas comerciales 11.984.883,63. — Proveedores en cuenta corriente: 404.010,73. — Acreedos comerciales varios: 625.117,90. — Obligaciones por compras: 100.000.— Señas recibidas: 10.855,755.—. Deudas bancarias: 400.000.— Obligaciones bancarias. — Deudas financieras: Acreedores varios: 893.341,72. — Obligaciones varias: 627.708,24. — Acreedores hipotecarios: 1.200.000,— 2.721.049,96. — 15.105.933.59. — Otras deudas: 99.012,98. — Instituto Nac de Prev. Social: 94.025,62. — Instituto Nac de Las Remuneraciones: 2.882,97. — Instituto Nac. de Acción Social: 2.012,39. — I. N. P. S. (Medicina Preventiva) 92. — Previsiones: 194.399,70. — Previsión Ley Nº 11.729. — Provisiones: 1.140.076,15. — Provisión para impuestos y gastos. — Total del pasivo: m$n. 16.539.422.42. — Hay una firma ilegible. Carlos A. Bodeci. Contador Público Nacional C. P. C. E. T. XI. — Fº 180. — C. P. C. E. de Buenos Aires. T. X. Fº. — Pasivo: Total del pasivo: 16.539.422,42. — Capital reservas y resultados: 7.421.732,25. — Cuentas particulares de socios: 1.421.732.25. — Saverio Angió: 474.173.78. — Vicente Angió; 479.902,02. — Oscar Erosa; 467.656,45. — Capital social: 6.000.000. Capital anterior: 3.750.000. — Utilid. capitalizadas: 2.250.000. — Total general ...m$n. 23.961.154,67. — Documentos descontados: 259.420. — Certificación: He efectuado un examen del presente balance general, practicado por la firma Erosa y Angió Hnos., Sociedad Colectiva, Bernardo de Irigoyen 1051|65, Capital Federal, cuyas cifras se encuentran registradas en sus libros de contabilidad rubricados, llevados en legal forma. — El estado del

activo y pasivo resultante de dicho balance general refleja fielmente la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa. — Hay una firma ilegible. — Carlos A. Bocedi. Contador Público Nacional C. P. C. E. T. XI. — Fº 180. — Paula C. A. de Erosa. — Rosa F. de Angió. — Beatriz U. de Angió. — S. Angió. — P. P. Angió. — J. Fernández. — Oscar Erosa. — Orlando Di Donato. — V. L. Angió. — E. G. Vidal. — Certifico que las firmas que anteceden, corresponden a las siguientes personas: "Paula C. A. de Erosa" a doña Paula Carmen Angió de Erosa, con libreta cívica Nº 3.443.646; "Rosa F. de Angió" a doña Rosa Fernández de Angió, con libreta cívica Nº 0829.304; "Beatriz U. de Angió" a doña Beatriz Urbicain de Angió, con libreta cív'ca Nº 3.354.890; "S. Angió" a don Saverio Angió, con libreta de enrolamiento Nº 244.836; "P. P. Angió" a don Pedro Pablo Oscar Angió, con cédula de identidad Nº 1.885.227; "J. Fernández" a don José Fernández con libreta de enrolamiento Nº 372.561; "Oscar Erosa" a Salvador Oscar Mauro Erosa, con cédula de identidad Nº 1.618.551; "Orlando Di Donato', a don Orlando Di Donato, con librea de enrolamiento Nº 4.083.357 "V. L. Angió" a don Vicente Luis Angió, con libreta de enrolamiento Nº 255.098; "E. G. Vidal" a don Enrique Gu'llermo Augusto Vidal, con libreta de enrolamiento número 152.724 y son las que usan los mismos en todos sus actos. — Buenos Aires, abril 12 de 1960. — Hay un sello y tres estampillas. — Horacio A. Clariá. — Registro Nº 136. — Buenos Aires, 5 agosto 1960. — Visto el expediente Nº 5.678|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la soc'edad "Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Erosa y Angio Hnos." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 27 de noviembre de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos (42). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 9.091. — "Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista, doy fe y que devuelvo a la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes por la representación que han acreditado y ejercen, dejan así elevados a escritura pública y protocolizados en el Registro a mi cargo, los estatutos y demás recaudos correspondientes a la constitución definitiva de la sociedad y me solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos a que hubiere lugar. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de ser la sociedad anónima que se ha constituído, continuadora del giro social de la firma Erosa y Angió Hnos., Sociedad Colectiva, la nueva sociedad anónima se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva, en cuyo activo figuran inmuebles que deben ser transferidos a la expresada sociedad anónima. — Por ello, presentes también a este acto los señores Salvador Oscar Mauro Erosa y Vicente Luis Angió, ambos casados y legalmente domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número mil cincuenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Erosa y Angió Hnos.. Sociedad Colectiva, justificando su personería con el contrato social respectivo que en testimonio me exhiben, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ochocientos setenta y ocho, al folio cuatrocientos ochenta del libro cincuenta y tres de Contratos privados; los que se encuentran íntegramente transcriptos al folio dos mil cincuenta y ocho de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve por lo que transcribo a continuación las partes del mismo que considero pertinentes para este acto, que dicen así: "...Entre los señores: Salvador Oscar Mauro Erosa, casado, mayor de edad,... Saverio Angió, casado, mayor de edad,... y Vicente Luis Angió, casado, mayor de edad,... se conviene en celebrar la siguiente sociedad colectiva, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará Erosa y Angió Hnos. Sociedad Colectiva, siendo su domicilio legal el de la calle Bernardo de Irigoyen número mil cincuenta y uno al mil setenta y cinco, de la Capital Federal... Segunda: El objeto es dedicarse a operaciones comerciales e industriales en general, y, especialmente, al comercio de automotores en todos sus aspectos... Tercera: El plazo de la sociedad se fija por tiempo indeterminado... Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pero el uso de la firma social deberá hacerse indefectiblemente mediante la firma en conjunto de dos socios en común, cualesquiera fuera ellos, para todo lo que signifique obligar activa o pasivamente a la sociedad, no pudiéndose usar de la firma social sino para los fines de la misma, salvo la conformidad dada por escrito de todos los socios... S. Angió. — V. L. Angió. — Oscar Erosa..." Iguales a sus originales, doy fe y los señores Salvador Oscar Mauro Erosa y Luis Vicente Angió, por la representación que ejercen y además por sí conjuntamente con el señor Saverio Angió, dicen; Que realizan a favor de la sociedad anónima por este acto constituída, las siguientes transferencias de inmuebles a saber: Primero: Que transfieren en plena propiedad, posesión y dominio a la sociedad "Erosa y Angió Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", los siguientes inmuebles de propiedad de la sociedad "Erosa y Angió Hnos. Sociedad Colectiva", a saber: a) La finca situada en la Zona Sud, de esta Capital, Parroquia de la Concepción, Circunscripción doce, con frente a la calle Estados Unidos, números mil setecientos setenta y siete y mil setecientos setenta y nueve, entre las de Solís y Entre Ríos, edificada en terreno que mide, seis metros novecientos veintiocho milímetros de frente al Sud; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo y linda: al Sud con la calle Estados Unidos; al Este con doña Remedios Vila; al Oeste con don Manuel Tossi y al Norte con don Ventura Martínez. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción doce, Sección catorce, Manzana diez; Parcela veintidós. — Y b) La finca ubicada en esta Capital Federal, calle Estados Unidos número mil setecientos sesenta y siete, entre las de Solís y Entre Ríos. Zona Sud, edificada en terreno que mide seis metros noventa y dos centímetros de frente al Sud por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sean ocho varas en el primer rumbo y cincuenta varas en el segundo, lindando: por el frente calle en medio, con Joaquín Ferreira; por el fondo, con Ventura Martínez; por el Este con Juan Melo y por el Oeste con Carlos Gelfrig. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción doce; Sección catorce; Manzana diez; Parcela veintitrés. — Le corresponden a la sociedad transmitente por compra a doña Raquel Oñate de Banchero y otros según escritura de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan Antonio Albo, al folio doscientos dos del Registro trescientos sesenta y uno, a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Sud, tomo mil ochocientos diez y seis, folio veintiséis, número de finca treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, Estados Unidos mil setecientos sesenta y siete y Zona Sud, tomo mil ochocientos diez y seis, folio veinte y siete, finca número cinco mil setenta y nueve, Estados Unidos mil setecientos setenta y siete - setenta y nueve, tengo a la vista, doy fe. — Segundo: Transfieren en plena propiedad, posesión y dominio a la mencionada sociedad "Erosa y Angió Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" un inmueble que figura a nombre de los comparecientes Vicente Luis Angió, Saverio Angió y Salvador Oscar Mauro Erosa, y que figura en el activo, ubicado en la Zona Sud de esta capital, calle Bernardo de Irigoyen números mil cuarenta y uno al mil sesenta y tres, antes, hoy números mil cuarenta y uno, mil cuarenta y nueve, mil cincuenta y uno, mil cincuenta y tres, mil cincuenta y siete, mil cincuenta y nueve, mil sesenta y tres y mil sesenta y cinco, entre las de Carlos Calvo y Humberto Primero, edificado en terreno compuesto de treinta metros treinta y un centímetros de frente al Este por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo y linda: por su frente al Este con la calle Bernardo de Irigoyen en medio con Romualdo Cánepa, por el fondo con Isabel Pexer, por el Norte con Victoriano Barboza y por el Sud con Nicolasa Muñoz. — Nomenclatura Parcelaria: — Circunscripción doce, Sección catorce, Manzana sesenta y cinco, Parcela treinta y tres a. — Les corresponde por compra a don Jaime Salmún, según escritura de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano de esta ciudad don Edmundo M. Gallo, al folio quinientos cuarenta y cinco del Registro doscientos setenta y tres a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Sud, tomo mil quinientos diez y siete, folio veinte, finca número ciento veintinueve mil doscientos siete, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Con los Certificados que se agregan a la presente se justifica: Qué por el nombre de los vendedores no aparecen inhibiciones para disponer de sus bienes y que lo deslindado, cuyo dominio consta en la forma expresada, no reconoce embargo, locación, ni más derechos real que una hipoteca que reconoce la finca, calle Bernardo de Irigoyen, mil cincuentiuno al mil sesenta y tres, a favor de Josefa Cáceres por un millón doscientos mil pesos, según escritura del primero de septiembre de mil novecientos cincuentiocho, pasada ante el escribano don Fernando Madero, inscripta al tomo mil doscientos cincuentidós, Sud, folio ciento cuarenta y ocho, que toma a su cargo la adquirente. — Se hace presente que sobre dicha finca consta el dominio con renuncia al mayor valor a favor de la Municipalidad, existiendo, además sobre la mismo finca litis decretada en los autos administración General de Transportes de Buenos Aires contra los titulares sobre expropiación; Juez Prat, Secretaría Galmes, presentada el veintinueve de julio del corriente año, inscripción mil novecientos cinco, Zona Sud, folio ciento veintiséis, declarando los representantes de la adquirente conocer ambas circunstancias; no adeuda contribución territorial hasta fin del año próximo pasado, tomando a su cargo la sociedad adquirente el pago del correspondiente al año en curso, no adeuda impuestos municipales ni a las Obras Sanitarias de la Nación vencidos, ni por afirmados, cercos, aceras e higienización, haciendo constar que el certificado de afirmados informa que la finca citada, calle Bernardo de Irigoyen, se encuentra afectada por la Avenida Nueve de Julio y Expropiación Decreto catorce mil novecientos ochenticuatro|cuarentiséis, P. E. N., lo que así también resulta de la escritura de adquisición que dice así: "En Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante la Dirección de Bienes Raíces de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, don Jaime Salmún, quien comprueba su identidad personal con la Cédula de Identidad Nº 401.288, expedida por la Policía Federal, y expone: Que en su carácter de propietario del inmueble, sito en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1041|63, inscripto en el Registro de la Propiedad al To. 1091 Fo. 232, Nº 129.207, de la Zona Sud hacer formal renuncia a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del valor total de las obras que, por expediente Nº 154.768-P-47 se autorizaran a ejecutar en dicho inmueble, todo ello sujeto a las condiciones siguientes: si transcurriera un lapso de veinte (20) años desde la fecha de otorgada la inspección final y la Municipalidad no hubiera expropiado o adquirido el inmueble, la renuncia comprenderá el importe total de las obras realizadas, pero si la finca pasara al dominio municipal antes del vencimiento de ese término el importe de la renuncia disminuirá en proporción al tiempo que falte para cumplirse los veinte (20) años; para ese fin la fracción de año será estimada como anualidad. — El señor Salmún se obliga, además, a hacer constar esta renuncia en caso de enajenación de la propiedad como carga con que se transmite a sus sucesores y aceptando que la presente se inscriba en el Registro de la Propiedad. Leída esta acta la aceptó en todas sus partes, firmando en prueba de conformidad, en cuatro ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicada. La presente es suscripta en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el señor Director de Bienes Raíces don Horacio E. Ratti, en mérito a la autorización que se confirió por decreto 4.608 de fecha 3 de agosto de 1946. — Fdo.: H. E. Ratti. — Jaime Salmún". — Es copia fiel, doy fe. — En tal virtud los señores Angió y Erosa, por sí y por su representación dejan formalizadas estas transferencias desistiéndose y desistiendo a la sociedad vendedora de todos los derechos de propiedad,: posesión y dominio que sobre los inmuebles vendidos tenían, los que ceden y plenamente transfieren a favor de la adquirente, se obligan y obligan a su representada por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Enterados los representantes de la sociedad adquirente, manifiestan que aceptan las transferencias, agregando: que la misma se encuentra en posesión material de los inmuebles deslindados en la presente: que toma a su cargo el pago de la hipoteca relacionada en las mismas condiciones en que fue constituída y que tiene conocimiento de las afectaciones y litis trabada que informan los certificados del ramo sobre la finca calle Bernardo de Irigoyen. — Los comparecientes a los efectos del pago de impuesto fiscal fijan la suma de doscientos ochenta mil pesos para las fincas calle Estados Unidos número mil setecientos sesentisiete y números mil setecientos setentisiete y mil setecientos setentinueve, en conjunto, y un millón setecientos cuarentinueve mil seiscientos dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional para la finca Bernardo de Irigoyen mil cincuentiuno al mil sesenticinco, que se les ha asignado en los balances correspondientes. — La finca calle Entre Ríos mil doscientos treintiuno al mil doscientos cuarentiuno, será transferida por documento separado por no estar en la fecha despachados los certificados correspondientes. — Leída que les fue ratificaron su contenido y firman por ante mí y los testigos don Miguel Alvarez y don Domingo Pagani vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Angió. — P. P. Angió. — Oscar Erosa. — V. L. Angió. — Miguel Alvarez. — Domingo Pagani. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Claría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en veintitrés sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento quince al presente, todos de la serie T., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio A. Claría. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.400.- e.23|11 Nº 11.405 D.T.-v.23|11|60
$ 2.000.- e.23|11-Nº 9.119 D.T.-v.23|11|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según instrumento privado del 31 de mayo de 1960, el Sr. Ricardo Rafael Solá, cede al señor Adolfo Antonio Orione, ciento cuarenta cuotas y al señor Rafael Reguera treinta cuotas de las ciento noventa y cinco cuotas de capital que poseía en "TRAMO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Vicente Alberto Cincioni, cede al señor Adolfo Antonio Orione las cinco cuotas de capital que poseía en la misma sociedad, quedando así distribuído el capital: Adolfo Antonio Orione, ciento cuarenta y cinco cuotas; Rafael Reguera, treinta cuotas y Ricardo Rafael Solá, veinticinco cuotas. En el mismo acto los socios resuelven aumentar el capital en trescientos mil pesos, el que es suscripto por Adolfo Antonio Orione, doscientas sesenta y cinco cuotas, de mil pesos cada una y Rafael Reguera, treinta y cinco cuotas, de mil pesos cada una. En virtud de los convenios del 31|5|960 y 5|8|960 y del 31 de agosto de 1960, han sido modificadas las cláusulas 1ª, 2ª 4ª, 5ª, 6ª y 9ª del contrato social inscripto el 3 de enero 1957, bajo el Nº 30, folio 124, libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo texto definitivo es el siguiente: "Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "Tramo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer negocios, locales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". — Segunda: El término de duración será de treinta años, a contar del día primero de marzo próximo pasado (mil novecientos cincuenta y seis), a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Este plazo estará dividido en quince períodos de dos años cada uno, a cuyo efecto se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, al vencimiento de cada período, siempre que lo haga saber a los otros socios, por telegrama colacionado, noventa días antes de cada vencimiento. La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones, cuando así lo resuelva la mayoría de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: a) El Sr. Adolfo Antonio Orione, ha suscripto cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, de los cuales ha integrado doscientos setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; b) El señor Rafael Reguera ha suscripto sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales ha integrado cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; c) El señor Ricardo R. Solá ha suscripto veinticinco mil pesos moneda nacional, que ha integrado totalmente. Los saldos de ciento treinta y dos mil quinientos pesos y diecisiete mil

quinientos pesos deberán integrarse por los señores Orione y Reguera, respectivamente, antes del treinta y uno de noviembre de mil novecientos sesenta. — Quinta: La Dirección y Administración estará indistintamente a cargo de los socios señor Ricardo Rafael Solá, o Adolfo Antonio Orione y señor Rafael Reguera, como asimismo la firma social, en forma individual, alternada o conjuntamente, debiendo firmar con su firma personal anteponiendo la denominación social. — Los socios señor Solá, señor Orione y señor Reguera, quedan designados socios gerentes y en tal carácter representarán individualmente a la Sociedad". — Sexta: Todos los años, el día treinta de abril se practicará un inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas realizadas se deducirá el cinco por ciento como fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Los socios por simple mayoría podrán fijarse la retribución o retribuciones que el desempeño de sus tareas así lo aconsejen, con cargo a gastos generales. — Novena: Para la transferencia de cuotas entre los socios no será necesaria la conformidad de los restantes; cuando la misma se realice a favor de terceros regirán las disposiciones de la Ley 11.645." — Firmado: Ricardo Rafael Solá; Vicente Alberto. Cincione; Adolfo Antonio Orione; Rafael Reguera. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Sobrerraspado: "31 de agosto de 1960". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.—e.23|11-Nº 10.493 D.T. v.23|11|60

SINTEQUIMICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 31 de julio de 1960, y con efecto retroactivo al 30 de junio ppdo., el señor Pascual Francisco Nardo, vende, cede y transfiere cuarenta cuotas de capital que posee en la sociedad SINTEQUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a sus consocios Marcos Wainer y Enrique Balocco. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.23|11-Nº 7.689-v. 23|11|60

PROMOVENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 1960 se reúnen los señores Nicolás Capeci y Miguel Zoa Doy, ambos de estado casado, mayores de edad, domiciliados en la calle Dr. Norberto Quirno Costa 315, Capital y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el contrato que se determina en los artículos siguientes y en cuanto no esté previsto por la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Artículo 1º — Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "PROMOVENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º — El plazo de duración será de 10 años contados desde el 1º de enero de 1959 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. La sociedad podrá continuar luego de transcurridos los diez años iniciales, si con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo los socios así lo decidieran dejándose constancia escrita de su decisión, en cuyo momento se tributará el impuesto fiscal correspondiente e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — El domicilio legal será en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Artículo 4º — El objeto principal será la comercialización de artículos para el confort del hogar, pudiendo también dedicarse a la industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación, compra, venta y distribución de artículos eléctricos, textiles, químicos, metalúrgicos o cualquier otro que los socios estimaren conveniente para el giro de la empresa. Sin perjuicio de la enumeración anterior y si así lo decidiesen los socios podrá también efectuar operaciones inmobiliarias y financieras en todos sus aspectos. — A los efectos del cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios o convenientes y ejecutar todos los negocios y operaciones de carácter financiero, comercial, industrial, bancario o de crédito que no fueran contrarios a las leyes y reglamentaciones en vigor. — Artículo 5º — El capital social lo constituye la suma de $ 200.000 moneda nacional representado por 200 cuotas de $ 1.000.— cada una suscriptas por ambos socios por partes iguales y totalmente integrado en la forma que consta en el balance, que firmado por los componentes y certificado por el Contador Público Nacional Humberto Ghidini, se agrega a la presente. Las cuotas son individuales y en ningún caso podrán cederse a terceros extraños a la sociedad salvo conformidad de los socios. — Los aumentos futuros se librarán en proporción exacta al capital de cada uno. — Artículo 6º — La sociedad será administrada por ambos socios con las más amplias facultades, quienes quedan designados gerentes. — Para comprometer a la empresa será necesario la firma conjunta de los mismos. — Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o garantías de operaciones de terceros. — Artículo 7º — El 31 de diciembre de cada año o en la fecha que los socios decidan, se practicará un balance general e inventario para determinar el estado financiero de la sociedad sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios, dispongan realizar. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se deducirá un 5 % para Reserva Legal hasta llegar a un 10 % del Capital Social. — El remanente, previa deducción de las amortizaciones y reservas que determinen los administradores, se distribuirá entre los socios en proporción exacta al capital integrado por cada uno, los balances se considerarán prácticamente aprobados, si no fuera observado por alguno de los socios dentro del plazo perentorio de sesenta días de practicado — Si la marcha de la sociedad hiciera necesario un aumento del capital o existieren créditos exigibles a corto plazo que hicieren conveniente la capitalización de utilidades, los socios por mayoría de votos, podrán retener en las cuentas personales hasta el 100 % de ese y otros ejercicios en forma permanente o transitoria. — Artículo 8º — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que los socios participarán de las utilidades. Artículo 9º — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, retiro o incapacidad de uno de los socios. — Llegado ese caso el otro socios podrá optar por hacerse cargo de dichas cuotas abonando a los herederos o representantes autorizados cuanto le corresponda al socio saliente en la sociedad por capital, utilidades y fondo de reserva, conforme al último balance y hasta el día de su fallecimiento, incapacidad o retiro, proporcionalmente al tiempo transcurrido, actualizando los valores del activo, conforme a lo establecido en el artículo 13º. — El pago se hará en la siguiente forma: 30 % al contado, al firmarse el balance respectivo y al saldo en 6 cuotas semestrales con un interés del 10 % anual, firmándose los correspondientes pagarés. — Artículo 10º — En caso de producirse el fallecimiento, declaración de incapacidad o retiro de un socio si el restante resolviera no continuar con la sociedad o no hacerse cargo de la parte saliente, deberá liquidarse la sociedad entrando automáticamente en liquidación. — Artículo 11º — Por mayoría de votos la sociedad podrá resolver cualquier cuestión no prevista en este contrato, debiendo sus resoluciones asentarse en el libro de actas. — Artículo 12º — Toda duda, cuestión o divergencia en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación o sobre interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas por arbitradores amigables componedores uno por cada parte, debiendo los arbitradores nombrar previamente antes de tratar el tema en discusión un tercero en caso de discordia y el fallo que se pronuncie, deberá ser acatado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno, ni recurrir a la justicia. — No poniéndose de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, queda establecido que este será el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. Artículo 13º — Para los casos previstos en el artículo 9º y a efectos de evitar toda discusión sobre los valores de llave, nombre, fama comercial y revaluación del activo de las cuotas, se procederá a tomar como valores, en el balance que se practique, los que figuran en los libros de contabilidad salvo los que corresponden al "activo fijo" y "llaves" que se calcularán en la siguiente forma: a) el "activo fijo" será calculado teniendo en cuenta el valor de plaza de los mismos; b) la "llave" se calculará de acuerdo al siguiente procedimiento: Primero: se obtendrá el capital promedio de los últimos cinco años o desde que existe la sociedad si fuese menor considerándose como capital el saldo de esta cuenta, las reservas libres, las cuentas de los socios y el saldo de Pérdidas y Ganancias, si lo hubiere. Segundo: se obtendrá la utilidad promedio de los últimos cinco años o desde que existe la sociedad si fuese menor, considerándose como utilidad la proveniente de la explotación del ramo específico de la sociedad. Tercero: se considerará como rendimiento normal un 20 % del capital promedio obtenido y el excedente, si lo hubiera, multiplicado por el factor de tres años, será el valor que se asignará a la "llave". Dentro del término "llave" se considerará incluido las marcas, patentes, nombre y cualquier otro bien inmaterial Bajo las trece cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo estricto y leal cumplimiento se obligan, suscribiéndolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado Nicolás Capeci y Miguel Zoa Doy. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640. e.23|11-Nº 7.691 D.T. v.23|11|60

TODO PARA POSTRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, rectificándose la publicación del contrato de la razón "TODO PARA POSTRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha 3 de mayo de 1960, que donde aparece "Marta Sara Abigail Urrutia de Vilalta" y "María Susana Abigail Urrutia de Vilalta", debe leerse "María Sara Abigail Urrutia de Vilalta", según documento de fecha 12 de setiembre de 1960. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|11-Nº 10.504 D.T. v.23|11|60

I. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Roberto Hermida, español, casado, domiciliado en la calle Otamendi 67, planta baja D, Capital Federal, y José Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Patagones 4227; Dto. 1, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme con la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "I. M. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación de un taller de carpintería mecánica establecido en la calle Juan Farrell 1553 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y administración en la calle Otamendi 67, planta baja D, Capital Federal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha, pero si cualquiera de los socios quisiera retirarse antes de dicho plazo podrá hacerlo al cierre de cada ejercicio comercial, previa notificación por telegrama colacionado al otro socio con noventa días de anticipación. — Cuarta: Aparte del objeto principal por el que se constituye la sociedad, ésta podrá comprar y|o vender inmuebles, marcas de comercio, patentes de invención, maquinarias, rodados, materias primas, productos elaborados y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Dar y|o tomar dinero en préstamo de instituciones bancarias o particulares, librar pagarés, cheques sobre depósitos existentes o en descubierto si tuvieran autorización, aceptar obligaciones, giros, letras y en general toda forma de pago común en plaza. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000,00— m|n.), divididos en cuatrocientos cuotas de un mil pesos m|n. cada una y se encuentra íntegramente aportado por los socios a razón del cincuenta por ciento cada uno. — El capital se encuentra invertido en la propiedad ubicada en la calle Juan Farrell Nº 1553, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y las instalaciones y maquinarias que componen el taller de carpintería mecánica ubicado en dicho inmueble que constan en un inventario tomado por separado. Sexta: La cesión de cuotas se regirá por la ley 11.645 estableciéndose que el precio a pagarse por las mismas no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe que les corresponda como utilidades capitalizadas según libros. — Séptima: Con fines administrativos la sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y los cierres de ejercicio se practicarán todos los días treinta de setiembre de cada año. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal y hasta cubrir el 10% del. — Sigue en el sello valor $ 3.00 Nº T. 1747242. — Viene del sello valor pesos 3.00 Nº T. 1753317. — Capital social y el saldo será repartido por partes iguales entre los socios. — Si el ejercicio arrojara pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios, pudiendo disolverse la sociedad si las pérdidas se llegaran a un 30% del capital social. — Octava: La administración estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, teniendo ambos las facultades de gerentes. — El uso de la firma social quedará limitada en forma indistinta para operaciones no superiores de $ 20.000.— m|n. o a trámites administrativos ante reparticiones oficiales. Para operaciones bancarias superiores a la suma indicada se requerirá la firma de los dos gerentes con sello de la sociedad al igual que para operaciones de compra venta de inmuebles y operaciones comerciales de cualquier índole que superen dicha cifra. — En todos los casos el uso del sello social será indispensable. — Novena: Ninguno de los socios podrá dedicarse a otras actividades comerciales destinando todo su tiempo y dedicación a la atención de los intereses sociales. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones tomadas y que legalmente no sean imprescindibles inscribirlas en el Registro Público, teniendo valor irrefutable entre los componentes de la sociedad. — Décima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar por adquirir a los herederos del fallecido las cuotas de capital que les corresponda o pedir la liquidación de la sociedad. — Décima segunda: El socio que fuera sorprendido en dolo o fraude en perjuicio de la sociedad será inmediatamente separado y obligado al reintegro de lo defraudado liquidándose la sociedad u optando vender sus cuotas de capital. —Estas medidas son ajenas a las judiciales que pudieran corresponder. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que suscite entre los socios será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes podrán nombrar un tercero para fallar en tribunal, siendo su resolución irrevocable y obligatoria para ambos socios. — Conformes, queda constituída la sociedad "I. M. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta. — Firmado: Roberto Hermida, José Rodríguez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro sesenta y nueve de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico son auténticas las dos firmas anteriores de personas de mi conocimiento que firmaron ante mí. — A pedido, para quien competa lo expido en igual lugar y fecha. — Firmado: Carlos F. de Nevares (h). Escribano Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 3.440.— e.23|11-Nº 7.706-v.23|11|60

LA CASCADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Acta nombrando socios gerentes: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores Guillermo Méndez, Alberto Méndez y Herminio Rodríguez, únicos dueños de la sociedad "LA CASCADA", S. R. L., resuelven de común acuerdo, en que para representar y obligar a la misma ante los Bancos nacionales y particulares, será suficiente la firma de cualquiera de los tres socios gerentes, indistintamente. Se hace extensivo lo resuelto por esta acta al contenido del punto séptimo del contrato social, es decir: cada socio gerente, podrá hacer uso, indistintamente de su firma, para obligar a la sociedad en los actos y contratos, firmas de cheques, firmas de pagarés, letra de cambio, descuentos, redescuentos, dar poderes generales y especiales; solicitar préstamos a los Bancos y cualquier otra institución de crédito público o privado; firmar escrituras de ventas y adquisición de inmuebles, representar a la sociedad en cualquier juicio o pleito como actora o demandada, contestar demandas, transar, pedir la quiebra de sus deudores, comprometer en árbitros, dar en pago; solicitar embargos preventivos o definitivos; firmar conformes de compra y de venta de mercaderías; abrir cuentas bancarias o sus cancelaciones; prorrogar jurisdicciones; aceptar hipotecas o darlas en pago; comparecer en cualquier institución de crédito, ministerios públicos, municipales, juzgados nacionales o provinciales de cualquier fuero o jurisdicción y celebrar cualquier otro acto

jurídico que haga al desempeño del carácter de socios gerentes. Leída el acta ante los presentes señores Guillermo Méndez, Alberto Méndez y Herminio Rodríguez, firman a continuación, de conformidad. La presente acta será inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos respectivos. "inmuebles" sobrerraspado. Vale. — Firmados: Guillermo Méndez. Alberto Méndez. Herminio Rodríguez. — Enmendado: "Firma" Vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e.23|11-Nº 10.505 D.T.-v.23|11|60

FELIPE MIROCHNIK Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 15 de setiembre de 1960, los socios de la firma "FELIPE MIROCHNIK Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social de $ 250.000 a $ 550.000, modificando la cláusula segunda del contrato inscripto con fecha 2 de abril de 1959, bajo el número 563, al folio 447, del libro 35 de contratos de Responsabilidad Limitada, la que queda redactada en la siguiente forma: "La segunda: El capital social lo constituye la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiente a doña Hortensia Julia Ivanoff, trescientas cuotas de mil pesos m|n. cada una o sea trescientos mil pesos m|n. y al señor Felipe Mirochnik, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Enmendado: "Mirochnik" Vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 7.708-v.23|11|60

BENIGNO GIL ZABALA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.657. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Benigno Gil Zabala, argentino, domiciliado en la calle Cañada de Gómez dos mil seiscientos cincuenta y cuatro de esta ciudad; don Eduardo Carlos Marcos Bunge, argentino, domiciliado en la calle Corrientes setecientos veintisiete de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Carlos Juan Didérico Bunge, argentino, domiciliado en la calle Luis E. Vernet ciento sesenta y dos de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Dirección. — La sociedad girará bajo la denominación de "BENIGNO GIL ZABALA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y constituye domicilio legal en esta ciudad, calle Cañada de Gómez número dos mil seiscientos cincuenta y cuatro| dos mil seiscientos sesenta. — Puede cambiar de domicilio y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero y fijarles o no capital determinado. — Segunda. — Duración: La duración de la sociedad será de quince años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercera: Objeto. — El objeto será la fabricación de artículos de metal para ferretería e implementos de tocador y su comercialización. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá fabricar y vender cualquier producto industrial para ferretería o para el hogar, así como dedicarse a la importación, exportación, representación y distribución de tales artículos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos necesarios. — Cuarta. — Capital. — El capital de la sociedad asciende a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una. — Este capital ha sido suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: El señor Benigno Gil Zabala suscribió mil quinientas cuotas; el señor Eduardo Carlos Marcos Bunge suscribió dos mil doscientas cincuenta cuotas y el señor Carlos Juan Didérico Bunge, dos mil doscientas cincuenta cuotas. — De estas cuotas los socios han integrado en dinero efectivo, el señor Benigno Gil Zabala el cien por ciento, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y cada uno de los señores Bunge han integrado el cincuenta por ciento, o sea la suma de ciento doce mil quinientos pesos cada uno, y el resto lo integrarán cuando las necesidades sociales lo exijan. — Quinta: Queda estipulado que el socio Benigno Gil Zabala podrá suscribir e integrar en dinero efectivo, hasta tres mil cuotas sociales de cien pesos cada una, además del capital que ya tiene, a cuyo efecto los dos socios restantes se comprometen a elevar el capital social hasta esa suma si el socio Gil Zabala hace uso de la opción que aquí se le concede. — Las tres mil cuotas a que hace referencia esta cláusula no tendrán efecto ninguno hasta tanto su suscripción no sea integrada. — Esta cláusula tendrá vigencia durante un plazo de dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad (artículo segundo), aclarándose que deberá ser ejercida a razón de una mitad por cada año de plazo y que la proporción correspondiente al año o años en que no fuera ejercitada caduca definitivamente por el mero vencimiento del plazo. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad, su representación ante terceros y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente que tendrá todas las facultades y atribuciones necesarias para que la sociedad pueda realizar el fin que se propone sin más limitación que la que fijen las leyes o este contrato. — La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo esta limitación, la sociedad tendrá las facultades necesarias para actuar, aun en aquellos actos para los cuales se requiera poderes especiales (artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil), así como para denunciar y querellar. — En todos los casos la firma personal del Gerente estará precedida del nombre o razón social. — El gerente será designado y removido en cualquier momento por simple mayoría de votos de los socios, lo que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Se designará Gerente de la Sociedad en la Asamblea de Socios. — Octava: Asambleas. — La voluntad social residirá en la Asamblea de socios que será convocada por cualquiera de ellos o también por el gerente en el caso de no ser socio. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable del cincuenta y uno por ciento del capital aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Novena. — Inventario y Balance General. — Anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y un balance general de los negocios como así un informe de los mismos. De las utilidades que resulten se deducirán las amortizaciones que se consideren normales con criterio técnico-económico sobre los bienes del activo. Del remanente se separará un cinco por ciento para reserva legal hasta que el fondo de reserva legal alcance al diez por ciento del capital social. Una vez alcanzado este diez por ciento, la asamblea determinará si se continúa aumentándolo o se cierra. — Asimismo se podrán separar las cantidades que se estimen prudenciales para la formación de reservas facultativas y/o para retribuir al personal. Del saldo de las utilidades así formado se abonará el diez por ciento al socio gerente y el remanente será distribuído en partes iguales entre las cuotas de cien pesos que constituyen el capital social de la firma. El balance se someterá conjuntamente con el inventario y cuenta de ganancias y pérdidas a la aprobación de los socios, que considerarán dichos estados contables en una asamblea que se celebrará dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las de los Códigos Civil y de Comercio. — Décima Primera: Cada uno de los señores Bunge puede transferir todas o parte de sus cuotas a una o dos sociedades o personas. Esta sociedad puede transformarse en anónima. Esta sociedad no se disuelve por la muerte o retiro de cualquiera de los socios pudiendo continuar en cualquier caso con la misma razón social. — Décima Segunda: Los socios constituyen sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento, quedando establecido que a los efectos de cualquier diferencia entre ellos queda pactada la jurisdicción de los tribunales nacionales de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Leída por mí esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, a cargo del autorizante, Escribano Ernesto Arenaza, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento don José María Smith y don Olivo Pagura, doy fe. — Benigno Gil Zabala. — E. Bunge. — Carlos Bunge. — Tgo.: J. M. de Smith. — Tgo.: Olivo Pagura. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio de la escritura matriz, otorgada en el Registro número noventa y tres del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del primero dos millones ciento treinta y nueve mil noventa y ocho al presente, todos Serie T., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — Enmendado: don — ejercida — Comercio — alcanzado — Vale. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Enmendado: casados — tocador — hasta — tres — artículo — correspondiente — Sociedad — designado — Sociedad — sociedad — expresamente — testimonio — Septiembre — artículo — Vale.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.23|11-Nº 10.513-v.23|11|60

DEMETRIO JUAN DIMAKIS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí los señores Demetrio Juan Dimakis, argentino, soltero, mayor de edad, arquitecto, domiciliado en la calle Honduras 3826, Capital y Pedro Juan Dimakis, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery 4005, Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "DEMETRIO JUAN DIMAKIS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio social en la calle Rodríguez Peña 272, de esta Capital; sin perjuicio de cambiarlo o de establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La duración de la sociedad se fija por el término de cincuenta años a partir del día cinco de agosto de mil novecientos sesenta. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de la construcción de edificios en general, refacciones y afines, compra y venta de propiedades ,modificaciones de éstas y toda otra actividad vinculada con la construcción en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n.), dividido en treinta (30) cuotas de $ 10.000 cada una, correspondiendo quince (15) cuotas a cada socio; todo lo cual se halla integrado a la fecha, en instalaciones, materiales, maquinarias y demás elementos de labor y que forman parte de balance que se acompaña como parte integrante de este contrato. La dirección y administración de los negocios sociales está indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que le impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos u oficiales; comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darle para fianzas de ningún género. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de marzo a partir de mil novecientos sesenta y uno y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán en partes iguales entre los componentes. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortizaciones y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente; así como separar el cinco por ciento para cubrir el Fondo de Reserva Legal. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio premuerto deberán unificar personería y continuarán ocupando en la sociedad el cargo del socio fallecido hasta finalizar el cumplimiento de todos los compromisos de trabajos que hubieren contratado. A esta fecha los sucesores tendrán opción para continuar en la sociedad hasta la expiración del contrato, o de lo contrario les será reintegrado el importe de capital y utilidades en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas. — Novena: En todo cuanto no hubiere sido estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Bajo las nueve cláusulas precedentes, dejan constituída la firma "Demetrio Juan Dimakis y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando de conformidad dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha arriba señalados. — Firmados: Demetrio Juan Dimakis, Pedro Juan Dimakis.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e.23|11-Nº 10.518 D.T.-v.23|11|60

GRANDES SEDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS SALMUN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de febrero de 1960, y con carácter retroactivo al 31 de enero de 1960, la sociedad GRANDES SEDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS SALMUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social de $ 4.500.000 m|n. a $ 15.000.000 m|nacional.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.23|11-Nº 10.520 D.T.-v.23|11|60

CASA QUETIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 4 de octubre de 1960, Fernando Enrique Juan Bernardo vende, cede y transfiere a León Furmanski y a Sigfrido Glecer las ochocientas cuotas de capital que tenía en la sociedad CASA QUETIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la proporción de setecientas noventa y diez cuotas, respectivamente, desligándose totalmente de la sociedad. — Se designa Gerente al Sr. León Furmanski, quien tendrá el uso de la firma social y las utilidades y pérdidas serán distribuídas en proporción al capital aportado.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|11-Nº 10.521 D.T.-v.23|11|60

ACEITERA DORREGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a 21 de octubre de 1960, entre los señores: Hernán Fuchs, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Punta Arenas 2008; Benjamín Lemel, argentino, casado, con domicilio en Trelles 2089 y Enrique Julio César Cibalerio, argentino, casado, domiciliado en Canalejas Nº 429; todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y siguiente contrato: Primera: La sociedad que se constituye se denomina: "ACEITERA DORREGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y administración en la calle Huaura Nº 1445, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la comercialización de aceites comestibles en todos sus tipos, fraccionamiento, importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Hernán Fuchs ciento cincuenta cuotas, Benjamín Lemel trescientas cincuenta cuotas y Enrique Julio César Cibalerio, cien cuotas. — El capital está representado por los rubros del balance general e inventario que se firma en la fecha y que se tiene como parte del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años, a partir del 1º de diciembre de 1960. — Cualquiera de los socios podrá retirarse después de cumplido un año de duración del contrato, con un preaviso no menor de 90 días, mediante notificación por telegrama colacionado, cursado a cada uno de los demás socios. — El retiro del socio saliente siempre coincidirá con la fecha del cierre del ejercicio y en base al balance general del mismo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a quienes se designa gerentes. La sociedad no podrá ser comprometida en actos y negocios ajenos a sus fines, ni garantir obligaciones de terceros. — Los gerentes designados, actuando dos conjuntamente, quedan autorizado para suscribir todos los documentos que sean necesarios, para peticionar y representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, pudiendo sustituir parcialmente su mandato. Podrán realizar todas

las operaciones que san necesarias con los Bancos inclusive el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abriendo cuentas corrientes, firmando cheques, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles, avalar, dar fianzas, ofrecer y constituir prendas, hipotecas, solicitar créditos de todas clases y realizar con las instituciones de crédito todas las operaciones que requieren los negocios sóciales. — Sexta: Todos los socios tienen obligación de aportar su trabajo personal, de acuerdo a las necesidades y conforme a la distribución de tareas que se asignen. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse mensualmente, la sociedad practicará balance general e inventario al 1º de diciembre de cada año. De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el 5% para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Hernán Fuchs treinta y dos por ciento, Benjamín Lemel cincuenta por ciento y Enrique Julio César Cibalerio diez y ocho por ciento. — En el supuesto caso de existir pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, no considerándose como tal la que se haga parcialmente a un hijo, estableciéndose expresamente la preferencia de adquisición para los socios que continúen las actividades sociales. — Para el caso de cesión a los demás socios o retiro, el pago al socio que cede o se retira se efectuará en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el resto en facilidades que se convendrán con plazo no mayor de 10 meses, con interés del 12% anual. — Novena: Si algún ejercicio social arrojara pérdida superior al treinta y cinco por ciento, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Décima: En caso de incapacidad declarada o muerte de algún socio, la sociedad no entrará disolución, pero no podrán formar parte de la misma el socio incapaz o los herederos, por quedar en tal supuesto cedidas a favor de los socios capaces o sobrevivientes, las cuotas que pertenecían al incapaz o fallecido. En tal supuesto la liquidación que corresponda se abonará en base a lo pactado en la cláusula octava. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio, en cuanto sean aplicables. — Duodécima: Cualquier duda de interpretación o desacuerdo originado entre los socios durante la vigencia de este contrato, disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio. De conformidad se firma en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Hernán Fuchs — B. Lemel. — E. Cibalerio.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.23|11-Nº 10.524 D.T. v.23|11|60

PRODIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Prórroga, modificación y aumento de capital social. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre d 1960, entre don Francisco Rodrígues de Oliveira y doña Esther Antuña de Pérez, únicos componentes de Prodimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1956 bajo Nº 687, folio 178, libro 30 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en el mismo Registro el 20 de agosto de 1957 bajo Nº 2588, folio 42, libro 3 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de mutuo acuerdo modificar el contrato social de PRODIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogar su duración y aumentar el capital, modificándose en consecuencia, las cláusulas tercera, cuarta y séptima, que en definitiva quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir del día 1º de enero de 1956. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 750.000,00 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en créditos, mercaderías, muebles y útiles etc., según inventario que firman por separado, en la siguiente proporción: Francisco Rodrígues de Oliveira, cuatrocientas cincuenta cuotas y Esther Antuña de Pérez trescientas cuotas. — Séptima: De las utilidades se separará el 5% para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: 60% para el socio Francisco Rodrígues de Oliveira y 40% para el socio Esther Antuña de Pérez, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Finalmente, las partes ratifican en toda su extensión la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que ambos socios podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos y obligaciones de la sociedad y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Pérez. — F. Rodrigues. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y corresponden a Francisco Rodrigues de Oliveira y Esther Antuña de Pérez. — Conste. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — Fdo.: A. Levin (Escribano).

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.23|11-Nº 10.522 D.T. v.23|11|60

GILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad "Gildo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Antonio Lagar, soltero, argentino; Francisco Gonzalez, soltero, español; Joaquín González, casado, español; Bruno Joaquín Naredo, cubano, casado; Juan Gerónimo, argentino, casado; José María Alvarez, casado, español y José Nicanor Alonso Naredo casado uruguayo; todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en la calle Corrientes novecientos veintitrés, de la Capital Federal, convienen en suscribir el presente contrato de Sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "GILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 923, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de Copetín al Paso, ubicado en la dirección mencionada y en general toda otra actividad referida al gremio gastronómico. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar del 1º de julio de 1960, fecha hasta la que se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.— m|n. c|l.), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Los socios han suscripto e integrado en su totalidad el capital social con los bienes detallados en el estado patrimonial que se anexa y en la siguiente proporción: José Antonio Lagar: sesenta y siete cuotas por un total de sesenta y siete mil pesos; Francisco González: sesenta y siete cuotas por un total de sesenta y siete mil pesos; Joaquín González: sesenta y seis cuotas por un total de sesenta y seis mil pesos; Bruno Joaquín Naredo: cincuenta cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos; Juan Gerónimo cincuenta cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos; José María Alvarez: cincuenta cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos; José Nicanor Alonso Naredo: cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda legal. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios José Antonio Lagar, Bruno Joaquín Naredo, Francisco González y José Nicanor Alonso Naredo, quienes actuarán en carácter de gerentes, sin las restricciones que establece el artículo 14 de la Ley 11.645. — La firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la misma, a continuación la firma personal de cualquiera de los gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, salvo en los asuntos superiores a m$n. 30.000.— m|n. c|l., en que será necesaria la firma de dos gerentes, y obligará a la sociedad én asuntos relacionados con el negocio. — De esta forma asumirán la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo. — Queda establecido, que para decidir la venta del mencionado negocio o la compra de otro del ramo gastronómico será necesaria la firma de los gerentes en forma conjunta previa decisión de los socios por simple mayoría. — Séptima: Se llevarán libros de contabilidad en la forma establecida en el Código de Comercio y al treinta de junio de cada año se procederá a efectuar un inventario y Balance General, cuyo aprobación se hará en forma expresa por los socios. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas de capital social. — En caso de liquidación, se seguirá actuando bajo la misma razón social pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de los gerentes quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales previo a cualquier reparto de utilidades. — Octava: Los gerentes y demás socios que trabajen en la sociedad recibirán una asignación mensual en retribución a sus servicios que se fijará por acta. — Los socios Juan Gerónimo, José María Alvarez y José Nicanor Alonso Naredo no prestarán servicios personales en la sociedad, pero entre los tres socios mencionados deberán nombrar representantes que colaboren en el objeto social, sin que dichos representantes, puedan reclamar ninguna clase de cargas al resto de la sociedad, en leyes sociales o gremiales, excepto los sueldos que se estipulen en el acta arriba mencionada, y que serán iguales a cualquiera de los otros socios. — Novena: En caso de que alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, circunstancia ésta que deberá comunicarse con seis meses de anticipación, o de muerte o incapacidad, los socios restantes podrán optár por: A) Abonar por la cesión de su parte en las reservas, y mayor valor llave del negocio calculada en base a los métodos utilizados por la Dirección General Impositiva, en la siguiente forma: el 40% (cuarenta por ciento), del precio total resultante, en dinero efectivo a los treinta días de firmada la cesión de parte y el saldo restante en treinta y seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, las que devengarán un interés anual del nueve por ciento agregado a cada documento; B) En el supuesto caso de que los socios restantes no hicieran uso del derecho de opción que menciona el inciso A) permitirán quo el socio saliente, sus herederos o representantes, transfieran válidamente su parte de capital a un tercero extraño a la sociedad, en el precio y condiciones que estimen convenientes. — En un todo de acuerdo firman las partes de conformidad en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.23|11-Nº 10.527 D.T. v.23|11|60

PAMPITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de septiembre de 1960, don Enrique Coló cedió al señor Marcos Claudio Visintin sus 227 coutas de un mil pesos cada una, por la suma de m$n. 227.000.— que tenía y le correspondía en la sociedad PAMPITA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose la cláusula séptima que quedará así: La firma social queda a cargo del socio señor Marcos Claudio Visintin, quien en ese carácter podrá realizar todos los actos numerados en el artículo sexto de este contrato, y demás que permitan las leyes, quedándole prohibido dar la firma social en fianzas o garantías a terceros y dicho socio investido como gerente general de la sociedad, no pudiendo ser removido de su cargo, sino por resolución de mayoría de votos.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.23|11-Nº 10.533 D/T. v.23|11|60

COMPAÑIA AMERICANA DE CALZADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta, entre los señores Ernesto Salomón, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes número cuatro mil ochocientos sesenta y uno, Capital Federal, Juan Bezdjian, sirio, casado, mayor de edad, domiciliado en Homero mil trescientos sesenta y nueve, Capital Federal y Francisca López, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Homero mil trescientos sesenta y nueve, Capital Federal, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, ajustado a las disposiciones del contrato social de COMPAÑIA AMERICANA DE CALZADOS, S. R. L. inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo número dos mil doscientos noventa y siete, al folio treinta y dos del libro treinta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a las cláusulas siguientes: Primero. — El señor Ernesto Salomón, vende, cede y transfiere todos sus derechos sobre las doscientas veinte cuotas de capital o sean doscientas veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que posee en Compañía Americana de Calzados, S. R. L., de la siguiente manera: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional al señor Juan Bezdjian y veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional a la señora Francisca López. — Segundo: La suma correspondiente a las doscientas veinte cuotas de capital cedidas por el presente acto o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional, acrecida con el saldo de las utilidades correspondientes a los ejercicios: 1956; 1957; 1958; 1959 y parte proporcional del año 1960, será abonada por el señor Juan Bezdjian y la señora Francisca López al señor Ernesto Salomón en forma en que convengan oportunamente. — Tercero: El total de las obligaciones que a raíz de la presente cesión, se extiendan a favor del señor Ernesto Salomón, deberán ser subscriptas por los compradores conjuntamente, estos es el señor Juan Bezdjian y la señora Francisca López, avaladas por Compañía Americana de Calzados, S. R. L. — Cuarto: En garantía del cumplimiento de las obligaciones que se subscriban, Compañía Americana de Calzados S. R. L., constituirá una obligación prendaria a favor del señor Ernesto Salomón sobre los siguientes bienes: a) Rastrojero Diessel, modelo 1959, chasis 9696, serie 19264, motor número 877.813. — b) Máquina para vulcanizar con 20 (veinte) pares, accionada a gas y con resistencias eléctricas. — Quinto: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones subscriptas a favor del señor Ernesto Salomón, hará obligatorio el importe total de la deuda estableciéndose un interés punitorio, a partir de la fecha del primer vencimiento impago del uno y medio por ciento mensual y acumulativo, sin perjuicio de la acción judicial pertinente y la ejecución de la prenda que se constituya. — Sexto: El presente contrato se hace con efecto retroactivo al veintinueve de febrero de 1960. — Séptimo: A partir de la fecha indicada en el artículo anterior, el señor Ernesto Salomón queda liberado de toda obligación emergente del contrato de Compañía Americana de Calzados S. R. L. las que serán a cargo de los compradores de las respectivas cuotas sociales. — Octavo: La cláusula octava del contrato de Compañía Americana de Calzados S. R. L., con motivo de la venta que efectúa el señor Ernesto Salomón, sufre modificación, quedando, en consecuencia, para lo sucesivo de la siguiente manera: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan Bezdjian, quien en el carácter de gerente tendrá todas las amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, teniendo el uso de la firma social, no pudiendo usarla en asuntos ajenos a la sociedad. — Los socios gozarán de una remuneración mensual de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, cada uno, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". — El socio señor Juan Bezdjian, se reserva el derecho de adquirir las cuotas sociales de la señora Francisca López en el momento que lo crea oportuno, abonando por las mismas su valor de costo, esto es, veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, más las utilidades que pudiera corresponderle. — Noveno: En prueba de conformidad con el aval otorgado, Compañía Americana de Calzados, S. R. L., subscribe el presente contrato de cesión de cuotas de capital. — Décimo: Los gastos de sellado e inscripción que demande el presente contrato serán abonados por partes iguales por los señores Juan Bezdjian y Ernesto Salomón. — Undécimo: El señor Ernesto Salomón tendrá a su cargo todos los trámites relacionados con la inscripción y publicación del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200 e.23|11-Nº 10.534 D.T. v.23|11|60

PREFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el ingeniero Ernesto Beltrán García Olano y Augusto Luis Octavio Compagno, en su carácter de únicos integrantes de "PREFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los señores ingeniero Enrique Cayetano Ricucci Barrionuevo, casado, mayor de edad, ingeniero, y doña Elvira María Barrionuevo de Ricucci, ambos domiciliados en Combate de los Pozos cuatrocientos cuarenta y cuatro, se conviene: Primero; Incorporar como socios de la sociedad a las dos personas nombradas en último término. — Segundo: Ampliar el capital social, de quinientos mil pesos a la suma de tres millones de pesos, modificando en este sentido la cláusula tercera del contrato del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que está inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos setenta y seis, folio ciento noventa y uno, libro treinta, del once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El número de cuotas se eleva a tres mil, valor mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios de la siguiente manera: el ingeniero García Olano suscribe mil cuotas, de las cuales posee en la actualidad ciento

quince cuotas, e integra doscientas ochenta y cinco cuotas más con capital extraído de su cuenta particular, y se obliga a integrar las seiscientas cuotas restantes hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta; el señor Compagno, que posee trescientas ochenta y cinco cuotas, integra seiscientas quince cuotas más, con igual suma extraída de su cuenta particular, con lo que llega a mil cuotas; el ingeniero Ricucci Barrionuevo suscribe seiscientas cuotas, que integra con bienes muebles (automóvil rastrojero, instalaciones e.. San Miguel, herramientas, útiles, etc.) debidamente inventariados y cuyos derechos de posesión y dominio transfiere desde ya a la sociedad; la señora Barrionuevo de Ricucci suscribe cuatrocientas cuotas que integra con un inmueble de su propiedad, compuesto de cuatro lotes unidos entre sí, ubicados en San Miguel, provincia de Buenos Aires, y cuyo dominio consta a su nombre bajo el número ochocientos cincuenta y ocho del partido de General Sarmiento, obligándose a otorgar la escritura traslativa del dominio a favor de la sociedad. — Cuarto: Las operaciones sociales, en cuanto a los dos nuevos socios, se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta. — Quinto: Los comparecientes ratifican las demás cláusulas del contrato constitutivo del treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos veintiséis, folio doscientos treinta y cinco, libro diez y seis, en el Registro Público de Comercio y contratos posteriores, todos ellos inscriptos. Firman los socios, en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — E. B. García Olano. — E. Ricucci Barrionuevo. — Elvira M. Barrionuevo de Ricucci. — A. L. O. Compagno.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 1.840.— e.23|11-Nº 7.743-v.23|11|60

AIRMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía de Aire Acondicionado

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Sr. Francisco Pascuzzo con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta, cede, vende y transfiere las ciento veinticinco cuotas que tiene en AIRMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO a los tres socios restantes, señores Roberto Guillermo Vázquez, Osvaldo Andrés Corvi y Félix Antonio Aracri, por un precio total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quienes se reparten dichas cuotas por partes iguales, declarándose que nada ha quedado pendiente entre los mismos y respecto de la sociedad.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.23|11-Nº 10.546 D.T. v.23|11|60

PROSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, con fecha once de octubre del corriente año, el señor Héctor Salvador Vivacqua, vendió, cedió y transfirió a la señorita Elba Nélida Clérici, las veinte cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondían en la sociedad "PROSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, renunciando el señor Vivacqua a la dirección comercial y a la autorización para representar a la sociedad en todos sus actos, gestiones y contratos, con uso individual de la firma social. — Que por ese mismo acto se designó a la señorita Elba Nélida Clérici, argentina, soltera, domiciliada en la calle Senillosa ciento setenta y ocho de la Capital Federal, gerente de la citada sociedad.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.23|11-Nº 7.751-v.23|11|60

P R O G A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año 1959, entre los señores Mario Aldo Giavedoni, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en Cossio 5758; Modesto Angel Lage, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Portela 173; y Amilcar Faustino Rodríguez, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo 1135, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1959, con arreglo a la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad se denominará PROGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Cossio Nº 5758, si perjuicio del que resolviera tener en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la realización de procesos galvanoplásticos, y en general a la fabricación, venta, distribución, transporte, financiación, importación y exportación de toda clase de productos, teniendo esta enumeración carácter enunciativo y no limitativo. — Para la mejor obtención de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios sin limitación. —Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de agosto de 1959, con opción a continuarla por otros cinco años. — Se entenderá que los socios han hecho uso de la opción automáticamente, si 90 días antes de la expiración del término fijado ninguno de ellos ha hecho saber a los demás su decisión de disolver la sociedad. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento cinco mil pesos m|n. de c|l. ($ 105.000.—) dividido en 1.050 cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Quinto: Los socios concurren a la formación del capital suscribiendo cada uno la cantidad de 350 cuotas representativas de $ 35.000.— m|n. — Dicho capital se halla totalmente integrado en dinero efectivo, mercaderías y demás bienes que componen el inventario que las partes firman de conformidad y por separado. — Sexto: Cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran, los socios reunidos en Asamblea podrán resolver el aumento de capital. — Séptimo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo conjunto de dos de los socios, quienes en el ejercicio de la misma, tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedida de la leyenda "Progal S. R. L.". — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros, documentos de favor ni en ninguna otra forma. — Octavo:. El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento a requerimiento justificado de uno de los socios. — Noveno: De las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social, distribuyéndose el saldo entre los socios por partes iguales. — Décimo: En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad unificando personería, siempre y cuando los socios restantes presten su conformidad. — En caso de que los socios por unanimidad resolvieran no admitir el ingreso a la sociedad de los herederos del socio fallecido o incapacitado, se procederá de inmediato a practicar un balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad del socio cuyo resultado y parte líquida que correspondiere al mismo será entregado a los herederos dentro de los sesenta días de que los mismos hayan aprobado dicho balance en una cuota única, corriendo a partir de dicha fecha un interés punitorio del 3 % mensual. — Los socios deberán presentar a los herederos dicho balance para su aprobación dentro de los sesenta días de producida la incapacidad o el fallecimiento, corriendo el interés punitorio establecido a partir de ese momento en caso de negligencia o mala fe en el cumplimiento de esta obligación. — Si por el contrario los herederos optan por retirarse de la sociedad, se practicará el balance general en la forma indicada, y la parte líquida que les correspondiere les será entregada en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de los quince días de la aprobación del mencionado balance. — Décimosegundo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la marcha de los negocios sociales o en la interpretación del presente contrato serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte; si dentro del término de 60 días éstos no llegaren a un acuerdo unánime se recurrirá a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — E/l.: "Faustino": Vale. Firman: Mario Aldo Giavedoni; Modesto Angel Lage; Amilcar Faustino Rodríguez. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.23|11-Nº 10.548 D.T.-v.23|11|60

PEDRO BATTAGLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiocho días de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores María Adela Battaglia, argentina, domiciliada en Callao 1370 (3º "B"), Capital; doctor Oscar Battaglia, argentino, domiciliado en Rivadavia 4986 (3º "A"), Capital, por sí y en representación de su poderdante la consocia Jorgelina Georges Verdier de Gowland, argentina, domiciliada en Azcuénaga 910 (5º piso), Capital; Angel Domingo Callini, argentino, domiciliado en Valentín Vergara 1771, Florida, Provincia de Buenos Aires; Norberta Elena Médal de Falcone, argentina, domiciliada en Pedro Goyena 1335, Capital; Félix Augusto Falcone, argentino, domiciliado en Craig 632, Capital; Ida María Quaglia de Girardin, argentina, domiciliada en Juan A. García 2841, Capital; Ida María Girardin de Maggiore, argentina, domiciliada en Juan A. García 2841, Capital; Esther Virginia Girardin, argentina, domiciliada en Juan A. García 2841, Capital; Leónidas Osvaldo Girardin, argentino, domiciliado en Juan A. García 2841, Capital, todos los nombrados en su carácter de socios integrante de la sociedad "PEDRO BATTAGLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y nueve, al folio ciento setentinueve del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ampliada según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuentiuno, bajo el número dos mil quinientos cuarentinueve al folio ochentidós del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ampliada por segunda vez según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenticinco, bajo el número tres mil trescientos dos, al folio ciento sesentinueve del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliada por tercera vez según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuentiséis bajo el número dos mil ochocientos once al folio cuatrocientos setentiséis del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, nuevamente ampliada según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ochocientos sesenta y dos, al folio doscientos ochenta y seis del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Juan César Domingo Deppiaggi, argentino, domiciliado en Gaona 283, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de administrador judicial de la sucesión del ex-socio señor Esteban Fermín Bianchetti, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Prorrogar el término de la vigencia del contrato social por tres años más, es decir, hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Conviénese asimismo que si al cumplirse esta última fecha ningún socio hubiese expresado fehacientemente voluntad en contrario, el término de duración del contrato quedará prorrogado automáticamente y de pleno derecho por otros tres años, es decir, hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Modificar el artículo cuarto del actual contrato en el sentido expresado en la cláusula precedente. — Tercero: Modificar el artículo quinto del actual contrato, estipulación que, a consecuencia del fallecimiento de los socios Leonidas Girardin y Esteban Fermín Bianchetti, queda redactada así: Para la administración de la Sociedad se designan gerentes a los socios doctor Oscar Battaglia y don Angel Domingo Callini, los cuales actuarán indistinta e individualmente en todos los actos, negocios y contratos de la Sociedad con todas las facultades que la Ley acuerda a los gerentes. El uso de la firma social estará asimismo a cargo indistinto de los gerentes. La firma social se usará así: "Pedro Battaglia S. R. Ltda. Cap. Soc. $ 4.800.000 m|n." y la personal del gerente interviniente. Ningún gerente ni socios o apoderados podrán obligar a la Sociedad por actos ajenos a los fines de la misma y serán directamente responsables de cualquier acto ilícito que cometiere o que por su negligencia hicieren otros. Para la compra o venta de inmuebles será necesaria la decisión unánime de todos los socios manifestada en el Libro de Actas. — Cuarto: Modificar el artículo noveno del actual contrato, cuyo texto queda así redactado: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al límite fijado por la ley; b) La cantidad necesaria para cubrir los riesgos que establezcan las leyes de previsión social, se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; c) Del monto restante, se destinará el veinte por ciento para distribuir entre los socios que desempeñen empleos remunerados dentro de la Sociedad, distribuyéndose este porcentaje en las proporciones que acuerden sus destinatarios entre sí, instrumentándose el acuerdo en el libro de actas de la Sociedad. Queda establecido que el socio remunerado que por cualquier motivo dejare de desempeñar las funciones o trabajos que le hayan sido asignados en la Sociedad, automáticamente dejará de percibir desde el momento de la cesación el porcentaje que se le hubiera atribuído; d) La totalidad del saldo sobrante después de hechas las aplicaciones de los apartados a), b) y c), se repartirá entre los socios de la siguiente forma: Doctor Oscar Battaglia, dieciocho por ciento; María Adela Battaglia, dieciséis por ciento; Jorgelina Georges Verdier de Gowland, dieciséis por ciento; Sucesión de Esteban Fermín Bianchetti, dieciséis por ciento; Ida María Quaglia de Girardin, cuatro con cinco (4,5) por ciento; Ida María Girardin de Maggiore, uno con cuatrocientos ochenta y cinco (1,485) por ciento; Esther Virginia Girardin, uno con cincuenta y tres (1,53) por ciento; Leonidas Osvaldo Girardin, uno con cuatrocientos ochenta y cinco (1,485) por ciento; Angel Domingo Callini, nueve por ciento; Norberta Elena Médal de Falcone, diez por ciento y Félix Augusto Falcone, seis por ciento. En el caso de que hubiere pérdidas, serán soportadas por todos los socios en la misma proporción a sus aportes de capital social y si las pérdidas llegaran al diez por ciento de dicho capital los socios examinarán la situación y resolverán lo que estimaren más conveniente. — Quinto: Modificar el artículo décimosexto, cuyo texto queda así redactado: Durante el mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, los socios deberán decidir el futuro de la Sociedad. Sexto: Las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no hayan sido modificadas por el presente, mantienen su plena vigencia. En prueba de conformidad, firman este documento todos sus otorgantes, en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — María Adela Battaglia. — Oscar Battaglia. — Angel Domingo Callini. Norberta Médal de Falcone. — Félix Augusto Falcone. — Ida María Quaglia de Girardin. — Ida María Girardin de Maggiore. — Esther Virginia Girardin. Leonidas Osvaldo Girardin. — Juan César Domingo Deppiaggi. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Testado: "Jorgelina Georges Verdier de Gowland". No vale. — Agregado: Juan César Domingo Deppiaggi. — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 e.23|11-Nº 10.549-D.T.-v.23|11|60

B I L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas. Bila, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a 13 días del mes de junio de 1960, entre el señor Guillermo Bigués, argentino, casado, domiciliado en la calle Cánning 1635 de esta capital, el señor Amado Julián Gavilán, paraguayo, casado, domiciliado en la calle Senillosa 222 de esta capital, y la señora Angelina Planás, paraguaya, casada, domiciliada en la calle Senillosa 222 de esta ciudad, todos mayores de edad convienen en formalizar la siguiente cesión de cuotas, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Guillermo Bigués, en su carácter de socio de BILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Diciembre de 1955, al folio 202, del libro 29, asiento Nº 3531; modificado con fecha 10 de Abril de 1956, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de julio de 1956, bajo el Nº 1906, al folio 351, del libro 30, con domicilio en la calle Senillosa 222 de esta ciudad, cede, vende, transfiere, a título oneroso, al señor Amado Julián Gavilán cincuenta cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una y a la señora Angelina Planás diez cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, por un total de pesos sesenta mil moneda nacional. — Segunda: Esta cesión de cuotas tiene efecto retroactivo al 1º de Enero de 1958, y así lo ratifican los socios, de manera especial, percibiendo en esa fecha el señor Guillermo Bigués la suma de pesos sesenta mil moneda nacional, sirviendo el presente instrumento como recibo. — Tercera: Como consecuencia de esta cesión el señor Guillermo Bigués queda totalmente desvinculado de la Sociedad Bila, S. R. L. quedando el cargo de gerente en la citada sociedad en forma exclusiva el socio Amado Julián Gavilán con las facultades y obligaciones que el estatuto social le impone. — Cuarta: Las utilidades y|o quebrantos serán distribuídos en la siguiente proporción: Amado Julián Gavilán el noventa por ciento, Angelina Planás el

diez por ciento. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Amado J. Gavilán, Angelina Planás, Guillermo Bigués. En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta de la Capital Federal. Certifico, que las firmas que anteceden y dicen "Amado J. Gavilán", "G. Bigués" y "Angelina Planás" son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Amado Julián Gavilán, don Guillermo Bigués y doña Angelina Planás, personas de mi conocimiento, doy fe. A los efectos de ser presentado ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, extiendo el presente certificado a los trece días de junio de mil novecientos sesenta. Hay un sello que dice: Horacio J. Cranwell, firmado "H. J. Cranwell". — Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.23|11-Nº 7.785-v.23|11|60

PATRI - LAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio: Transferencia de cuotas y Modificación de Cláusula. — Entre los Señores Mendel Pecyner, argentino, naturalizado, casado, de cincuenta y dos años de edad, por una parte y Miguel Pecyner, argentino, de 31 años de edad, casado, por la otra, todos hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: El Señor Mendel Pecyner, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Señor Miguel Pecyner, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, valor nominal, que totalizan su aporte social que tiene y le corresponde en la Sociedad "PATRI-LAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha 31 de Marzo de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1781, al folio 5, del Libro 35, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha julio 16 de 1958. La Cesión se realiza con efecto retroactivo al día 31 de Enero de mil novecientos sesenta, y por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000), que el Señor Mendel Pecyner recibe en este acto en efectivo de manos del cesionario Señor Miguel Pecyner, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago en legal forma. Asimismo recibe el Señor Mendel Pecyner en este acto la suma de ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 93|100 moneda nacional de curso legal ($ 184.249,93), importe que correspondé al saldo a su favor de cuenta particular en la Sociedad mencionada, de acuerdo al Balance General practicado el día 31 de Enero de 1960. Este importe lo abona el Señor Miguel Pecyner en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: En razón del egreso del Señor Mendel Pecyner por la cesión y transferencia de cuotas y saldo de su cuenta particular en la Sociedad Patri - Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se aparta totalmente de dicha entidad, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los Señores Miguel Pecyner y Manuel Jedvabnik únicos actuales componentes de la Sociedad Patri — Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar de común acuerdo la cláusula octava del contrato social en la siguiente forma: Cláusula Octava: De las utilidades resultantes se deducirá un 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo alcance el 10% del Capital, y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: Al Señor Miguel Pecyner el 50%; al Señor Manuel Jedvabnik el 50%. — Cuarta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Julio de 1960. Miguel Pecyner. — Manuel Jedvabnik. — Mendel Pecyner. — Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840. e.23|11-Nº 10.550 D.T.v.23|11|60

TALLER DE METALIZACION RAWSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1960, entre don Bruno Traballoni, de nacionalidad italiano de estado civil casado, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 5256, don Franz Pavoni, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 5256, y don Luis Cipollari, de nacionalidad italiano, de estado civil soltero, domiciliado en la calle General César Díaz 1923, todos de esta ciudad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de julio de 1960, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, y en especial a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "TALLER DE METALIZACION RAWSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y domicilio principal de sus negocios y administración en la calle Rawson 279/281 de esta ciudad, pudiendo trasladar ambos o cualquiera de ellos, a otros puntos, establecer agencias y|o sucursales en otros lugares, dentro y/o fuera del territorio de la República Argentina. — Segunda: La duración de la sociedad que por este acto se constituye, será de cinco años, a contar del primero de julio de 1960, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, pudiendo prorrogarse a su vencimiento, por voluntad de los socios manifestada por mayoría de votos y comunicada por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación al vencimiento y cursado al que en ese momento se encuentre desempeñando el cargo de gerente de la sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación de fantasías en general, pudiendo además realizar toda clase de operaciones lícitas, con la amplitud que determina el artículo tercero de la Ley 11.645. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que queda íntegramente suscripto e integrado, estando así el capital de "Taller de Metalización Rawson Sociedad de Responsabilidad Limitada, totalmente realizado y aportado por los socios, en maquinas, herramientas, materias primas y otros implementos del negocio por su importe total, según balance que suscripto por contador público y firmado por sus socios, se agrega, en la siguiente forma. el señor Bruno Traballoni ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Luis Cipollari, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional y el señor Franz Pavoni, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de su gerente, designándose y nombrándose en este acto para tal cargo al señor Luis Cipollari, quien usará de la firma social para todas las operaciones de la misma, poniendo al efecto su firma individual precedida de la denominación social. Queda así el gerente autorizado para adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, solicitar préstamos de dinero, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, ya sea de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Limitada, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación, de Italia y Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Holandés Unido, de Avellaneda, Nuevo Banco Italiano, ya sea en sus casas centrales, sucursales o agencias en todo el país y/o en el extranjero y todo otro Banco o institución esté o no mencionado en este contrato, así como de particulares, abrir cuentas corrientes o plazo fijo, girar en descubierto, representar a la sociedad ante el Gobierno Nacional o Provinciales, Oficinas Públicas, Instituto Nacional de Previsión, Ministerios Nacionales o Provinciales, Aduanas Nacional y/o en el extranjero, actuar en justicia, constituir prendas agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas, cancelarlas, otorgar poderes generales y/o especiales, transigir y realizar todos los actos judiciales, extrajudiciales y|o privados compatibles con el objeto de la sociedad y que no modifique o importe modificación de este contrato, inclusive celebrar contratos de habilitación con terceros ajenos a esta sociedad, estándole expresamente prohibido modificar por sí el objeto social o realizar actos que pudieran anticipar la disolución de la sociedad o comprometerla en operaciones ajenas a su objeto, o en operaciones o prestaciones a título gratuito, a beneficio particular de los socios o en garantía y/o aval de los mismos o de [illegible] — Sexto: Los balances se practicarán al treinta de junio de cada año, a juicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán hacer cuando los socios así lo deseen. A los efectos de aprobar los balances y remover el gerente y demás resoluciones que interesen a la sociedad, cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas suscriptas e integradas que le pertenezcan en el capital social y las decisiones serán tomadas por el número de votos que representen la mitad más uno del capital por lo menos. salvo únicamente aquellos casos en que, por imperio de la ley, se necesite unanimidad de votos para resolverlo. — Séptima: Anualmente, de las utilidades líquidas que resulten de cada balance general y se realicen, a partir del primero de julio de 1960, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, que determina el Artículo veinte de la Ley 11.645, sin perjuicio de las demás reservas y amortizaciones que determinen las leyes impositivas para establecer las utilidades; el saldo de las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción del número de cuotas que cada uno tenga en la sociedad. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará por el gerente o gerentes que se encuentren desempeñando tal cargo y la partición se hará también en la proporción de las cuotas que cada socio tenga suscriptas e integradas en la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o inhabilitación de uno o más de los socios, la sociedad continuará en sus actividades con los restantes y los herederos del socio o socio fallecido y/o representante legal del incapaz en su caso, debiendo unificarse la representación dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, so pena de no ser admitida la representación en la sociedad hasta tanto no se haya cumplido tal requisito. — Décima: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre ellos o sus sucesores o representantes legales y la sociedad o con el gerente, con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta por un árbitro, amigable componedor, si las partes se pusieran de acuerdo en su designación o en caso contrario, por un Tribunal Arbitral compuesto de personas designadas una por cada parte en divergencia, quienes a su vez podrán nombrar un tercero en caso de desacuerdo. Su fallo será inapelable, hará cosa juzgada y todos los socios, como los herederos y representantes legales en su caso, quedan obligados a acatarlo. — Décimaprimera: En prueba de conformidad de partes, se firma el presente contrato en un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha indicados. — Luis Cipollari. — Bruno Traballoni. — Franz Pavoni. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480. e.23|11-Nº 10.551 D.T.-v.23|11|60

PROMOTORA TEATRAL Y CINEMATOGRAFICA DE BUENOS AIRES,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, entre doña Ana María Bassani, casada, de treinta años de edad, argentina, con domicilio en Matías Marcus quinientos ochenta y ocho de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Atilio Bettanin, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, argentino, domiciliado en Martín García cuatrocientos setenta y tres, cua[illegible]so, departamento once, de esta Ciudad; Rodolfo Luis Abate, soltero, de [illegible]inta y un años de edad, argentino, domiciliado en Matías Marcus seiscientos treinta y cuatro de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y Calogero Atilio Catalano, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en Doblas veintisiis, de esta Ciudad, se convienc celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "PROMOTORA TEATRAL Y CINEMATOGRAFICA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio legal en Viamonte ochocientos sesenta y siete, piso tercero, oficina trescientos seis, de esta Ciudad. Su objeto será la promoción y producción de obras teatrales, cinematográficas y artísticas en general, y la importación y exportación de películas filmadas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de tres años, a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta. Transcurrido el primer año y mediante telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación, cualquier socio podrá pedir su disolución y liquidación. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas íntegramente por los socios a razón de ciento veinticinco cuotas cada uno. Se integran en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas; el cincuenta por ciento restante será suscripto en el plazo de noventa días. — Cuarta: Se designa socia Gerente a doña Ana María Bassani, quien tendrá el uso de la firma social y no podrá comprometer la misma en garantías o negocios ajenos al giro social. — Quinta: Las utilidades o pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios, una vez realizadas las reservas legales a que hubiere lugar. — Sexta: Anualmente, el treinta de abril de cada año, se realizará un inventario general, a fin de establecer las pérdidas o utilidades del ejercicio. — Séptima: Para el cumplimiento de los fines de la sociedad, por intermedio de su gerente, podrán celebrar contratos, adquirir películas, muebles, útiles y materiales en general e inmuebles para cualquier destino, pudiendo venderlos, permutarlos y gravarlos con prenda o hipoteca. Podrá hacer operaciones bancarias, firmar vales, billetes y pagarés, pedir dinero prestado de bancos oficiales y privados, descontar documentos propios o de terceros, en todos los bancos, incluso operar en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Cinematografía, y hacer cuanta otra gestión sea útil a los fines sociales, declarándose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. En señal de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. E|l.: "Atilio"; "Instituto", vale. — S|r.: "García"; "Quinientas", todo vale. — Bettanin. — A. M. Bassani. — C. A. Catalano. — Rodolfo Abate. — Cláusula adicional: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás socios decidirán sobre el ingreso a la sociedad de sus derecho habientes. En caso de no aceptarse dicho ingreso, le abonarán la parte que le corresponda por capital, reservas y utilidades, en dieciocho meses, más un interés del doce por ciento (12 %) anual. En caso de disolución, el socio gerente será el liquidador y partidor y hará la liquidación y partición adjudicando a cada socio el haber que resultare en proporción a las cuotas que tuviere en la Sociedad. — En señal de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — S|r.: "reservas"; "los", vale. Firmado: C. A. Catalano. — A. M. Bassani. — Bettanin. — Rodolfo Abate.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800. e.23-11-Nº 10.552 D.T. v.23|11|60

BALANCES

BANCO THE BANK OF TOKYO LTD
SUCURSAL BUENOS AIRES
BALANCE GENERAL SEMESTRAL
Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1960

ACTIVO	mn.
Disponibilidades	145.094.036.23
Efectivo	15.688.905.67
En Bancos y corresponsales	129.405.130.56
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	15.000.000.—
Nacionales	15.000.000.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	15.000.000.—
Provinciales y Municipales	—
Otros	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	363.080.251.68
Préstamos	177.028.174.80
Adelantos en cuenta corriente	10.064.415.10
Documentos descontados	166.402.374.20
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	561.385.50
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	—

ACTIVO	mn.
Bienes diversos	3.130.239.59
Otras cuentas	62.327.654.58
TOTAL DEL ACTIVO	765.660.356.88
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	765.660.356.88

PASIVO	m$n.
Depósitos	301.630.568.02
Banco Central de la República Argentina	—
Otras obligaciones	73.989.08
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	73.989.08
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	361.727.572.32
Otras cuentas	78.138.869.58
TOTAL DEL PASIVO	741.570.999.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	11.196.494.63
Capital	10.000.000.—
Integrado	10.000.000.—
A integrar	—
Reservas	2.892.863.25
Legal	2.892.863.25
Estatutarias	—
Otras	—
TOTAL GENERAL	765.660.356.88

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	254.934.011.95
Caja de ahorros	23.062.154.96
Plazo fijo	5.798.684.68
Oficiales	492.003.37
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	1.389.281.29
De Bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	15.954.431.77
TOTAL	301.630.568.02

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	335.958.040.61
Adelantos en cuenta corriente	10.128.712.72
Otros créditos en moneda nacional	3.089.320.—
Operaciones en moneda extranjera	322.740.007.89
Responsabilidades eventuales	1.044.506.162.51
Fianzas otorgadas	56.646.684.10
Aceptación y otros riegos	987.859.478.41
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	84.380.073.47
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	74.380.073.47
Títulos y otros valores	10.000.000.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	—
Operaciones por cuenta de terceros	133.756.893.28
Valores al cobro	123.545.419.43
Valores en custodia	9.691.600.—
Otras	518.873.85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	9.664.065.96
Gastos en personal	8.900.678.05
Otros gastos	4.384.730.62
Pérdidas diversas	9.846.73
Amortizaciones y provisiones	456.371.52
SUB - TOTAL	23.415.692.88
Utilidad del ejercicio	11.196.494.63
TOTAL	34.612.187.51

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	34.592.687.51
Utilidades diversas	19.500.—
SUB - TOTAL	34.612.187.51
Pérdida del ejercicio	—
TOTAL	34.612.187.51
Utilidad del ejercicio	11.196.494.63
Menos: Reserva Legal	2.239.298.93
Impuestos	4.065.550.85
SALDO A DISTRIBUIR	4.891.644.85

Yoshizo Kiato, Gerente General. — Akira Takata, Contador General.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960.—
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº. Bº. Ley de Bancos, artículo 26º). — Francisco Carlos Gómez, Contador Público Nacional. Tº XXII Fº 140 C. P. Cap. Tº X. Fº. de la Pcia. Bs. As.
e.23|11-Nº 480-v.23|11|60.

CONVOCATORIA

NUEVA

"C"

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre emisión de acciones;
3º Revaluación contable del activo.
El Directorio
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.337-v.22|11|60
$ 1.600.— e.23|11-Nº 9.882-v.26|11|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GONZALO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.588 D.T. v.28|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGIO de D'ABRAMO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.546 D.T. v.28|11|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2 Secretaría 2, cita por 10 días emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BUCETA de TORRADO. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.708 D.T.v.30|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 3, (secretaría Nº 6), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RUIBAL SALABERRY. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secertario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.674 D.T.-v.30|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA PRETO Viuda de VINELLI.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.562 D.T. v.28|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de CANO.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.489 D.T. v.25|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN RUSSO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Carlos D Bouzás, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.443 D.T.-v.24|11|60

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 4, secretaría 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE del REAL de la PLATA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.909-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN VEDOVATTO. Secretaría Nº 7, doctor Horacio Méndez Chavarría.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.913 D.T. v.2|12|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ERNESTO JUAN BANCHI o VICTORIO ERNESTO BANCHI o VICTORIO E. BANCHI o VICTORIO BANCHI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 11.748-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE LEONOR MORO de MICCIO.
Buenos Aires, noviembre tres de 1960. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.730-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HADYI TAHMISIAN.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.659 D.T.-v.29|11|60

El Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO JOSE GRAVIER.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.394 D.T.-v.24|11|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don EUGENIO HEITER, para que los acreedores presenten al síndico doctora Elena Bokser con estudio en la calle Lavalle 1494, piso B, derecha, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires noviembre diez de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.904 D.T. v.26|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 9, a cargo del doctor Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de "JUAN JOSE BOTTA".
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.630 D.T.-v.29|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña RUFINA ANA MARIA ALPA, viuda de BOSIO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.417 D.T.-v.24|11|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CASTRO o CASTRO LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.839-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Félix R. de Igarzábal (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN BERNI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.738-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Félix Romeo de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOB ECHEVARNE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.523 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RONCHI.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.476 D.T. v.25|11|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de BELARMINO ROZAS o ROSAS.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.568 D.T. v.28|11|60

El Juez, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CARRASCO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.608 D.T. v.28|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE COSTANZO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ ’.600.- e.14|11-Nº 11.442 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano, Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CATREN.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.420 D.T.-v.24|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 1 de la Capital Federal), cita por diez días, a

herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIVA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.422 D.T.-v.24|11|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VEREA de LAURINO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.794 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PAULA ANDRES.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.734-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR JUAN CHIONETTI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — El secretario.
$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.646 D.T.-v.29|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENOCH FERMAN.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.472 D.T. v.25|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA HERMANNA THIESSEN de WOLFF.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 9.028 D.T.-v.24|11|60

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA LUISA COSTA de GOMEZ.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.341 D.T.-v.23|11|60

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza a heredero y acredores de doña MARIA BARQUIN de ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.852 D.T. v.2|12|60

El Juez Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DOMBROWSKA de CALKA.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.844 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA GUAGLIANONE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.760-D.T.-v.30|11|60

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría 18, llama por 10 días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GOMEZ.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.599 D.T.-v.28|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COSTA. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.526 D.T.-v.28|11|60

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LUISA FELIPA MERLO de CEVASCO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.497 D.T. v.25|11|60

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASQUALA D'AGNILLO de DI NIRO.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1960. — [illegible] R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.306 D.T.-v.23|11|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 10, secretaría Nº 20), cita por seis meses a EUGENIO FIEHRER (padre) publicándose edictos una vez por mes.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 240. e.22|11-Nº 11.858 D.T. v.22|11|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BONNIN. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.707-v.1º|12|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA FRANCISCA PICOLLO de LENCI.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.320-v.28|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 10 (Secretaría 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA GABRIELA GONZALEZ.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.319 D.T.-v.23|11|60

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días, a los herederos de CARLOS JULIO BUFFO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Risso Carlos y otro c|Verdaguer Felipe y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.830 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOLA y de doña MARGARITA MARIA CHINETTI de MAZZOLA o MARGARITA MARIA CINETTI de MAZZOLA.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.658-D.T.-v.30|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PROSDOCIMO.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.18|10-Nº 11.669 D|T.-v.29|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DUBOIS.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1960. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.592 D.T.-v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21 del Dr. Aníbal J. La Rosa), cita por diez días a herederos y acreedores de FLAVIO CARMEN ANTONIO RUBINO o FLAVIO RUBINO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.593 D.T.-v.28|11|60

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LABATE.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.606 D.T.-v.28|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS GOLDFARB.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.127 D.T.-v.25|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 14|11|60.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FENILI.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000. e.12|11-Nº 11.343 D.T.-v.23|11|60

El Juez doctor Agustín Tiscornia, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ERMINDA FACIO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.320 D.T.-v.23|11|60

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA TERESA BRUNO Vda. de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.872-v.2|12|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO ORONS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.537-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN CORTES o CORTES y SANCHEZ o CORTES de BUSTAMANTE.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.706-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MURRO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.707-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCISCO FERRERO.
Buenos Aires, Julio 25 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.577 D.T.-v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREIRA o PEREIRAS. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.570 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GENEROS NOVAIS o NOVAIS ENJO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.563 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN DONINI. — Buenos Aires, octubre 27 de 196.. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.265 v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIO STANCANELLI. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.531 D.T.-v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN DEL CAMPO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.585 D.T.-v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SAENZ. — Buenos Aires, 31 de octubre, de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.527 D.T.-v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CASTELO o CASTELO PRADO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.526 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER y ANA MARIA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 11.487-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.468 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LEON de PUJOL y de don MIGUEL ALFREDO PUJOL.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.444 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA FRANCISCA MARIA PISONI de VIGO
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 11.431 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO LAHERA y FERNANDA BERTRAN o FERNANDA GREGORIA BERTRAN de LAHERA. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1959. — Luis Solari, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 7|11|60.
$ 1.600. e.12|11-Nº 10.303 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Alberto R. H Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DOLNIKOFF de BRAILOVSKY.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.356 D.T.-v.23|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL RITUCCI.
Buenos Aires Noviembre 8 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.313 D.T.-v.23|11|60

Nº 13

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA HEVIA de FASANO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.789 D.T. v.1º|12|60

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26), cítase por diez días a herederos y acreedores de HOMERO DURANTE o DURANTE AVELLANAL.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.703-D.T.-v.30|11|60

Nº 14

El doctor Marcial F. Etchegaray, Juez Nacional en lo civil, Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO POMBO.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.897 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MILA CARLOTA MARIA STREMIZ o STREMIZ de FIORINI, o MILLA CARLOTA MARIA STREMIZ o MILA STREMIZ de FIORINI o MILA CARLOTA ESTREMES.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.19|11-Nº 11.679 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHAINE MOUSSA ABOU-AKLE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.749-D.T.-v.30|11|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ PARDO y doña AMALIA FIGUEIRA de PEREZ.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.752 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIANA HAYET de DI BIASE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.673 D.T. v.30|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26 a mi cargo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRIDC o GARRIDO DIEZ. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.551 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAIUZZA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.613 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primrea Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26 del Autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO PAGLIASSOTTI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.605 D.T. v.28|11|60

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 a cargo del doctor Juan Navarro Pizzurno, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES MARIO DIONISIO GAYOSO.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.377 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ALFONSO CURIA.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.530 D.T. v.28|11|60

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTAGATI.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.—
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.555 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES HARPRATH de GFELL.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.580 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL PICO.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.587 D.T. v.28|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN AUGE de ARROUY.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.540 D.T. v.28|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTERA OBERJANT de LEW o LEVY.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.337 D.T.-v.23|11|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de CELEDONIO MARTINEZ REDONDO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.855 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata (secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de HORACIO VALLADARES.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.887 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CARLOTA STEIN de ALVAREZ DIAZ.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.869 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de JUAN MESCHIARI y de DOLORES CASTRO de MESCHIARI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.889 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JULIO GONZALEZ MIQUEO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.806 D.T. v.1º|12|60

Agustín M. Villar, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PADIN.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.774 v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RANZ y ANA HOLSEDL de RANZ.
Buenos Aires, 23 de junio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.805 D.T. v.1º|12|60

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUTIMIO NICOLAS RICARDO DI GIACOMO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.722 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, (Nº 15), Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO o JUAN AMADEO ODDONE FACCARO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.687 D.T. v.30|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS BOLLASINA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.671 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA GAVALDA de DABID.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.639 D.T.-v.29|11|60

El Juez, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría (29) cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SANTAMARINA de BRACERAS.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 11.499 D.T.-v.25|11|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EL RA ACACIA BRUMANA de EVANGELISTA.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.090-v.25|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRASCA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.867 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de DYNA SMOLARSKI de FALK.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.846 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ORTONE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.776 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Juzgado 16, Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don CASTOR PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.660 D.T.-v.29|11|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO WENCESLAO BOSCH.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.579 D.T. v.28|11|60

El Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL MURILLO.
Buenos Aires, 17 de octubre 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.280-v.28|11|60

El Juez Nacional Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRA JOSEFA o JOSEFINA de ACHAVAL de CANTILO.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.17|11- Nº 11.538 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FELIPE BALTAR.
Buenos Aires, noviembre diez de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.15|11-Nº 11.507 D.T.-v.25|11|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO DANIEL MARCELINO BONO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.804 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON HALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.768 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32) cita por diez días a acreedores y herederos de don MARIO o MARIO SANTIAGO GIOVINE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.831 D.T. v.1º|12|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO CROCE y NATALIA MARIANI de CROCE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.897-v.2|12|60

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 de esta Capital, por la Secretaría Nº 33 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a doña ELIDA NOEMI FLORES para que tome la intervención que le corresponde en los autos Barone Felipe F., sobre la adopción de la menor Norma Noemí Flores, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio (Art. 80 del Cód. de Proced.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.920-v.26|11|60

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL KANTEREWICZ.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.885 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO AMARO BARRERAS.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.892 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL MOLT. - Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.488 D.T.-v.25|11|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRELLI y MARIA ANTONIA o ANTONIA ORLANDO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.483 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE INES ARIAS DE MENDONÇA PAZ. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.342 D.T.-v.23|11|60

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA MAGNIN de CASARETTO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.915 D.T. v.2|12|60

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BENIGNA CAYON de RON.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.803 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL GAMBARO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.743 D.T. v.30|11|60

El Juez Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA APUT de MATTAR.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.634 D.T.-v.29|11|60

El Juez Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN HERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.638 D.T.-v.29|11|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE REGINAL DO MUIR SHAE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.647 D.T.-v.29|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ADOLFINA GALLI de GALLI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.660 D.T.-v.29|11|60

El Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO COLDANI.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.529 D.T. v.28|11|60

H. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ROSMAN de LUDOVIC o LUDOVICO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.516 D.T.-v.25|11|60

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo civil número diez y nueve doctor Luis M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de REBECA FEDER de SEGAL y ELISA SEGAL de ROCA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.859 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19), secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.866 D.T. v.2|12|60

El Dr. Luis M. R. Bunge Campos, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE OFFENBERGER (o HENDEL OFFENBERGER), por el término de diez días

Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.740 D.T. v.30|11|60

El Juez doctor Luis María R. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GOMEZ de PARDIÑO.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1960. —Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.600 D.T. v.28|11|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEONCIO ARUFE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.912 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ASDRUBAL AMERICO ENCALADA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.677 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISABETH FEHER de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.403 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MORACO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600-e.12|11-Nº 11.332 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN OTTONELLO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960.
$ 1.600. — e.12|11-Nº 8.912-v.23|11|60

Nº 22

El Juez Civil, doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOUTO. Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.851 D.T. v.2|12|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, del doctor José Osvaldo D'Alessio, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANDREOLI o ANDRIOLI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.802 D.T.-v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA JOSEFA LAVARELLO de DEL MAZO. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.509 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43 cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES AUGUSTO STOPPANI. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 8.839-v.23|11|60

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 45, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LAGORIO de VILLAPOL y de don LUIS VILLAPOL.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.731 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO LOTENSCHTEIN.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.516-v.29|11|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS PAZO.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.569 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCORNIK. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.475 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ODILON DIONISIO HUGO VERDIER.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.416 D.T. v.24|11|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE CANTONI de MONTEVERDE.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.808 D.T.-v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARIA CIRESA de VIGLINO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.411 D.T. v.24|11|60

Nº 26

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS FIORITO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.864 D.T. v.2|12|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por el término de 5 días a Da. LEONILDA MAGDALENA LEDEZMA, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Ledezma Graciela Beatriz s|adopción", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.882 D.T.-v.26|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA BARRIO de MALABROCCA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.769 D.T.-v.1º|12|60

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SALVIO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.835 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA del CARMEN ROMEO de BORZONE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.622-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE GUIDO BENETTI.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.536 D.T. v.28|11|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN FRIED. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.599-v.30|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE DE NUNZIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.741 D.T. v.30|11|60

El Juez doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Nº 54 Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZAIDEMBAN de SZNAIDER o CHANA ESTHER ZANDENBANDT de SZNAIDER o CHANA ESTHER ZAIDENBANK, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.18|11-Nº 11.645 D.T.-v.29|11|60

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 secretaría Nº 55, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ZAIONZ ABRAHAM s|información, que se ha presentado el recurrente solicitando adicionar el nombre "Adolfo".
Buenos Aires, noviembre 27 de 1960 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.874 v.25|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO ROMANO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.787 D.T.-v.1º|12|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA ASUNCION FILARDE o ASUNCION CELINA FILARDI o CELINA FILARDI y de don JUAN MAGGIO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.760 D.T. v.30|11|60

Nº 29

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO LUCRECIO ROMERO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.871 D.T. v.2|12|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wecenslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JORGE y de LUCIA ANTONIO de JORGE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.680-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de RAFEL SIMIELE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.449 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLA de ARMESTO o ANTONIA VILLA GARCIA de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.408 D.T. v.24|11|60

Nº 30

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RISSO.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.824 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, del doctor César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AQUILES DELLA ROSA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.829 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO BLANCO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.755 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VERDI.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.620 D.T.-v.29|11|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JEREMIAS LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960, — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.522 D.T.-v.25|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio José Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA MUTTI de GARAVELLI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Francisco José Vittaco, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.624-D.T.-v.23|11|60

Nº 2

José Remuñan, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ELENA SMOLLE Vda. de BLESZ.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.807-D.T.-v.25|11|60

Nº 3

Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSCARDI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1960. — El secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.886 D.T.-v.26|11|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA MONSU o MONZU de CIUCCARELLI. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.842 D.T.-v.26|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CERALDI de SARANITI, o MARIA CONCEPCION CELARDI de SARANITI, o CONCEPCION CELARDI de SARANITI o CONCEPCION CERALDI de SARANITI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.865 D.T.-v.26|11|60

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID SHLIOMA SPOLIANSKY. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.875 D.T.-v.26|11|60

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TOMALINO de PANOSETTI y de don ANTONIO o ANTONIO JUAN PANOSETTI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.515-v.23|11|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO BARANI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.668-D.T.-v.23|11|60

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleira, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARQUIS. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.910 D.T.-v.26|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado número 8, se cita por el término de dos días a los señores VERA, (MERA) RAMIRO; CALMEIRO, ENRIQUE; IGLESIAS, JOSE; MERA, ANTONIO; ESTEVEZ, SEGUNDO, y|o ocupantes del inmueble calle Entre Ríos 746, Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Fumasoli, Rogelio César (su testamentaría), por desalojo, bajo apercibimineto de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los representen. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.854 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de SCARPELLI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.904 D.T.-v.2|12|60

Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPIZZO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.712 D.T.-v.24|11|60

El doctor J. Brandan Araoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 8, cita por cinco días a acreedores y herederos de CARLOS CESAR SANTILLAN.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.697 D.T.-v.24|11|60

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CANDIDO SALGUEIRO o SALGUEIRO FERNANDEZ, por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.814-D.T.-v.25|11|60

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos. y acreedores de JOSE FURCI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.664-D.T.-v.23|11|60

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LUIS CAVALLO.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.627-D.T.-v.23|11|60

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de la causante, en los autos: "SCIARRILLO de QUINTANA HERMELINDA, s/sucesión", que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 11 a su cargo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.21|11-Nº 11.767-D.T.-v.25|11|60

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado 12) cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN de la FUENTE y RUFINA DIEZ de la FUENTE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.746 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA LOPEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.745 D.T.-v.24|11|60

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARBERIS DE RONDOLETTI.
— Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo Of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.493-v.26|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 19|11|60.

Nº 14

Juan A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAMIAN ZABALETA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.882-D.T.-v.26|11|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CRIVELLA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.780 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alfredo Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.675 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALEZ MINGO.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.650-D.T.-v.23|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CATALDI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.863-D.T.-v.26|11|60

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a OSCAR J. S. MARTINEZ por tres días para que comparezca a estar a derecho en el término de seis días, en los autos caratulados: "Rodríguez José c/Martínez, Oscar J. S. y/o ocupantes" s/desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 720.— e.22|11-Nº 11.888-D.T.-v.24|11|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza a ALEJO HECTOR SARAVIA, para que dentro de tres días comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Francisco José Schwartz, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor, para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José H. Alcacer, secretario.
$ 720.— e.21|11-Nº 11.817 D.T.-v.23|11|60

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE DOMINICI y doña VICTORIA CAMBARERI de DOMINICI.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.649-D.T.-v.23|11|60

Nº 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO PEREZ y ETELVINA LEDESMA de PEREZ.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.616-D.T.-v.23|11|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SUREDA y de doña ANA REAL de SUREDA.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.924-v.26|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FUSCO de FUSCO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.698 D.T.-v.24|11|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO MELITON REILLY.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.723-v.25|11|60

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO SERAFINI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. Mario R. I. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.756 D.T.-v.24|11|60

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA PANELLA de MENNA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.873-v.26|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL VERONELLI de OCCA.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.727 D.T.-v.24|11|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, titular del juzgado Nacional de Paz 24, emplaza por cinco días a ANTONIO SANCHEZ DIAZ, tome intervención en el juicio que le ha promovido Ricardo R. Lara, por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre tres de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.- e.19|11-Nº 11.689 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez, doctor Miguel F. Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANICETO ANDRES ABALO y ARNOLDO ENRIQUE ABALO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.695 D.T.-v.24|11|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO OPPIDO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.661 D.T.-v.23|11|60

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS MAISONNAVE.
Buenos Aires, once de noviembre de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.654 D.T.-v.23|11|60

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS — LUDOVICO JUAN o LUDWIG JOHANN WOLF.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.828 D.T.-v.25|11|60

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LEBAN de PARIANI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.656-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA GARCIA de RESANO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.709 D.T.-v.24|11|60

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a acreedores y herederos de CARLOS BOERO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.905-D.T.-v.26|11|60

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e|21|11-Nº 11.762 D.T.-v.25|11|60

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz. Nº 32, cita a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS ISLA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto dos de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.837 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VALIA de GALVAGNO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.726 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO PEFAURE. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.702 D.T.-v.24|11|60

Nº 33

Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de URSULA GENIDICA de BROS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.763 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias (Juzgado Nº 33), cita por cinco días a herederos y acreedores de SATURNINO SANTIAGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.781 D.T.-v.25|11|60

Nº 34

Alberto P. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO MARTIN BAEUR.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.827 D.T.-v.25|11|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA PERGOLA de PUCCIO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.779 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CURT SCHEYER. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.684 D.T.-v.24|11|60

Nº 37

Carlos Molina Portela (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERTA VIVAS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.413-v.23|11|60

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponsa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SIMONELLI de FURCHI, ANTONIO FURCHI, DOMINGO ONOFRE SIMONELLI y PASCUAL FURCHI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.870-D.T.-v.26|11|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO DURANTI. — Secretario: Julio R. Ferro.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.761 D.T.-v.25|11|60

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA VALETTA, BALETA o VALLETA de NARDUCCI, NARDUCI, NARDUCIO o NARDUCCIO y de MARIA LUCIA o LUCIA NARDUCCIO, NARDUCI, NARDUCIO o NARDUCCI de ZOTTO.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 1.200. e.22|11-Nº 11.911-D.T.-v.26|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por dos días en los autos "EMRO AGRICOLA COMERCIAL, S. R. L. Liquidación sin Quiebra", que se ha presentado un estado de distribución, el que será aprobado si no es observado dentro de los ocho días de la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480 e.22|11-Nº 11.872 D.T.-v.23|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor CASEM HUSSAIN ABURRICH, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casem H. Aburrich, sobre cobro ejecutivo de pesos 78.617,05 m/n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, treinta de agosto de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.21|11-Nº 11.819-D.T.-v.25|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría 16).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.729, se resuelve declarar en estado de quiebra a "VOLKER S' MADERAS S. R. L.". — Anúnciase con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 16 de setiembre de 1960, a las 15.15 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1 de julio de 1958; emplaza a los acreedores para que dentro de veinte días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 13 de diciembre de 1960, a las 9 horas para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido lo que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el Síndico con intervención del Escribano Don Manuel P. Borzone a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber que esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial" así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. Eduardo M. Guzmán. — "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Oscar M. Rodríguez Bottari, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Eduardo M. Guzmán. — Juez Nacional. — Dado, firmado, y sellado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1960. — Eduardo M. Guzmán, Juez de Comercio.
$ 14.720 e.21|11-Nº 11.770-D.T.-v.29|11|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por MONT, S. R. L., en el cual se ha nombrado síndico al contador Natalio Schrarzer, con domicilio en Tucumán 410, 3º piso, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de créditos; señalándose la audiencia del día 16 de febrero de 1961 a las 9 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ 3.200 e.22|11-Nº 11.845 D.T.-v.26|11|60

Nº 10

El Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, a cargo del Dr. Gastón F. Llantada, cita a VICTOR BURSZTEIN, por el término de cinco días, para que comparezca, por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 80 del Código de Procedimientos, en autos "Klubok, S. R. L. c/Bursztein, Víctor s/Ordinario".
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960.
— Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200. e.21|11-Nº 11.786-D.T.-v.25|11|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE OZOLS sucesorio.
Formosa, noviembre 11 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.705-v.1º|12|60

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN PUPPO sucesorio.
Formosa, noviembre 2 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.053-v.25|11|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días en autos: "OBTSBAUM, BELA MYRIAN c|A. COCCARO INM., FINAN., SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Segundo Martín Suárez rematará en pública subasta la finca ubicada en la calle Aguirre 57 entre la de Lavalle y Frías. Mide: 9,95 m. de frente al S.O. por 23.30 m. fondo costado S.E. y 23 m. en el N.O. por 7,55 m. al contrafrente N.E. — El día primero de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Maipú Nº 650, Capital. Base 180.411.— m$n., al contado y mejor postor. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 11.816 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por diez días que en autos "ZAVATTIERI VICENTE contra ZAMORANO MAXIMO y otros s|ejec. hipotecaria", el martillero designado, Fernando Cabrera, procederá a rematar: La propiedad ubicada en el Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), calle Av. Linch 766|770, entre las calles Av. América y Félix Muñiz. Edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 108, que mide: 17m32 de frente y 30m31 de fondo. — Base de venta: $ 128.762,63 m|n. Al contado. El día 2 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%. Más informes T.E. 35-1123 y 8180.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.17|11-Nº 11.564 D.T. v.28|11|60

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "AXINTE ALEJANDRO c/SFEIR JULIAN s/cobro hipotecario" que el martillero Carlos Rodríguez Iglesias con oficinas en Rodríguez Peña 335, F. Capital, propuesto por la parte actora, subastará el domingo 27 del corriente, a las 18 horas, sobre los mismos dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado El Talar de Pacheco, señalados como lotes trece y catorce de la manzana letra "I", los que miden: cada lote 23 m. de frente por 60 m. de fondo, o sean 1.380 m2. para cada lote. Se encuentran con frente a la calle Félix Frías y a una distancia aproximada de 500 m. del camino que une a la localidad de El Talar de Pacheco con Don Torcuato y a metros de la proyectada avenida Panamericana y de la empresa cinematográfica Baires. Los mismos se rematarán unidos y por la base total de $ 13.918 m/n. Seña 8 %; Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.580-v.24|11|60

JUDICIAL: Casa Nazarre 4806/08 esquina Allende 2998 al 3000. Sup. total 165 m/c. Ad-Corpus. Consta de: 3 locales de negocio, garaje y vivienda Base $ 119.000. Facilidades de pago: m$n. 120.000 en primera hipoteca a 1 año de plazo, interés anual 12 %, escribano Gotuso. Remate: domingo 27 de noviembre, 16 horas, allí. O/Sra. Juez Nacional en lo Civil Dra. M. L. Anastasi de Walger, Secretaría del Dr. B. S. Laurencena, autos: "LUZER SALOMON c/LAFUENTE VICTOR s/ ejecutivo". — Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.617 D.T.-v.23|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzg. Civil 11, hácese saber por 5 días, que el martillero José V. Menceyra subastará el domingo 27 de noviembre de 1960, a las 18 hs., s/el mismo, el inmueble calle Esmeralda 1977, e|Chacabuco y Avda. Florida, edif. s/el lote de terreno Nº 5, manz. L., el que mide: 8m66 x 30m23 de fondo, sup. total 261m79m2. — Inscrip. Nº 1611 del 18/ 12/935, Ptdo. de V. López. — Base $ 174.000 m/n. Cont. 8 % seña y a c|precio. 3 % com. — Venta decretada en autos "NAVEIRA JULIO JOSE c/ BESABLIA CARLOS GREGORIO" s/ c/hip., que tramitan por ante la Sec. Nº 21 a mi cargo. — Buenos Aires, octubre veintisiete de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.497-v.23|11|60

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), se hace saber por cinco días que el martillero Domingo Agustín Esteban Savio a propuesta de partes, rematará el domingo 27 de noviembre de 1960, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle o Pasaje Euclides Nº 4850 entre las de Homero y Donizetti, lote 13, manzana I, que mide 8m66 de frente al Norte por 31m40 de fondo, ad corpus. — Base: $ 86.537,50 moneda nacional, al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto del remate. Venta decretada en los autos: "PATA, Vicente c/CORREA, FERNANDO OMAR s/cobre hipotecario". — Más informes al martillero Avda. Patricios 1479, Capital. — Buenos Aires, noviembre catorce de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|11-Nº 11.633 D.T.-v.23|11|60

Nº 13

Por cinco días. — El Juez Dr. Jorge Carlos Maceda, hace saber por cinco días que el martillero Don José Siccardi subastará sobre el bien fracción de terreno 30|90 y 6|55|39 manzana C. M. Gran- 70.14 metros frente calle S.N. 4,24 ochava, 117,30, calle L. N. Alem y 110,14 (Superficie 8.072) mtrs. cuadrados plano 30|90 y 6|55|39 manzana C. M. Grande, Partido Esteban Echeverría (Libre de Gravamen). Agua, luz, afirmado. — (Ocupada). Contrato vence el 1 de julio de 1961 con opción a un año. Alquiler 2.000 pesos mensuales. El 29 de noviembre, a las 10 horas. Base: $ 120.000 m|n. Venta decretada en los autos "MARTI, FRANCISCO y BISTUER, JESUS RAMON c|ROWSSON de HOWARD, AURORA CONCEPCION, su Testamentaria, s|Ejecutivo". Seña 8 %. Comisión 3 %. Juzgado Civil número 13, Secretaría 26. Títulos en autos. — Secretario Jorge Escuti Pizarro.
Noviembre 18 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.22|11-Nº 11.857-D.T.-v.26|11|60

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, hace saber por cinco días en autos "SUCESION JOSE FEDERICO WELBERS", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. venderán en pública subasta los inmuebles ubicados en las calles Tres de Febrero 2025 y O'Higgins 1963 "ad corpus", ocupados, con las bases de pesos 459.000 y $ 301.600 m/n., respectivamente, al contado. El miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas en su salón de ventas, San Martín 240. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.744-D.T.-v.24|11|60

Nº 16

JUDICIAL. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos MIRA ALDO AMERICO sucesión abintestato, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de noviembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el lote 8 de la manzana 9 en San Isidro, calle Catamarca entre Méjico y Panamá que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, y lindando al SE. calle Catamarca; al NE. lote 8; al SO. lote 10 y fondos del 11 y 12; y NO. fondo del lote 16. Base $ 9.000. Mitad a contado y mitad a un año desde la aprobación del remate, con garantía hipotecaria y 12 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y en las demás condiciones de práctica debiendo escriturarse por ante el Escribano Horacio P. Picasso (Lavalle 1362). Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|11-Nº 11.701-D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL: En Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Libertad 278 entre las de Italia y Carlos Pellegrini, propiedad edificada en el lote 22 de la Manzana 6, compuesta en su extensión de 8m66 de frente al N. O. sobre la calle Libertad e igual medida en el contrafrente S. E., 21m02 de fondo al N. E. y 20m98 en el S. O. Superficie total 181,86 metros cuadrados. Base $ 196.100 m/nal. — El domingo 27 de noviembre, a las 15 horas, sobre la misma. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del doctor Enrique Sojo en el juicio "COMBE DE RIBEIRO MOREIRA EUGENIA MARCELA contra IGLESIAS FRANCISCO, cobre hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martilleros Juan B. Scévola, S. R. L., Bolívar 778, Buenos Aires. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|11-Nº 11.653 D.T. v.23|11|60

Nº 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días, en autos: "ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA", PODESTARELLI Y CIA. S. A. c|SOFFIANTINI JUAN JOSE y VANERIO de SOFFIANTINI MARIA A. s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Diagonal Salta 808 al 822 esquina Córdoba. Mide: 29m83 frente al S.E. sobre Córdoba; 22m32 al N. sobre Diagonal Salta y 19m79 al O. — Base $ 155.000 m|n. A contado. El inmueble está ocupado por los deudores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 27 de noviembre, a las 18.30 horas, en el mismo. Informes: Lavalle 710 — 32-5842.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 11.826 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secret. Nº 34, hace saber por 5 días en autos: "LEMA JOSE c/BONDARUK BASILIO s/cob. hipotecario", que el martillero Juan Bellini (Aráoz 1056, 54-6708), rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 11 hs., en Defensa 1124, Capital. Un lote de terreno con lo adherido y plantado en el suelo, ubicado en Del Viso, F.C.N.G.B., Prov. Bs. Aires, c/frente calle Champagni s/número, (e) Las Alturas y fracción Sr. S. Solari; lote Nº 15, manzana 12, medidas 15 m. frente, 67,50 m. fondo. Sup. tot. aprox. 1.012 m2. Base $ 15.000 al cont. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, noviembre ocho (8) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.758-D.T.-v.24|11|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber, por 5 días que en autos "ETKIN ESTEBAN c/MARTIN MANUEL GERMAN y otros s/ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de noviembre, a las 15.30 hs., en San Martín 388, el inmueble Gral. Urquiza 177/79 (antes s/número) que mide 7m361 frente E. por 58m83 de fondo; y Gral. Urquiza s/número (antes 181/83) que mide 7m361 frente E. por 58m83 de fondo; base en block: pesos 3.380.220,15 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre nueve (9) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.753-D.T.-v.24|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 27 de noviembre 1960 a las 16 horas sobre la misma, la finca calle Gral. Rodríguez 357 entre las de maghino y Cardeza —Monte Grande—. Bs. As. — Sup. total 510m2. — Base m$n. 130.748.60. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos PAGANINI de BARINAGA LYDIA E. y otra, c|CARNANA, IONE E. y otra, s|hip. Compromiso de la deudora de dejar desocupada la finca hip. en

el plazo de 30 días. Doctor F. Gigena Ibarguren, Secretario. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000 e.19|11-Nº 11.715 D.T.-v.24|11|60

Nº 18

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "ITURBE, ALBERTO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 26 de noviembre, a las 10 hs., en Paraguay 2850, el automóvil Plymouth 38, chapa Pcia. Bs. Aires Nº 163.468, con base $ 65.000.— al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Luis Prato, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.873-D.T.-v.26|11|60

Nº 20

JUDICIAL. — El señor doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por diez días, en los autos: "BERNOLDI EDUARDO y otra c|MAUTTONI ANTONIO ARTURO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en el pueblo de Victoria, Cuartel primero del Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Crisol Nº 1948 que mide: 8 m 66 de frente al Nord-Oeste por 26 m 87 de fondo. — Superficie 232,6942 m2. — Base $ 47.387.50 m|n — El domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Venta al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: Diag. R. S. Peña 1119. T. E. 35-4532 y 38-5865.
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800.- e.12|11-Nº 11.330 D.T.-v.23|11|60

Nº 23

Edicto de remate: "Solari & Rossi, S. R. L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, de esta Capital, rematarán judicialmente el miércoles 7 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad Nº 8, en el 7mo. piso del edificio calle Las Heras 2693|99, esq. Tagle 2509|11, con un porcentual de 11,51 %. Desocupada. Base: $ 223.866,66 m|n. Mitad al contado y saldo en 2 anualidades, con primera hipoteca y 12 % de interés anual sobre saldos deudores. Escrituras ante los Escribanos Recondo y Alonso. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Edictos, 5 días, "Boletín Oficial" y "La Ley". — Orden señor Juez doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría del autorizante. Juicio testamentario FRANCISCA ANGELA MARTINI de CIARLO.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.833-v.26|11|60

JUDICIAL. — 11 lotes (8 desocupados), en Boulogne, Prov. Bs. Aires. Frentes: Asamblea, Junín, Bacacay, A. Sáenz, F. Berra y Gob. Castro. — Base $ 2.000.—, trimestrales, 20 cuotas trimestrales c|u., 2 como seña, 2 al aprob. remate. Impuestos al día posesión, pavimentos donde los hubiere totalmente pagos. Escribano: N. J. Vila Sánchez. El domingo 27 de noviembre a las 17 horas en Asamblea e|Medrano y Gascón. O|Juez Civ. doctor Mariano J. Grandoli, Sec. 46. Medidas y demás condiciones en autos "GOSSET de GARDIOL, MARIA C., s|test." — Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 45-3924|3975. 5 pbls. B. Oficial y Clarín. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.19|11-Nº 9.524v.24|11|60

Nº 24

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "CAMPOS, GABRIEL, s|protocolización de testamento", que los martilleros Casulio Yacobucci & Cía., rematarán la finca calle Fray Luis Beltrán 53|55; edificada en el lote 20 que cita su título compuesta su extensión de 8m66 de frente al Oeste, 8m67 en el contrafrente al E., 26m69 costado S. y 26m15 costado N., con la base de $ 842,000.— m|n. al contado, el domingo 27 de noviembre, a las 17, en la misma. La vivienda de la planta baja (Nº 55) del frente que ocupa la heredera, se entregará libre de ocupantes a la toma de posesión. El resto de la finca, la parte alta y un departamento en planta baja se entregan ocupados por inquilinos. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.800 e.22|11-Nº 11.884-D.T.-v.26|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días que en autos: "GONZALEZ CARLOS ANDRES contra LOPEZ LECUBE MARIA STELLA, cobro de pesos", el martillero Eduardo Pucciarelli Rava rematará el día 26 de noviembre de este año, a las 11 horas, sobre los mismos y al contado, dos lotes de terreno ubicados en "Plaza Chapadmalal", próximo camino de Mar del Plata a Miramar, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lote letra "a", con superficie de 1.440 metros, 30 decímetros cuadrados, y formando esquina a dos calles sin nombre; y lote letra "h", lindero al anterior, con superficie de 1.381 metros, 75 decímetros cuadrados. Superficie total, ambos lotes unidos, de 2.822 metros, 05 decímetros cuadrados. Base en block: $ 32.041 m|n. Seña y a cuenta de precio ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.21|11-Nº 11.774 D.T.-v.25|11|60

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 24 a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "VIDELA JORGE, c|JOSE MARIA FOSSER Y CIA. s|ejecución hipotecaria" que el martillero José D. Cardoso rematará: el martes 29 de noviembre a las 15.30 horas en el local de Moreno 1441, Capital Federal: el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, pueblo denominado "Peralta Ramos", designado como lote 7 de la manzana 116, sito en la calle 36 número 2065, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. — El terreno que mide 17. mts. de frente por 43.30 de fondo. — Base $ 506.800; al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 11.713 D.T.-v.24|11|60

Nº 26

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, Secretaría 51, se hace saber por el término de cinco días en autos "VERNAY, LUIS AUGUSTO y otro, c|TURKENICH MARIO, s|ejecución hipotecaria", ha designado martillero al señor Raúl A. Carranza, calle Avda. R. S. Peña 1119, quien rematará el jueves 24 de noviembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, local Corporación Rematadores, la finca sita en la calle San Lorenzo Nº 53, 55 y 57 entre las de Matheu y Pueyrredón, Ciudad Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, lote "B a", manzana 65, formada por tres locales de negocio y accesorios en planta baja, con 12.64 mts. frente por 24.85 mts. fondo. — Superficie 314.1055 mts.2. — Base $ 150.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 11.711 D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo Juzgado 26; Sec. 52, se hace saber por 10 días en autos "CAVA MANUEL DOMINGO, c| RADAN MATEO, s|ejec. hip. que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 30 de noviembre 18 horas: un lote de terreno con todo lo plantado edificado y plantado al suelo, ubicado en el Partido de V. López, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida, esquina Ameghino, designado como Nº 9, manzana I, y mide 8.43 m. frente SE.; 4.24 m. ochava E.; 23.98 costado SO. y 11.43 otro costado NO.; superficie 269.59 mts.2; lindando SE. calle Laprida; NE. calle Ameghino; SO. lote 10 y NO., parte lote 8. — Base $ 230.000.— m|n. cont.; 8 o|o seña y cuenta precio; 3 o|o Com., más informes en autos y 35-3558. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.800 e.19|11-Nº 11.754 D.T.-v.30|11|60

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez, se hace saber por 5 días que en los autos: NINE, JUAN MARIA c|SISCA, FRANCISCO y otro, s|cobro hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., venderán en pública subasta el día miércoles 30 de noviembre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, la propiedad Emilio Mitre 894|900, esquina Zuviría, que mide: 7m.36 de frente a Emilio Mitre, 6m. en su ochava, 8m.66 frente a Zuviría, 10m.47 en su contrafrente E.NE. y 13m.02 en el costado N.NO. Sin base. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese en Boletín Oficial y Noticias Gráficas.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.820-v.26|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos: "FONTANA IDA CLEMENTINA c|LEOLUCA SALVADOR, s|cobro hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente la finca Avda. General Paz 14663 entre Paunero y General Pico, Villa Madero, Pdo. Matanza, Pcia. Buenos Aires. Lote 3, manz. "C", mide: 8m66 frente N.E.; 8m70 contrafrente; 27m10 costado N.O. y 25m96 al S.E. Base $ 36.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisón 3 o|o. El domingo 27 de noviembre, a las 17 horas, en la misma. Informes: Avda. San Juan 1437, 27 - 4785.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2 000 e.21|11-Nº 11.838 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días, en autos: "FONTANA de LLOVERAS ERCILIA CATALINA c|RAFART y VENDRELL CARMEN, s|cobro de pesos", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente, la finca Carlos Pellegrini 345 entre Meló y Gallo, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Terreno formado por las fracciones A y 10 A, mide 12m25 frente al O.; 38m88 costado N.; 38m77 costado A. con un martillo a favor de 1m40 por 9m90 de fondo y 11 m. contrafrente E. Superficie, 452.03. Base $ 102.000 m|n. Al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Con excepción de 1 hab., coc. y baño independientes, en los fondos El inmueble está ocupado por la deudora, quien de acuerdo a la cláusula 2ª del contrato, de mutuo acuerdo, deberá entregarlo desocupado. El domingo 27 de noviembre, a las 15.30 horas, en la misma. Informes: San Juan 1437 — 27 - 4785.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.21|11-Nº 11.839 D.T.-v.25|11|60

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 8 días que en el Expediente 3.200|49, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 24 de noviembre, a las 15.30 hs., en San Martín 383, el inmueble —Vte. López— Fcc. Belró e|Av. San Martín y Arenales, lote 14, manz. 6, que mide 8m66 frente por 30m41 de fondo. Base $ 100.000. Venta ad corpus; y el 4 de diciembre, a las 17 hs., en los mismos, 7 lotes ubicados en Lomas de Zamora, 8 c. al E. de estación Lavallol, en la manzana I, lote 1, Rondeau esq. Magallanes, sup. 274.60 m. c.; lote 9, calle Magallanes, sup. 378,87 m.c.; lote 13, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c.; lote 17, calle Buchardo, sup. 314,96 m. c. y en la manzana N, lote 7, calle D. Enz, sup 378,87 m. c.; lote 21, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c. y lote 22, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c. Base $ 60 el metro cuadrado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 4.480 e.15|11-Nº 11.501 D.T.-v.23|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: Máquina de escribir Remington Nº 005974484, tres sillones forrados en cuerina, un escritorio americano cuatro cajones, rematará Andrés Pérez, el sábado 26 de noviembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389. Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 2, a cargo del doctor José Remuñán en autos PROES PROPAGANDA S. R. L. c|FERRARI de HORNE NELIDA, ejecutivo m.m. Publíquese tres días. Venta al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960 — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.21|11-Nº 11.813 D.T. v.23|11|60

Nº 6

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por cinco días, en los autos: "GARCIA ELISA, s|sucesión", que el martillero Luis Guaraglia, rematará el domingo 27 de noviembre, a las 17.30 horas sobre el mismo, un lote de terreno en Llavallol, a 10 cuadras de la Est. Adrogué, Pdo. Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, calle Canale o del Suspiro, e. Avda. Pavón y Wright, lote Nº 23, Manz. 15, de 10m33 de frente al N. O. por 30m90 al N. E., 30m79 al S. O., y 10m38 en su contrafrente. — Sup.: 320,17m 2. — Base $ 5.336,16 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a|c. comprador. — Escrit. ante escribano Alberto May Zuviría.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.000 e.22|11-Nº 11.914 D.T. v.26|11|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días, que en autos JIJON JUAN c|SCHRUTT HARRY, ejecutivo, el sábado 26 de noviembre, a las 9.30 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, rematará: piano vertical marca El Neumann Hamburg, de tres pedales, funciona, color caoba, en buen estado, sin base, al contado comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — P.A.S., F. González Bonorino, oficial principal.
$ 960 e.21|11-Nº 11.809 D.T. v.23|11|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que en autos KEMPLAST S. R. L. c| BUIGAS ALVAREZ, ejec. mayor, el sábado 26 de noviembre, a las 10 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, rematará sin base, al contado, máquina de sumar Nº 91421434, marca Burroughs. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — P.A.S., F. González Bonorino, oficial principal.
$ 720 e.21|11-Nº 11.812 D.T. v.23|11|60

Nº 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará el día 2 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Fed., ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra DIMASO viuda de CHAVEZ ANA, ejecutivo" un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 038066, fabricado por Siam, completamente equipado con la base de pesos 2.700.—, al contado, comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró, secretario.
$ 960 e.22|11-Nº 11.876 D.T. v.24|11|60

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Fed., ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SCAPIN LICIA AMINTA, ejecutivo", 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, número 82291, fabricado por Siam, completamente equipado, con la base de $ 3.546, al contado, comisión 10 o|o. — Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas, y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.878 D.T. v.24|11|60

Por disposición del señor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10.15 horas, en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GAITAN LUIS, ejecutivo", un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 71494, completamente equipado, con la base de $ 6.150 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró, secretario.
$ 960 e.22|11-Nº 11.880 D.T. v.24|11|60

Nº 18

Por disposición del doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, del Juzgado Nº 18, en autos: "CHIOCCONI VICTORIO y otro contra PARUOLO LUIS ARTURO y otro sobre cobro ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará el día 26 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Charcas Nº 2549, sin base al contado, los bienes muebles embargados en el juicio de referencia y que se individualizan en el mandamiento respectivo; entre ellos: sillones cocina a gas, comedor, artículos para hogar, ropero, camas de bronce etc. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.899-24|11|60

Nº 19

JUDICIAL: Televisor marca Diamond, pantalla grande, Nº de orden 10037, modelo 24 m.a.56, otro Nº 450041, funcionando, rematará Andrés Pérez, el sábado 26 de noviembre, a las 9.45 hs., en Rivadavia 1389. Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en autos MARTIN ENRIQUE contra BURGOS JORGE JUAN, s|ejec. Publíquese tres días. Venta al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720 e.21|11-Nº 11.810 D.T. v.23|11|60.

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por cinco días que el Martillero Público, señor Alberto Labourdette, venderá en público remate, el día 11 de diciembre de 1960, a las 16 horas, sobre la misma propiedad, la mitad indivisa de la finca ubicada en esta Capital, con frente a la calle Benito Juárez Nº 2161. Base 2|3 de la tasación $ 144.000.— m|n. al contado. — A cuenta de precio 10 %, comisión: 3 %. — Venta ordenada en el juicio caratulado "GRECO NATALIO c|LINZA HECTOR y otro, s| ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.674-v.24|11|60

Nº 29

Por disposición del doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1371 Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra RACANA, EDMUNDO HUGO, ejecutivo"; un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 48657, completamente equipado con la base de m$n. 5.175, al contado, comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.879 D.T. v.24|11|60

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 30, doctor José Pedro Massa, Secretaría del autorizante, hace saber por dos días que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en la finca de la calle Espinosa 2036, Dpto. "B", de esta Capital, una heladera eléctrica familiar, marca Saccol, modelo 905, Nº 54.694.—. Base: Diez mil pesos, pagadero al contado, comisión 10 por ciento. — Juicio: ARCUSCHIN, MOISES c|SANTARELLI OSCAR LUIS s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640 e.22|11-Nº 11.861 D.T. v.23|11|60

Nº 40

Por Orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría a mi cargo, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "AGAR CROSS Y C. LTD. c|SECOLARE FELIX A. y otro s|ejecutivo" (inventario Nº 3.539), un equipo de refrigeración a freón 12, marca "Empire" modelo standard Nº 1.000, compuesto de dos compresores marca "Empire", modelo standard, serie A. Vertical números 1.050 y 1.051, de 3 cilindros c|u., de 84mm. de diámetro por 95mm. de carrera. Cada compresor provisto de sus válvulas de aspiración de 38mm. y de descarga de 25,4 mm. con su presiostato de alta y baja presión, montados sobre una base de hierro y base para motor eléctrico, con capacidad total de 90.060 frigorías por hora, con su cabezal de aspiración y dos válvulas de acción termostática con su cabezal de líquido. El día 25 de noviembre de 1960, a las 17.30 hs., en la calle Esmeralda Nº 660. Base de venta $ 16.624,15 m|n. Al contado y en efectivo. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.920 e.22|11-Nº 11.843 D.T. v.24|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 5 del autorizante, en autos "HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS contra VENUS S. A. y otro sobre cobro ejecutivo", se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará en el local de la calle Jujuy números 1863|71, el día 26 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, sin base, al contado, escritorios, muebles y ficheros metálicos, caja de seguridad, máquina de calcular Brunsviga, máquina de escribir Everest y un ventilador. Comisión 10%. Seña 30%. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960 — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.900-v.24|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, hace saber por cinco días en autos: "ARANETA EDUARDO E. quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente dos lotes de terreno ubicados en City Bell, Pdo. La Plata, Pcia. Buenos Aires, número 3 y 4, manzana "J", calle 28, entre 13 y 14, Miden: lote 3: 13m33 frente N. E. por 42m75. Superf. 569.86m2. Lote 4: 12m. frente N. E. por 42m75. Superf. 513 m2. — Al contado. Base $ 2.200.— m|n., cada lote. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 27 de noviembre a las 11 horas, en los mismos. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — El secretario.

$ 1.600 e.21|11-Nº 11.825 D.T.-v.25|11|60

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez doctor Alejandro de Laboulge, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, se hace saber por 3 días en autos "GONZALEZ ANIBAL ALBERTO c|CARAMES ALDO RUBEN s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el 6 de diciembre, a las 17.30 hs., en Moreno 1441, un camión marca Whippet, modelo 1931, motor C.5572, patente Capital Fed. año 1959, número 762299. P|uso comercial, se exhibe en Rivadavia 10152, Capital. Base pesos 88.000.— m|n. Seña 30%, comisión 10%, más informes en autos y 35-8558.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.917 D.T. v.24|11|60

Nº 4

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, en autos "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|VILLAR OSCAR s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará un Jeep. marca IKA, modelo 1956, motor DGT-serie 51.685.78 H.P. Patente 562.215, Prov. Bs. Aires, que se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 35.730. Al contado. Comisión 10%. Informes T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.900 D.T. v.24|11|60

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por tres días en los autos "OCHIPINTI, FRANCISCO c|REZNIK, ALFREDO s|ejecución de prenda", que el martillero Sr. Gerónimo Edmundo Bernardino procederá al remate de una microcoupé marca Isard, modelo "año 1959", T-300. motor con Nº 02|124.015, 300 c.c. de cilindrada, con sus accesorios en funcionamiento. El remate se hará el día 3 de diciembre del cte. año, a las 10 hs., en la calle Avda. Rivadavia 3536, donde se exhibe el automotor. Base $ 82.297 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.806-v.24|11|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales en los autos "GIOSA Y CIA., S. R. L., s|quiebra", rematará el domingo 4 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre los mismos, 10 (diez) lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a una cuadra de la Av. Hudson (Av. Rigoleau), a cinco cuadras de la Av. Dardo Rocha, y a 1.500 metros aproximadamente del Camino Gral. Belgrano (Ruta 1 a La Plata), determinados con los números: 4, 5, 6, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 en la manzana letra "E", con las medidas y superficies que constan en autos y en los folletos para el remate. Los lotes saldrán a la venta sin base y al contado. Seña 10%, comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. Secretaría Nº 14. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.423-v.23|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 15) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|NELIDA TERESA RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 9 de diciembre de 1960 a las 8.45 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una. heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 133.166, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 523, Capital. — Base: $ 34.945. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, quince de noviembre de 1960. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.698-v.23|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 13), en los autos caratulados "CARMA, S. A. IND., COM., e INMOB. y FINANCIERA, c|ARMANDO MERCANDINO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 9 de diciembre de 1960 a las 8.40 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo WC.240|12, número 1201. — Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Wc.240|12, Nº 1189. — Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo WC.240|12, Nº 1188. — Una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo WF.1002, número 790 —con espátula mágica—, marca Carma, Nº 1660. — Una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Carma modelo WF.1002, número 786, con espátula mágica Carma, Nº 1550. — Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Carma, modelo WP. 66, Nº 1214. — Todos estos bienes están completamente equipados y fabricados bajo licencia Westinghouse —". Los bienes se exhib en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 283.954. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, diecisiete de noviembre de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2 400.— e 21|11-Nº 9.689-v.23|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|HECTOR PEDRO FALIVENE, s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el 9 de diciembre de 1960 a las 8.30 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-94, Nº 709 — Completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base $ 16.428. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.687-v.23|11|60

Nº 6

JUDICIAL. — El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|MANTICOFF RODOLFO, s| ej. prendaria", hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el 5 de diciembre próximo, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará un automóvil Crhysler, modelo 1927, 2 puertas, motor 124535, Pat. 889-283, P. Bs. Aires. Se exhibe, Rivadavia 7655. — Base m$n. 31.900. Al contado. Comisión 10 o|o Inf. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.899 D.T.-v.24|11|60

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposción del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, se hace saber por dos días que en los autos: ROLLERI, ARNOLDO c|ENRIQUEZ de VEIGA, MARINA TERESA, s|ejecutivo, ha sido designado el martillero don F. A. Parisi para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: una fabricadora de helados, 8 tubos, marca Siam Sello de Oro, motor Nº 563.924, con motor eléctrico acoplado; una máquina batidora marca Gabba, modelo G.G.B. 30, con motor Nº 17.557; una heladera Siam, 6 puertas color blanco, con motor Kelvinator Nº A 4356; una heladera Siam, 6 puertas, motor marca Siam Nº 5104; un equipo vitrina, modelo 122 P. P. 009, Siam, motor Nº 322204 y una fabricadora y conservadora de helados, modelo 200|10, motor Nº 719424 Siam; todo en el estado en que se encuentra. El remate se efectuará el 30 de noviembre, a las 16.30 horas, en la Avenida de los Constituyentes 6239. Visítese de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán aprobado el remate.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.855-v.23|11|60

Nº 8

Por disposición del Dr. Carlos Castro Walker, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|SALGUEIRO JOSE R. y otro, s|ejecución prendaria", una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, Nº 1123, completamente equipada, con la base de m$n. 24.000, al contado, comisión 10 o|o. Exposición, Montesquieu Nº 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs., y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.877 D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 a cargo del suscripto, en autos "FINESA S. A. c|LAJMANOVICH SALOMON ENRIQUE", s|ejecución prendaria. — Se hace saber por tres días que el martillero Sr. Julio Casabal rematará al contado con la base de 17.633 m$n., el 5 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Parral 636, donde se exhibe, un automóvil rural D. K. W., mod. 1938. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.901 D.T.-v.24|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Tomás Guillermo Mansilla, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, se hace saber por el término de 3 días que en los autos caratulados "PASCON S. R. L. c| GOICHBARG VALENTIN, s|ejecución prendaria", el martillero público señor Horacio Nogueira. rematará una heladera eléctrica marca "Norbe", de lujo (usada), de 8 1|2 pies; equipo "Garef" Nº 64367, con gabinete Nº 680. Dicha subasta se llevará a efecto el día 24 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en la calle J. Salguero Nº 870, de esta Capital. Base $ 20.190 c|l., al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.22|11-Nº 9.819-v.24|11|60

JUDICIAL. — Ord. Juez Nac. doctor Pedro R. Tarance, interinamente a cargo Juzgado Comercial Nº 9. hácese saber por tres días que: en autos "ANTENOR BELTRAME LTDA., S. A., c| JOSE CASTELLO, s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará una máquina balancín M.A.R.I.C., S. R. L., tipo 101 y dos marca F.A.M.I.C.A. para cortar suela. — Una máquina de rebajar suela con mesa de transmisión y motor acoplado de 1 H.P. y una máquina de rebajar contrafuerte. — El jueves 24 de noviembre de 1960, a las 10 y 30 horas en la calle Tabaré 2664, donde se exhiben las maquinarias. — Sin base. — Al contado. — Com. 10 o|o. — Inf. San Martín 522, T. E. 31-1527. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.21|11-Nº 11.800 D.T.-v.23|11|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado 10, Secretaría Nº 28. en autos "PICO MANUEL c|SILVESTRO HECTOR, s|ej. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 10.10, en Moreno 1441, rematará un automóvil "Pontiac", modelo 1938, motor 6-443489, 6 cilindros, sedan 4 puertas, pat. 13.932, Cap. Federal, año 1958, que se exhibe F. Acuña de Figueroa 333. Base m$n. 61.750. Al contado. Comisión 10 o|o. Inf. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.898 D.T.-v.24|11|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado número 2, de Formosa, Secretaría Budiño, hace saber por cinco días que el martillero Vicente García rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 18 horas, sobre el mismo inmueble una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el solar D. manzana 242. Plano Oficial de la Ciudad de Formosa de 7,30x25metros. Remate ordenado en autos: "GORLERI FLORENTINO c|EMILIO SILVESTRE MANCEBO s|cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 10, Folio Nº 1, año 1960. Base: $ 38.017,32 m|n. Al contado y mejor postor. Comisión 3% a cargo comprador.

Formosa, noviembre 11 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.708-v.25|11|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1960.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.312-v.26|11|60

ARISTE DE ESTRUGAMOU Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 1960, en el local social sito en la calle Juncal 739, entrepiso, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 21 de los estatutos.

2º Consideración de la documentación preceptuada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|11-Nº 9.828-v.26|11|60

Armería - Cuchillería JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Séptimo Ejercicio, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1960, a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1960.

2º — Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fija.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

4º — Elección de Directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5º — Aumento del Capital Social a $ 20.000.000.— de acuerdo con el art. 6º. de los Estatutos Sociales.

6º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea de Acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 4.800.— e.22|11-Nº 9.858-v.26|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Según lo establecen los Estatutos Sociales en su artículo 26º, tenemos el agrado de convocar a las agencias asociadas a la Asamblea Extraordinaria para el martes 29 de noviembre de 1960, a las 11.30, en nuestra sede social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales.

2º — Designaciones de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Contando desde ya con su presencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente. — Eduardo Parma, Director Presidente; Amílcar García Torres, Director Secretario-Tesorero.

$ 336.— e.22|11-Nº 9.904-v.24|11|60

A G R O A E R E O Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30-11-1960, 9 hs., en Sarmiento 212, 12º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|60.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución al Directorio y Síndico.

4º — Elección de un Director Suplente.

5º — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.795-v.25|11|60

"A S T O N" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 348.

2º Piso, para considerar:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.

2º — Documentos del Artículo 347 Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1960.

3º — Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.792-v.25|11|60

A R T E M A Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las diez horas, en Acevedo 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31|7|60.

2º — Aumento de Capital.

3º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.780-v.25|11|60

ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|60, en San Martín 683, of. 43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Doc. art. 347 del C. de Com.

2º Ratificación gestión Directorio.

3º Elección autoridades.

4º Aumento de capital.

5º Firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.695-v.25|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16º de los Estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Charcas 534/556.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 33º ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1960.

2º — Elección de cuatro miembros para integrar el Consejo Directivo (art. 10 de los Estatutos).

3º — Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor Presidente el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Presidente.

NOTA: Art. 10 de los Estatutos: Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos presentes, sus integrantes durarán tres años en sus funciones y se renovarán por terceras partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser reelectos.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.768-v.23|11|60

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle Uruguay 1242, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de 2 (dos) directores titulares, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea, el artículo 8 de los estatutos, de fijar el número de los directores entre uno y siete miembros;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, la obligación prevista en el artículo 14 de los estatutos, que establece el depósito anticipado de las acciones para poder participar en la Asamblea General.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.619-v.24|11|60

AMATO DE MAIO S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio·

3º Designación síndico titular y síndico suplente;

4º Revaluación activos Ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.654-v.24|11|60

A Z O P A R D O S. A. I. C. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable del activo;

2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.621-v.24|11|60

A F I S A Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima

Talcahuano 736, Esc. 71 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Agil S. R. L., Talcahuano 736, Esc. 71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1960.

2º Revalúos;

3º Directores y síndicos:

4º Accionistas para firmar.

Boleta de Entrada contra cupón accionario Nº 9. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.650-v.24|11|60

"ARAUCO" S. A. C. I. F. I. Registro Nº 4.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 17, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio Ejercicio 31 de julio de 1960.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.572-v.24|11|60

ALFALAND S. A. Agríc., Ganad., Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de noviembre, a las 10 horas, en la casa de la calle Pueyrredón 1751, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.

3º Remuneración a los Directores y síndico.

4º Elección de 4 Directores titulares, 1 síndico titular y 1 suplente, por el término de 1 año, por terminación de mandatos de los actuales. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea deberá depositarse en las cajas de la sociedad, las acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes de la misma.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 9.501 v.23|11|60

ADURIZ Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o. y 16o. de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.459 v.23|11|60

ABANDO S. A. IND. Y COM.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, 18 horas, en Herrera 565.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico ejercicio 30 de junio de 1960;

2º — Elegir Directores. (Art 7º) por dos años;

3º — Elección de síndicos, titular y suplente por un año;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.396-v.23|11|60

A D U R I Z Sociedad Anónima Industria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|11-Nº 9.460 v.23|11|60

A R C E N T A L E S Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|1960;

2º Designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.392-v.23|11|60

ARCENTALES Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.391-v.23|11|60

AYAX Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre 1960 a las 18 horas en Belgrano 406, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inciso 1º C. de C. al 31|7|60.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos fijando su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.347 v.23|11|60

ALIGENA ARGENTINA Sociedad Anónima Industria y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Av. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Considerar la revaluación del conjunto de los bienes de la sociedad de acuerdo con la Ley Nº 15.272.

6º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.

7º Considerar el aumento del capital.

8º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se haya resuelto.

9º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|11-Nº 9.377-v.23|11|60

ANDERSON, CLAYTON & CO. S. A. Comercial Algodonera Argentina Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejerc. 1959/60.

2º — Consideración de resolución del Directorio en Acta Nº 290.

3º — Destino de Utilidades.

4º — Elección por un año de siete Directores y dos Directores Suplentes por terminación de mandato.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los Señores Accionistas para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 9.393-v.23|11|60

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA
Persona Jurídica
CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el 11 de diciembre de 1960, a las 10 horas, a realizarse en su sede social, Echeverría 1901, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario.

2º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º — Extensión actividades al Interior.

5º — Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Presidente. — Secretario.

$ 560.— e.18|11-Nº 9.495-v.23|11|60

"B"

BALEARES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1º de diciembre de 1960, a las 19 horas, en la calle Reconquista 480, 2º piso, esc. 19, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.763-v.25|11|60

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Juan Bautista Peña, presidente. — Oscar E. Doyhambehere, secretario.

Notas: 1) Para asistir a la Asamblea, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la Asamblea.

2) A los efectos de la inscripción, los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. — Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que estan munidos.

3) Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia, los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo, (art. 30 de la Reglamentación).

$ 4.400.— e.19|11-Nº 9.534-v.24|11|60

B A F I C O, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre 1960, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º — Aumento del Capital Autorizado.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los que corresponden por dos años.

5º — Elección de dos Directores suplentes por dos años.

6º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda el art. 15º del Estatuto. — El Directorio.

4.000.— e.19|11-Nº 9.532-v.24|11|60

B O L P A S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre, a las once y treinta horas, en el local San Lorenzo 372, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores y su elección.

4º — Designación de Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.630-v.24|11|60

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en Diagonal Norte 615, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 56º al 31 de agosto de 1960;

2º Designar Director Delegado y fijar honorarios del Directorio y Síndico para el Ejercicio 57º;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.547-v.24|11|60

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para considerar:

1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959

3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Considerar la revaluación del activo según la Ley Nº 15.272.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.376-v.23|11|60

BACLO S. A.
Industrial y Comercial
N. 10.352
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.469-v.23|11|60

BACLO S. A.
Industrial y Comercial
N. 10.352
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de síndicos, hecha en el acto constitutivo;

2º Consideración de los documentos (art. 347, inc. 1º del Código de Comercio), correspondientes a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 31 de julio de los años 1959 y 1960;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.468-v.23|11|60

BRUNORI
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|11|1960, a las 17.30 horas, en Corrientes 1132, para tratar:

Considerar documentos art. 347, C. C. ejercicio al 31|7|60; destino de las utilidades; elección de 1 director; aumento de capital social; elección de síndico y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.374-v.23|11|60

"C"

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación del Revalúo Impositivo y Contable - Ley Nº 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º), inciso h) de de los estatutos sociales con referencia al depósito de sus acciones.

$ 2.640. — e.22|11-Nº 9.817-v.24|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
25 de Mayo 460 Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 10 hs., en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1960.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.893-v.26|11|60

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3288
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 20,30 horas en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1959 y el 30 de setiembre de 1960.

3º Elección de Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; cuatro (4) Vocales Titulares; cuatro (4) Vocales Suplentes y un (1) Revisor de Cuentas, todos por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y un (1) Revisor de Cuentas por el término de un (1) año en reemplazo del señor Agustín Molinari que renunció.

4º Designación de tres (3) miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de tres (3) socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 528.— e.22|11-Nº 9.847-v.24|11|60

COMPAÑIA INMOBILIARIA "A L C Y O N"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 hs., en Avda. Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 Código de Comercio.

2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.859 v.26|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 9 piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Determinación del número de directores y su designación.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.767-v.25|11|60

C I G A S
Ind., Com., Fin. e Inm.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Avda. del Trabajo 4730, Capital, para tratar:

1º Consideración del revalúo contable;

2º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.918-v.26|11|60

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347º, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1960.

2º Confirmación y|o elección de un director.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.778-v.25|11|60

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio último.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.784-v.25|11|60

COMFINANSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 12 horas, en la calle Suipacha 745, 1er. piso, oficina "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado art. 347 inc. 1º) Código Comercio. Ejercicio 31|7|60.

2º Elección síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.759-v.25|11|60

CORDONSED ARGENTINA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL PRIMER EJERCICIO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en Paraguay 987, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Revaluación del activo.

4º Aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.726-v.25|11|60

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1960 a las 17 horas en Corrientes Nº 311, piso 13º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del sín.

dico correspondientes al 43º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Elección de directores suplentes y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.725-v.25|11|60

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
Fabricantes — Importadores
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.
2º Reparto de utilidades.
3º Revaluación activo fijo y emisión de acciones.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 9.753 v.25|11|60

CACYTMAR
Cía. Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 8.30 en 25 de mayo 460, para:
1º Considerar documentos mencionados art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$1.600.— e.21|11-Nº 9.727-v.25|11|60

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
Fabricantes — Importadores

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital a $ 40.000.000 m|n. y modificación de los artículos pertinentes de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente firmen el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.752 v.25|11|60

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 29|11|60, en H. Yrigoyen 3234|36, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 31 julio de 1960.
2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico.
3º Elección Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.
5º Autorización al Directorio para canjear acciones "B", emitidas por acciones "A", de 5 votos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.[illegible] Nº 9.737 v.25|11|60

COMPAÑIA IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(C. I. C. A.)

Convócase Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1960, 10 horas, en Viamonte 723, 6º P. para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|7|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolver número de miembros futuro Directorio.
4º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.643-v.24|11|60

COMERCIAL VENTAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1960 a las 10 y 30 horas, en la sede social, Joaquín V. González 1015, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de cuatro (4) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de un año;
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año:
5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.531-v.24|11|60

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Nº 4.414
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas en el local de la calle Callao 362, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Designación de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 1960.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (art. 347 del C. de Comercio).
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por el Directorio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 (art. 347 del C. de Comercio).
4º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 (art. 347 del C. de Comercio).
5º Consideración del boleto "ad referéndum" de compra-venta del inmueble "Hambare".
6º Designación de la totalidad de los miembros del Directorio, por terminación de mandato. Designación de síndico y síndico suplente
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.19|11-Nº 9.527-v.24|11|60

CRISTALERIAS PICCARDO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas en la sede social, calle Prof. doctor Pedro Chutro 2780, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, cambio de objeto de la sociedad.
2º Revaluación impositiva. Régimen de aplicación.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.557-v.24|11|60

C. A. I. E. S. A.
Compañía Argentina Importadora Exportadora
C. I. F. e I. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Capital, para tratar:
1º — Consideración Documentos Art. 347 Cód. Comercio.
2º — Aumento Capital Autorizado a m$n. 4.000.000.
3º — Elección Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación 2 accionistas para firmar Acta.
NOTA: Se recuerda Art. 20 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.581-v.24|11|60

CAPROL
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11123

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 16, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, Inc. 1º) del Cód. de Com; ejercicio 31|12|1959.
2º Resolución aumento capital autorizado, facultando al Directorio para su emisión.
3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.561-v.24|11|60

CATTANEO & CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 29 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272.
2º Emisión de acciones ordinarias de la clase "B" —un voto— para el pago del 10 % del dividendo en acciones liberadas, correspondiente al primer ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de agosto ppdo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.594-v.24|11|60

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en su sede social, Moreno 970, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado de Diez a Quince Millones de pesos valor nominal;
2º — Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.592-v.24|11|60

C O T I S E N
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 336, piso 11, oficina 112, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos inc. 1º, art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 31 de julio de 1960.
2º Consideración de la revaluación.
3º Designación y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.395-v.24|11|60

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma parcial del artículo 4º del Estatuto (reemplazo de acciones al portador por acciones nominativas),
2º Retirar cotización Bolsa.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Jorge P. Campion, director general.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.641-v.24|11|60

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960 a las 11 horas, en las oficinas e la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 24 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1960
2º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.558-v.24|11|60

CERVECERIA Y MALTERIA MAR DEL PLATA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960 a las 17 horas, en Suipacha 419, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|7|1960 y aprobar honorarios del síndico.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.346-v.23|11|60

CLINICA FINOCHIETTO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 20 hs. en Córdoba 2678, para tratar:

ORDEN DEL DIA
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Ejercicio Económico Nº 10 al 30 de junio de 1960
2º Distribución de utilidades
3º Revalúo contable del activo.
4º Elección de directores titulares por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.354-v.23|11|60

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de octubre de 1960, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas en el local social, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 9.356-v.23|11|60

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 11 horas en la sede legal, Perú 263, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.490-v.23|11|60

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1960, a las 19 horas, en su sede social, Avda. Callao 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960;
2º Honorarios del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Aumento de capital autorizado;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. F. Hernández, presidente.
NOTA: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Av. Callao 575, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos o Sociedades Financieras.
$ 4.400.— e.18|11-Nº 9.414-v.23|11|60

CREACIONES PULI
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, horas 18 y 30, en Corrientes 2348, 2º Piso, local 25, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|7|60;
2º Remuneración Directorio y Síndico. Art. 15º inc. b) Estatutos:
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. —e.18|11-Nº 9.382-v.23|11|60

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 29 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social, Car-

los Pellegrini Nº 27, piso 10º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto, y cualquier otro punto a indicación de los señores accionistas;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.416-v.23|11|60

COLMOTOR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Sarmiento 523 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1960;

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.478-v.23|11|60

Compañía Comercial Industrial Sud Americana "COINDU" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio Liquidador, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en la calle San José Nº 180, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y del secretario, o en su ausencia otro director;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del vigésimo primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1959;

3º Información sobre la disolución social y consideración del balance final de liquidación, rendición de cuentas, proyecto de partición y reembolso e informe del síndico;

4º Designación del depositario de los libros y documentos sociales.

Resuelven también los señores directores liquidadores, que para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio Liquidador.

$ 4.400.— e.18|11-Nº 9.493-v.23|11|60

"CH"

CHACOFI S. A.
Comercial - Inmobiliaria Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|7|60.

2º Aumento del capital y modificación de estatuto.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.740 v.25|11|60

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.583-v.24|11|60

"D"

DIESELCORD S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 19 hs., en el local de la calle Sarmiento 1525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.22|11-Nº 9.916 v.26|11|60

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria: día 30|11|60, 10 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap. p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital por acciones con voto múltiple.

2º Reforma artículo 16º de estatutos.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.887 v.24|11|60

DURANOR
Industrias Químicas S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, a celebrarse en su sede, calle Lavalle 534, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación del contrato celebrado con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, en relación con el préstamo otorgado por valor de u$s. 2.000.000.—.

3º Consideración del apartado B, inciso 5, artículo X de dicho documento que limita la declaración o pago de dividendos en efectivo o la compra o redención de sus acciones por un monto superior al 50% de las utilidades del año más las utilidades acumuladas de años anteriores.

4º Elección de Directores y síndicos titulares y suplentes, con mandato hasta la próxima asamblea anual ordinaria. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|11-Nº 9.800 v.25|11|60

DAKOTA, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Construcciones
Bdo. de Irigoyen 546 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, aprobándose como texto de la misma, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Aprobar remuneraciones fijadas a los directores gerentes ad-referéndum de la asamblea.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación revalúo.

5º Elección de directores y síndicos. Fijación garantías.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|11-Nº 9.528-v.24|11|60

D I N A R D O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 20 horas, en Lima Nº 349, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de acciones nominativas le colaboración y aumento del capital social.

3º Consideración revalúo contable según Ley Nº 15.272, y su reglamentación.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos (art. 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.664-v.24|11|60

"E"

EHLERT MOTORS S. A.
De Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.849 v.26|11|60

EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA COMERCIAL ARGENTINA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria, día 30|11|60, 19 hs., en Cangallo 729, 6º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.934 v.26|11|60

EDITORIAL CODEX S. A.
Nº 7241

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1960, a las 17, en el local social, calle Bolívar 578, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito.

$ 2.640.— e.21|11-Nº 9.785-v.23|11|60

EDITORA ACUARIO S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|11|1960, hs. 20.30, en Belgrano 624, p. 11, of. 113, a efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, distribución utilidades ejercicio cerrado 31|7|1960, y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.761-v.25|11|60

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO "EL ARAUCANO" S.A. Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales en el art. 12, se convoca a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta de noviembre de 1960, a las diez y seis horas en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 917 8º piso, dep. T, Buenos Aires, Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponden para un nuevo período de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.716-v.23|11|60

ESTANCIAS SAN JUAN S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 3.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 17.30, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Com. Ejercicio 31 de julio de 1960.

2º — Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.573-v.24|11|60

"EL GROSELLAR" S. A. F. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1960 9 horas, en Venezuela 255, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. C. 17º Ejercicio.

2º — Elección Directores y Síndicos.

3º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.642-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS RODON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las dieciocho y treinta horas, en Independencia 1694, Capital, para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º — Remuneración del Directorio.

3º — Elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.661-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ROHER" S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Charcas 692, 3er. piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.19|11-Nº 9.535-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º — Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio indicado en el punto anterior.

3º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

4º — Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.555-v.24|11|60

EL JAGUEL S. A. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, horas 18, Paraná 851, p. 1º, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. C.; Ejerc. 30|6|60.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 4.914-v.24|11|60

"E L C E R R I T O"
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166

Convoca a Asamblea General Ord. día 29|11|60, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap., p/tratar sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. doc. art. 347 C. de C. P/ejer. al 31|7|60.

2º — Remun. Directores y Síndicos;

3º — Distrib. utilidades.

4º — Elección Directores y Síndicos;

5º — Consid. Revaluación Ley 15.272;

6º — Desig. dos accionistas p/firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-N: 9.535-v.24|11|60

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 18, en Av. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1960.

2º Venta bienes de uso.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.574-v.24|11|60

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. 31|7|60.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.563-v.24|11|60

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 17, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|7|60.

2º Elegir Directores titulares y suplentes por dos años; Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda art. 31 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.509-v.23|11|60

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 28 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539, a efectos de:

1º Ratificar la emisión de acciones dispuestas por el Directorio y determinar las características de las acciones a emitirse.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.406 v.23|11|60

EDELWEIS ALPINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a los señores accionistas de Edelweis Alpino, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Viamonte 867, 1º piso, oficina 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del pedido de convocatoria en trámite ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría número 6, Expediente 9.324|60.

2º Designación de autoridades.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar de la asamblea convocada, los tenedores de acciones deberán depositar en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del citado para la asamblea. El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.502 v.23|11|60

EFDELIT S. A.
Industrial y Comercial
Industrias Plásticas Argentinas

Convócase a Asamblea General final de accionistas, para el 28 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los actos cumplidos hasta la fecha por la Comisión Liquidadora. Consideración del balance final de liquidación, cuentas de la Sociedad, informe de la Comisión liquidadora y del Síndico y de todo lo atinente a la extinción de las actividades de la Compañía.

2º Designación de las personas para firmar el Acta. — Comisión Liquidadora.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.476-v.23|11|60

E R A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Sarmiento 3978|80 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Era, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la calle Sarmiento 3978|80, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1960.

2º Resolución sobre utilidad del ejercicio: (artículo 34 estatutos). Dividendo al capital accionario.

3º Elección de todos los Directores titulares (5) y suplentes (5) por un año. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año;

4º Asignación entre los Directores titulares de los cargos de: Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones;

5º Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción del acta y firma de la misma con el Presidente.

Nota: Los Sres. accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|11-Nº 9.465 v.23|11|60

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16,30 horas, en Avenida de Mayo 570, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Revaluación del activo fijo, a realizarse oportunamente.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800. — e.22|11-Nº 9.813-v.26|11|60

FUNDACION ERNESTO SANTAMARINA
Registro Nº C. 2.671

Convócase a los miembros del Consejo de Administración a la reunión anual obligatoria para el 26 de noviembre de 1960, horas 11 y 30, en Avda. Córdoba 315, 4º piso, para considerar el ejercicio 30|6|60. — Consejo de Administración.

$ 1.200. — e.23|11-Nº 9.832-v.26|11|60

FINVEST
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria, 2 de diciembre, 18.30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º C. Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., ejercicio 31|7|60;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.870-v.26|11|60

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Av. de Mayo 570, 1er. piso, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires noviembre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.840-v.26|11|60

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial, e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVIII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año;

4º Elección de dos Directores;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|11-Nº 9.921-v.26|11|60

FUNDICIONES SAN JAVIER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 18.30 horas, en Venezuela 400 Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1960.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.779-v.25|11|60

FAMACO
Soc. Anón. I. C. F.
Nº Registro 7.098

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de diciembre de 1960, horas 10, en Juncal 1440, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.566-v.24|11|60

FIRENZE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en Corrientes 2294, 4º piso, oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aceptación de la renuncia del Directorio.

2º Nombramiento del nuevo Directorio hasta la próximo Asamblea General Extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.718-v.25|11|60

"F R E N I A"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12 y 30 horas, en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.

4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.624-v.24|11|60

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, 18 y 30 horas, en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y distribución de utilidades;

2º Elección un director suplente;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.665-v.24|11|60

F A M I T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 632, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.559-v.24|11|60

FABRIDIESEL S. A.
Comercial e Industrial
Córdoba 4834|56 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el hs., en Córdoba 4834|56, Capital, para

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.675-v.24|11|60

"F E R G A T"
Sociedad Anónima
Inmob. Comerc. Indust. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Revaluación contable Ley 15.272.

2º — Consideración documentos art 347 Código de Comercio, Ejerc. al 31 de julio de 1960.

3º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar e acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.576-v.24|11|60

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 29 de noviembre de 1960, a las 8.30 horas, en el local social, Beruti Nº 2901, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los Directores y síndicos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado al 30 de setiembre de 1960.

2º Elección de Directores y síndicos

3º Revaluación.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Entradas contra entrega de acciones con cupón accionario adherido Nº 12. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.626 v.24|11|60

F O R E S T I
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 29 cte. mes noviembre, 15 horas, sede legal Pampa 2194, 1º piso, considerar:

1º Ratificación adquisición activo y pasivo, Soc. en Com. Ramírez y Cía.

2º Aumento capital autorizado.

3º Designación dos accionistas aprobar acta asamblea.

Recuérdase señores accionistas cumplimiento art. 12 estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.637 v.24|11|60

F. I. A. T. A.
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de "Agil S.R.L.", Talcahuano 736, esc. 71, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración a los Directores y síndicos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1960.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Revaluaciones.

4º Nombramiento de accionistas para firmar.

Entrada contra depósito de acciones. Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.658 v.24|11|60

FISZER Y CIA.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 hs., en el local social ubicado en la calle Moreno 1628, 2º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— m|n. de acuerdo al artículo 3º, de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.647 v.24|11|60

FIDECO S. A.
Inmb. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.

2º Cambio de denominación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.657 v.24|11|60

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera
Número de Registro 1626

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|60;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Aumento de capital;

5º Remuneración al Directorio y síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.359-v.23|11|60

FRIGORIFICO SAN JUSTO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período comprendido desde la fundación de la Sociedad hasta el 30 de junio de 1960:

2º Determinación del número de directores y elección de éstos, así como del síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.362-v.23|11|60

F A R R E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Farré S. A. I. C. e I. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1960, a las 18,30 horas, en el local social Piedras 1377-81, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 C. C. al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades;
2º Aprobación revaluación impositiva;
3º Elección de síndicos por un año y dos accionistas presentes para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.352-v.23|11|60

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS
S. A. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Olazábal 3560, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos Nº 1 y Nº 30 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.370-v.23|11|60

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS
S. A. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Olazábal 3560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Autorizar sueldos de directores con funciones ejecutivas;
3º Aumento del capital autorizado a $ 12.000.000;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.369-v.23|11|60

"G"

G E O
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60;
2º Elección de síndicos;
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.808-v.24|11|60

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Charcas 1775, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio para disponer emisiones hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional;
2º Reforma de Estatutos para aumentar el capital autorizado;
3º Cotización de acciones en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.841-v.26|11|60

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas en su sede de la Avda. L. N. Alem 822, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad de acuerdo con la ley 15.272.
2º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.
3º Considerar el aumento del capital.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 12º del Estatuto Social). — El Directorio.
$3.600.— e.19|11-Nº 9.533-v.24|11|60

GELTER ARGENTINA
Carbones Eléctricos
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Uruguay 1037, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
2º Fijación del número de directores que administrarán la Sociedad y elección de los mismos por el término de dos años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Revaluación de activos;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la caja social, por lo menos, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión (art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|11-Nº 9.577-v.24|11|60

GÜNTHER WAGNER
Productos Pelikan S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 30|11|60, 9.30 horas, Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., p| tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado hasta m$n. 20.000.000.—, según artículo 4º estatutos;
2º Aumento adicional capital autorizado por reforma estatutos, artículos 3º y 4º;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.613-v.24|11|60

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, Escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.629-v.24|11|60

GUIDO SCOSSIROLI
Construcciones Mecánicas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Guido Scossiroli S. A. I. C. I., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la calle Magallanes 1158, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Remuneración del Directorio conforme el Art. 13 de los Estatutos Sociales;
3º Destino a dar a las utilidades;
4º Autorización revalúo contable Ley 15.272;
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.663-v.24|11|60

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, horas 16.30, en Tucumán 117, para tratar:
1º Consideración de la operación de compra del inmueble situado en la calle Santo Domingo esquina Luna, de esta Ciudad.
2º Cancelación de los dividendos votados por la asamblea ordinaria del 25 de Enero de 1960 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1959.
3º Integración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, deberá depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.419 v.23|11|60

"H"

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial S. A.
Nº de Registro: 8142
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local Corrientes 1125, piso 7º A, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
3º Consideración del revalúo (Ley 15.272);
4º Elección de 4 Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 3.600. —e.19|11-Nº 9.616-v.24|11|60

HORACIO SERANTES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el día 30 de noviembre de 1960, hora 11, en Charcas 1183, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|60;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en art. 31 Estatuto. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.586-v.24|11|60

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General, para el 28 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del Presidente.
3º Designación de Directores y síndico.
4º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.453 v.23|11|60

"I"

I. CA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes Nº 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 3º, el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960.
2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA. — Para asistir a la asamblea según lo dispone el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.548-v.24|11|60

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4122
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 noviembre 1960, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|7|1960;
2º Elección autoridades Art. 9 y 16 estatutos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.553-v.24|11|60

INDUSTRIAL ABLINCO S. A.
Industrial Comercial, Financiera, e Inmobiliaria
Bolívar Nº 177, 2 piso Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1960, a las 18.30 horas, en Bolívar Nº 177, 2 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1960;
2º Retribución de Directores y Síndico Titular;
3º Determinación del número de Directores y su elección;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.655-v.24|11|60

INCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|11.60 a las 9 horas en Crámer 4140, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas para firmar; consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio; distribución de utilidades; honorarios; elección de presidente, vicepresidente, 3 a 5 directores y síndicos y aprobación revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.506-v.23|11|60

INTERDELTA
S. A., Comercial e Industrial
Carranza 1777 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Carranza 1777, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31|7|60 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.517-v.23|11|60

INARTE
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria, 30|11|60, 18 horas, Córdoba 679, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicios 1959 y 1960.
2º Ratificación remuneraciones Directorio.
3º Emisión veinte series acciones.
4º Modificación artículos 6º y 7º estatutos.
5º Elección 8 directores y síndicos.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
Se recuerda art. 19 estatutos.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.428-v.23|11|60

INCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29|11|60 a las 9.30 horas en Crámer 4140, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas para firmar y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.507-v.23|11|60

"J"

J O N E S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionista a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Av. Pte. R. S. Peña 811, 1er. piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1960, a las 12.30 horas para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital actual Autorizado de m|n. 10.000.000.—, a la cantidad de m$n. 21.000.000.—;
2º Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos, a fin de adecuarlo al aumento del Capital Autorizado de la Sociedad;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.131-v.26|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 19|11|60.

JOSE R. CURBERA (Argentina) S. A. C. e I. de P. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria para día 1º de diciembre de 1960 a las 18 hs., en Av. de Mayo 1370, 10 p., esc. 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Consideración compra barco pesquero.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
Nota: Se recuerda art. 16º de estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.730-v.25|11|60

JOSE PEISCI
S. A. de Navegación
Empresa de Navegación Patagónica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960 a las 17 horas, en la sede social, calle Viamonte 542, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la asamblea, juntamente con el presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de sus acciones (Art. 11).
$ 3.600.— e.18|11-Nº 9.461-v.23|11|60

"L"

LA MADERERA PATAGONICA
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.827
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Rawson Nº 349 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.371-v.26|11|60

LAUDA
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Solís 356, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Autorización para abonar gratificaciones al personal, y honorarios al Directorio en acciones ordinarias de la clase "B";
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
6º Reforma de Estatutos;
7º Consideración del revalúo contable — Ley 15.272;
8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|11-Nº 9.917-v.26|11|60

LOS PINGOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas (N-7591)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 30 de noviembre 1960, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para.
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|7|60.
2º Ratificar remuneración a director.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.790-v.25|11|60

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Editora y Constructora
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, San Martín Nº 674, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 48º ejercicio (agosto 1º de 1959 — julio 31 de 1960);
3º Elección de un vocal en reemplazo plazo del saliente por terminación de mandato;
3º Elección de un vocal en reemplazo del saliente por terminación de mandato;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los Estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la Asamblea.
$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.787-v.25|11|60

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18.30, en Callao 468, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.708-v.25|11|60

LAS GARZAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º Piso para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.571-v.24|11|60

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 30|11|60, 11.30 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado hasta $ 30.000.000.—, de acuerdo artículo 5º estatutos.
2º Reforma estat. los artículo 4º, canje $ 3.000.000.— acciones preferidas ... 20% hasta 40% contra acciones ordinarias con derecho a dividendo desde 1|9|60.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.611-v.24|11|60

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|11|60, 11 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|60.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.612-v.24|11|60

"LA VENDIMIA"
S. A. I. y C.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3º de noviembre de 1960, horas 10 en Sante Fe 2843, 9º piso Dto. 66, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|60.
2º Aumento de capital en $ 4.000.000, elevándolo a $ 5.000.000.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.662-v.24|11|60

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Carlos Pellegrini 385
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Genera Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre de 1960. —
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.609-v.24|11|60

LEDAMA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1960.
2º Nombramiento de Directorio y síndicos y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.494-v.23|11|60

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de julio de 1960;
2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.405-v.23|11|60

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de julio de 1960;
2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.404-v.23|11|60

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas en Moriote 146, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—;
2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias hasta elevar el capital suscripto a $ 100.000.000.—;
3º Ratificar aprobación revalúo contable Ley 15.272;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.868-v.26|11|60

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
SEPTIMA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Rodríguez Peña Nº 408, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960;
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.865-v.26|11|60

MONASTERIO Y CIA.
Ind., Com. e Inmob. Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960 a las 19 horas, en Camargo 636, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.721-v.25|11|60

McHARDY — BROWN
Cía. Ltda. S. A. de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante;
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 2.800. —e.21|11-Nº 9.745-v.25|11|60

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las once horas, en el local social, Pasteur 737, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto sobre depósito de acciones en la Secretaría, para tener derecho a participar en la Asamblea. (Artículo Nº 16).
$ 3.200. e.21|11-Nº 9.697-v.25|11|60

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, sito en Méxíco 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad de acuerdo con la Ley 15.272.
2º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.
3º Aumento de capital y reforma del Estatuto.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.623-v.24|11|60

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.563
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 19, en Rivadavia 8345, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|8|60;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960 — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.538-v.24|11|60

MAQUINARIAS Y MATERIALES S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, en Lima 187, 1º piso, ofic. 5, a las 17 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades, honorarios y remuneración al Síndico.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.667-v.24|11|60

M A C
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar:
1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 196'

2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de dos Directores suplentes y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.633-v.24|11|60

MENDORO
S. A. C. I.
Nº de Registro: 828
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 18, en Corrientes 980, 7º C., para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.349-v.23|11|60

MARTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Rivadavia 954, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º. del Código de Comercio, del 3er. Ejercicio Social al 31 de julio de 1960;
2º Distribución utilidades;
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, y Síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designar uno o más accionistas para firmar, con el Presidente, el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.417-v.23|11|60

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA
En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245; para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, propuesta de la distribución de utilidades y de prosecución del fondo de reserva legal, correspondiente al 13º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960.
2º Ratificación de las asignaciones establecidas por el Directorio.
3º Autorizar al Directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15:272 estudie el revalúo contable y lo aplique total o parcialmente de acuerdo a lo que resulte más conveniente para los intereses de la sociedad.
4º Elección por el término de dos años de seis directores en reemplazo del Ing. Mario L. Negri, Sr. Arturo V. Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, Sr. Juan H. Weisl y Sr. Francisco Villanueva Guerrico, que terminan su mandato.
5º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960.
$ 5.600.— e.18|11-Nº 9.389-v.23|11|60

MOFECO, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2570, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que dispone el artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Aprobación de remuneraciones directores por desempeño tareas.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, de 15 a 18 horas.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.460-v.23|11|60

MARSELLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 9352
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso tercero, departamento letra A, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Elección de directores, síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada por la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.492-v.23|11|60

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 noviembre 1960, 18.30 horas, en Suipacha 58, primer piso, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 julio 1960;
2º Elección miembros Directorio por dos años;
3º Elección Síndicos por un año;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.438-v.23|11|60

"N"

NAHON
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 6 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Corrientes 2256 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Proyecto de distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado:
4º Elección de síndico titular y suplente por el ejercicio iniciado el día 1º de julio de 1960 y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.834-v.26|11|60

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 30 noviembre 1960, horas 17 en Rivadavia Nº 2379, para tratar:
1º Aumento capital autorizado, Art. 5º estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.554-v.24|11|60

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 noviembre 1960, horas 16, en Rivadavia 2379, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|7|1960;
2º Elección de directores y síndicos Art. 9º estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.552-v.24|11|60

NORD SUD ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.496-v.23|11|60

"O"

OLIVARES MAR CHIQUITA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, por segunda vez, para el día 30 de noviembre de 1960, horas 16.30, para tratar:
1º Considerar los documentos del art. 347 del C. de Comercio, para el ejercicio al 30|6|60.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 9.714-v.23|11|60

O G A
S. A. C. I. I. y F. Construcciones
Lavalle 557 — 8º piso
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1960 a las 11 horas, en Lavalle 557.
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1960.
2º Consideración del revalúo contable.
3º Elección de directores, previa determinación de su número.
4º Elección de síndicos.
5º Remuneración del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.386-v.23|11|60

OUCINDE
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 1037, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y características de las acciones a emitirse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 13 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.489-v.23|11|60

ONDINA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, horas 17, en Corrientes 2063, 2º piso, oficina 38, Capital, para tratar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31|7|60.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.381-v.23|11|60

"P"

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo Nº 36 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Presidente.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.838-v.26|11|60

PIEDRARENA S. A.
2751
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre 1960, horas 17, en Av. Belgrano 124, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones dispuesta por el Directorio;
2º Consideración documentos Art. 347 C. de Com., al 30|6|60;
3º Elección de Directores Suplentes y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.771-v.25|11|60

PEVECE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para considerar:
1º Ratificación del aumento del capital a m$n. 20.000.000. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.686-v.25|11|60

POLIMECANICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, para el 30 noviembre 1960 a 10 hs., en Bmé. Mitre 1747, para tratar.
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|7|60. Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos.
2º Fijación número directores y su designación. Elección síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.615-v.24|11|60

PORTICO
Sociedad Anónima, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las diez horas, en Bernardo de Irigoyen 248, Capital Federal, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7 60.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.435-v.23|11,60

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1960, a las dieciséis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado.
2º Capitalización Reserva Especial Resolución Nº 2.190.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.368-v.23|11|60

PIZA, S. A. I. C. I.
Nº 8.368
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960 a las 20 horas en México 4164, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.499-v.23|11|60

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 6968
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso 5º), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reforma de los Estatutos Sociales;
3º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los Estatutos sancionadas por la Asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.390-v.23|11|60

PAN-NAMEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del mes de noviembre, a las 19 horas, del año 1960, en el local social de la entidad, calle Zuviría 5377, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Fijación del número de directores y designación de los nuevos por el término de dos años;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Aumento del capital autorizado en la suma de m$n. 10.000.000.— conforme al artículo 4º de los estatutos;
5º Consideración de la revaluación contable Ley Nº 15.272;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.434-v.23|11|60

"R"

ROSENBERG S. A. C. I.
Registro Nº 9522
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960 a las 19 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de julio de 1959 y el 30 de julio de 1960;
2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
3º Disposición sobre las utilidades:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|11-Nº 9.742-v.23|11|60

RYOSA
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 557, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a mil millones de pesos m|n.
3º Emisión de acciones ordinarias categoría "B", para ser entregadas, liberadas, en pago de bienes (art. 7, inc. d del estatuto social). — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.605-v.24|11|60

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12.30 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y delegado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y aprobación remuneraciones art. 10 inc. g) de los Estatutos.
2º Aumento de capital
3º Revaluación contable activo fijo (Ley 15.272).
4º Elección de síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.537-v.24|11 60

"S"

SICLARD ROSARIO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el tres de diciembre de 1960, a las 16 y 30, en la calle Piedras 1332, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;
3º Elección de director suplente;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e 22|11-Nº 9.809-v.26|11 60

S E L C O N
Sociedad Anónima Editorial,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Cangallo 564, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.807-v.26|11|60

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Art. 5º).
2º Consideración de la memoria; inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1960, e informe del Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.876-v.26|11|60

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de julio de 1960;
2º Distribución de utilidades ;
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e 21|11-Nº 9.693-v.25|11|60

S. O. C. A. L
(Servicio Olivarero, Cooperativo, Agropecuario e Industrial)
Soc. Coop. Ltda.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10|12|60, en Corrientes 545, Esc. 301, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ordinaria a las 8 horas
1º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior;
2º Designación de 2 socios para firmar el acta;
3º Informe del Síndico y consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas;
4º Elección de autoridades.
Extraordinaria, a las 8.30 horas
1º Modificación de los arts. 5º inc. a), 30 y 32 de los Estatutos;
2º Autorización al Consejo de Administración para contraer obligaciones.

$ 1.440.— e.21|11-Nº 9.743-v.23|11|60

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Anchorena 294, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes;
4º Elección de síndico y síndico suplente:
5º Revaluación del activo. Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200. —e.21|11-Nº 9.694-v.25|11|60

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, para el 30 de noviembre 1960, 10 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Art. 19º — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial, con anticipación de trece días al fijado para la Asamblea y con transcripción de este artículo.

$ 1.920.— e.21|11-Nº 9.749-v.23|11|60

Sociedad Financiera e Industrial SUD AMERICANA, S. A.
N — 1327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente,
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.598-v.24|11|60

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años para completar período y tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 29 de noviembre de 1960.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — El Secretario.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.734-v.25|11|60

S A N E D U A R D O
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, en el local social, C. Pellegrini 1594, 15 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|7|60; utilidades; honorarios síndico.
2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.625-v.24|11|60

SICAR S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1960.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.542-v.24|11|60

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960 a las 10 horas en su local, Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de julio de 1960, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Revalúo contable de activos y su capitalización, Ley 15.272.
4º Autorización al Directorio para disponer del fondo de reserva extraordinario en la fecha, forma y medida que considere conveniente.
5º Elección de dos directores suplentes por el período de un año, síndico y síndico suplente por igual término.
6º Designación de 2 accionistas, para que en unión con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.570-v.24|11|60

SALTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las diez y seis horas, en su local social de la calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, cerrado al 31 de julio de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
4º Designación de 1 (uno) director en reemplazo del doctor Juan M. Tanoira que renunció.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Emisión de acciones correspondientes a las series 51a. a 200a. inclusive.
7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.651-v.24|11|60

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
"ANTONIO FERRO E HIJOS"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación general estatutos y prórroga duración:
2º Revaluación contable Ley 15.272;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.463-v.23|11|60

Sociedad Anónima Mixta ACEROS ESPECIALES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en el local de la calle San Martín Nº 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del día 24 de noviembre de 1959;
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
3º Consideración de la revaluación contable del activo fijo, Ley 15.272;
4º Consideración del proyecto de utilidades, reservas legal y facultativa;
5º Consideración y aprobación de los honorarios y sueldos del Directorio;
6º Designación de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria.

$ 5.200.— e.18|11-Nº 9.511-v.23|11|60

"T"

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU
S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|60, a las 14.30 horas, en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º Considerar documentos art. 347 del C. de Com., ejercicio al 30|6|60.
3º Fijar y elegir número Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.877-v.24|11|60

TRAVERSO GONI
SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.598
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 30 noviembre 1960, horas 16, en Avda. de Mayo 981, Escrit. 511, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Com.; 5º ejercicio Soc. 31|7|60;
2º Distribución utilidades;
3º Elegir 8 Directores titulares y 4 suplentes;
4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.850-v.26|11|60

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, horas 9, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 30|6|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.856-v.26|11|60

TIENDA AZCARATE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 771-73, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;
3º Revaluación del activo;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.722-v.25|11|60

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1960

2º Determinación número de Directores. Elección de los que corresponda, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elevación capital autorizado de la Sociedad.
4º Consideración revaluación contable, Ley 15.272, aprobada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.736-v.25|11|60

THE BRITISH ELECTRICAL Co.
Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Belgrano 406, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60. Distribución de utilidades.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.755-v.25|11|60

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número de Directores titulares.
3º Elección de Directores titulares; Director suplente; Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los Directores que prestaron servicios a la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.786-v.25|11|60

TRANS—ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1960 a las 11 horas en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.
3º Elección de nuevos directores titulares y dos suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.589-v.24|11|60

T. A. P.
TIENDAS AMERICANAS POPULARES
Sociedad Anónima
(N-4.608)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria 28 de noviembre 1960, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Reformar art. 8º, Estatutos Sociales.
2º Designar un Vicepresidente y nuevos Directores conforme con el art. 8º.
3º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.425-v.23|11|60

TELAHILO
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de noviembre 1960, a las 11 horas, en Corrientes 424, para tratar:
1º Modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 13º, 17º y 18º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.379-v.23|11|60

"U"

URANIA
O.I.I.C.F.M.S.A.
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 3 diciembre 1960, horas 12, Lavalle 1759, efectos:
1º Tratar documentación art. 347, inc. 1 C. Com. al 31 diciembre 1958 y 31 diciembre 1959
2º Elección de Síndico titular y suplente y accionistas firma Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.898-v.26|11|60

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Asociación, Avda. de Mayo 981, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio terminado el 31 de julio último.
2º Elección de dos Revisores de Cuentas.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960.
La Comisión Directiva.
Para poder concurrir a la Asamblea conforme al artículo 31 de los Estatutos, los socios deberán estar al día con Tesorería.
$ 336.— e.21|11-Nº 9.775-v.23|11|60

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960 a la hora 19 en la sede social, calle Rivadavia 2458, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio con relación al ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|11Nº 9.626-v.24|11|60

"V"

VICTOR YATTAH & HNOS. S. A.
Comercial & Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social en la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Elección del Síndico por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.408-v.23|11|60

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 noviembre 1960, 18 horas, en Piedras 113, 1er. piso, esc. 8.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artº 347 Código de Comercio ejercicio 31 julio 1960.
2º Fijación número Directores y elección por dos años. (Artº 10º).
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Revalúo Contable Ley 15272.
5º Designación dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.422-v.23|11|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

M. González Troncoso, Mart. Público, avisa Isidoro Gayo, vende a Peregrino Tuvio, fiambrería y quesería, ALLENDE 2221. Domicilio comprador, vendedor y recl. mi of. Terrero 36, T. E. 66-7515.
$800.— e.22|11-Nº 9.885-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Capital, T. E. 89-7900. Avisan que: Antonio Vázquez Fernández, vende libre deuda y|o gravamen a Enrique Farbiarz, negocio peluquería de damas (La Esmeralda), sita en la AVENIDA RIVADAVIA 7146|50, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n.oficinas.
$1.200.— e.22|11-Nº 9.894-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Capital, T. E. 89-7900. Avisan que: José Ramón Martínez, Susana Irene del Bagno de Rodríguez y Amelia Regina del Bagno, venden libre de deuda y|o gravamen a Sara Rebeca Dar de Saldon y Ita Feiga Dar de Hochman, negocio de joyería, sita en AVENIDA RIVADAVIA 7080, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.895-v.26|11|60

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Alejandro Emilio Ulla, vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Marcos Vailina, Julio González, Dionisio Fernández Nosti, Celestino de la Uz, Perfecto Antuña y Antonio Longo Monte, el negocio de café, bar, lunch, y venta de helados denominado "La Estación", sito en la calle AVENIDA SAENZ número 766|72, Capital. — Domicilio vendedor, Llavallol Nº 232 Lanús; domicilio compradores, Uruguay Nº 60, Capital. — Reclamos de ley, a n|oficinas.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.906-v.26|11|60

Se hace saber que Estación de Servicio "Boyacá", Seoane, Falconi y Compañía, S. R. L., con domicilio calle Boyacá 385, dedicada a la explotación de negocios de Estaciones de Servicios, garages, gomerías, talleres mecánicos y de electricidad y todo otro negocio afín al ramo automotor, transfiere su fondo de comercio consistente en el negocio de estación de servicio sita en AVENIDA BOYACA 385|5 esquina AVELLANEDA 1980|90|94, a la sociedad en formación "Boyacá, S. R. L.", mismo domicilio, cuyo negocio continuará, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Para reclamaciones: Escribanía Wulle Bille, Avenida de Mayo 695,
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.910-v.26|11|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital. Avisan: Francisco Seibane, vende a José Doural su negocio despacho de pan y venta de helados, sito AVENIDA FOREST 786. — Reclamos ley, y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.781-v.25|11|60

Se hace saber por cinco días que la señora Elda L. de Bianchetti, vende a D. David Radusky y Sara A. de Radusky, el negocio de peluquería para damas, ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1332, Capital. — Rec. ley, dom. de partes, mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.789-v.25|11|60

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Ayacucho 656, avisan que el señor José Salvador Grau, vende a los señores Aurelio Fernández, Nilo González y José González, su negocio de hotel, sito en esta Capital AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI números 1664|66. — Reclam. térm. de ley, n|ofic., domic. de las partes.
$ 1.200. —e.21|11-Nº 9.776-v.25|11|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1er. piso "B", avisan: Garrido, Monteagudo y Cía., venden a "Café Avenida de Mayo 1235", S. R. L. (en formación), el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas, catorce mesas en la acera y venta de helados, sito en AVENIDA DE MAYO 1235, de la Capital. Domicilio partes: Vendedores en el negocio, compradores y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.773-v.25|11|60

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, T. E. 40-3959 de esta Capital, que los señores Alejandro Antuña y Jesús Flores, venden su negocio de garage, ubicado en la AVENIDA MONTES DE OCA número 625 de la Capital Federal a los señores Manuel Alvarez y José Alvarez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.754-v.25|11|60

Avisa Guillermo F. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese las dos terceras partes del negocio de peluquería para caballeros, establecido en AVENIDA PUEYRREDON Nº 835, Capital Federal — Vendedores: José Fernández y Manuel Díaz Fernández. — Compradora: Idalina Fernández de Fernández. — Ambas partes domiciliadas en negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.735-v.25|11|60

Trufillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Roberto Federico Salguero vende a Eladio González, Ramón Gerpe, Manuel Pazos y Benjamín Blanco Posse, el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, expendio de productos de graham, centeno, similares y venta de helados denominado "Sud América", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4020|22, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.529-v.24|11|60

"Manuel Traina e Hijo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de venta de artículos para el hogar, en la calle ALVAREZ JONTE 3537|43, cede y transfiere su activo y pasivo a "Manuel Traina e Hijo" Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960. Reclamaciones de ley, estudio contador Norberto M. Bracco, Lavalle 1125, 10º piso, esc. 24, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.677-v.24|11|60

Olmos y Algarbe, mart. púb., of. Bouchard 468, 2 piso "D", Capital, avisan que: Juan Arturo Chimino vende a Félix Ricardo Rubiolo su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AÑASCO 383, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.569-v.24|11|60

José A. Raspagliesi, martillero público, con oficina en la calle Alvarez Jonte 3233, Capital Federal, avisa: que los señores Ferruccio Franchini, Angel Pedro Franchini, Ricardo Gasalla y Carlos Alberto Olsen venden al señor Ernesto Antonio Trinchero su taller mecánico, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 6909, Capital Federal. Reclamo de ley en nuestra oficina que es domicilio de partes.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.671-v.24|11|60

Galli y Andrés, mart. púb., Avda. San Martín 6821. Avisan: Isac Reynoso vende a Isabel Nélida Castro, "peluquería de damas", ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3624|28, Cap. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.639 v.24|11|60

José Fraga y Cía., mart. públicos, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Norberto Luis Martínez vende a Elbio Fabio Moyano, su negocio de fiambrería, sito ARREGUI 6011, Cap. Réclamos Ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.383-v.23|11|60

Martín Alcaraz, Martillero Público, Lavalle 1454, 1º, T. E. 45-8343, avisa: Miguel Belardi vende a José Espiñeira, Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES 3800, Capital Federal, reclamos Ley, domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.440-v.23|11|60

Martín Alcaraz, Martillero Público, Lavalle 1454, 1º, T. E. 45-8343, avisa: Aquilino Boente, Manuel Bargiela y Teófilo Guevara, venden a Manuel Couselo, Victoriano Couselo, Osvaldo Héctor de Bias y Eduardo Villaverde, Café, Bar, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3694, esq. CHARLONE, Capital Federal. Reclamos Ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.436-v.23|11|60

"B"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Paulina Davidovich de Medvedovsky, vende a Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello, negocio hotel, alojamiento, BACACAY 2176, domicilio partes. Recl. ley n|ofic. Chilo 1481, Capital Federal.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.825-v.26|11|60

Al comercio: avisa Organización Caram —Liberto Caram—, martillero público, oficinas Lacarra 160, Capital. Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, calle BACACAY 5401, Capital, que Daniel Sancho, efectuaba a favor de Juan Gebel, Elsa Gebel de Szupieuks y Dominga Amalia Carolina Giliberti de Lamonica. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.923-v.26|11|60

Se avisa que José Luis Cervetto y Haydeé Amalia Pereira de Cervetto, domiciliados en Bahía Blanca 2426, venden a Josefa Martín, domicilada en Tinogasta 4002, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas ubicado en la calle BAHIA BLANCA número 2428. — Reclamos de ley ante escribano José Martínez Nodar, Avenida Pte. Roque Sáez Peña Nº 628, 6º piso "N".
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.696-v.25|11|60

Se avisa por cinco días que José Samara y Mercedes Samara, venden su negocio de sedería y artículos de punto, ubicado en la calle BOEDO número 1030 a Alberto Percivalle. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.804-v.25|11|60

R. A. D. Y. A., Soc. Col., Ramo, venta de rulemanes, automotores y afines, sita BERNARDO DE IRIGOYEN 503 Capital, compuesta por Wenceslao Cordeu, Ricardo Montefusco y Héctor Antonio Lafosse, se disuelve parcialmente, por retiro del socio Héctor A. Lafosse, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios quedantes. Rec. ley y dom. partes, el negocio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.805-v.25|11|60

Juan Castro, mart. público, ofic. Santiago del Estero 1353, avisa: Filomena Fernández de Sanz, vende negocio Despacho de Comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, BERON DE AS-

TRADA 2099, a Luis Fariñas. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.682-v.24|11|60

Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 376, 4º P. "A", de Vicente López, avisan que por su intermedio el señor Raúl Oscar Abaria, vende al señor Raimundo Ramos, su negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle BAUNES 166|68, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.607-v.24|11|60

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, martillero público, comunica que con su intervención, don Ritardo Arrivatto Renato Cavalli, doña Olga Mariana Cargnino y doña Ines Pascualina Cavalli, venden libre de todo pasivo a don Miguel Canet, la fábrica de bombones y anexos, sita en BOGOTA Nº 65 al Nº 69. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente calle Cangallo Nº 1615, piso 3º, of. 33, T. E. 35-9228.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.518-v.23|11|60

"C"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Eduardo Florencio Correa, vende a Juan Carlos Santos, negocio despensa, CULPINA 799, domic. partes. Recl. Ley n|ofic. Chile 1481, Capital Federal.
$ 200. — e.22|11-Nº 9.824-v.26|11|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Laureano Alvarez, vende al señor Felipe Omar González, el negocio de panadería mecánica, calle CORDOBA Nº 3755, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.839-v.26|11|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1339, Capital, avisa: que José Antonio Marino, vende a Juan Ludovico Weimberg, negocio lechería, sito en COCHABAMBA número 2557, libre todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.769-v.25|11|60

Hernán A. Ordiales, escribano, domiciliado en la calle Uruguay Nº 654, Capital Federal, avisa que la Sociedad "Creaciones Puli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Corrientes número 2348, Capital Federal, dedicada a la confección de prendas para damas, vende y tranfiere con todo su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1959, el negocio sito en la calle CORRIENTES Nº 2348, Capital Federal, a la sociedad "Creaciones Puli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", domiciliada en la calle Corrientes 2348, Cap. Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.713-v.25|11|60

González Guerra y Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Manuel Carbajosa, Manuel Carbajosa Blanco, Emilio Canabal y Sabino Iglesias venden a los señores Primo Cándido del Río, José González, Emilio González, Francisco Morano, Sindulfo Alvarez el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nos. 3001|7. Reclamos de ley en n|oficinas, dom. partes.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.764-v.25|11|60

Amelio & Cía., San Juan 3000, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, avisan que Saturnino Rodríguez vende a José Milani su negocio de Carnicería, sita en la calle CANGALLO Nº 1899 esq. RIO BAMBA, de esta Cap., libre de deuda y gravámenes. Recl. de ley y domic. en n|ofic.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.730-v.25|11|60

Delmiro R. R. Mato, martillero público, con oficinas en Ruiz Huidobro 3472 avisa que Alejandro Renskoff vende a Romandetti y Bottini S. R. L. su negocio de taller mecánico, pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena, sito en la calle CABILDO 3253, Capital. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.603-v.24|11|60

Guillermo Fullana, martillero público, ofic. Juan Bautista Alberdi 4553, Cap., avisa: Manuel Conde vende a Saida Hermida de Cataldo el negocio de Lechería CARHUE 1765, Cap. Rec. ley y dom. partes en mi oficina.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.670-v.24|11|60

Se hace saber que Artex S. R. L., con oficinas en Canning 573, Capital, transfiere a Artex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su establecimiento de fabricación de tejidos de rayón y algodón sito en Alvear 231, San Martín, Provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo con efectos al 4 de enero de 1960. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley: CANNING 573, Cap. Federal, donde figura la Administración de la referida sociedad.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.556-v.24|11|60

Se hace saber por el término de 5 publicaciones que "Conte Hnos.", dedicada a la fabricación y venta de tejidos de punto y comercio mayorista de artículos de mercería, con domicilios en la calle CONSTITUCION 2554 y COLODRERO 3573, de esta Capital, han transferido su activo y pasivo a "Conte Hnos. S.A.C.I. y F.", con iguales domicilios, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto al 1º de julio de 1959 continuando el giro de las operaciones, de acuerdo con su estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3638, al Fº 161 del libro 53, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley 11867, Constitución 2554 y Colodrero 3573, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.678 v.24|11|60

Jorge Raúl Luna, cede a Ida Schiavello, locación negocio carnicería, venta frutas, verduras, CORRALES 1784, Cap. Recl. ley domic. part. Itaquí 2950 y Lavalle 1537, 1er. P. "H", Cap. respectivamente.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.378-v.23|11|60

Avisa Ernesto Jorge Blanco, martillero público número 1.511, folio 114, del libro 58 de matrículas, año 1958, con domicilio en la calle México 1564, que por su intermedio el señor Juan Vilvert vende a los señores Gervasio Aneiros y Enrique Assad, su negocio de venta de vinos y comestibles en general, por menor, sito en calle COCHABAMBA 538 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.384-v.23|11|60

Se comunica por el término de cinco días, que don Evangelio Etcheverry y Quintiliano Restituto Cabilla, venden y transfieren la parte que les corresponden del negocio de fiambrería y quesería ubicada en la calle CORDOBA Nº 4345, Capital Federal, a don Víctor Vosylius, haciéndose cargo del activo y pasivo, por reclamo de ley, Córdoba 4345, Capital. Domicilio calle Erezcano 2269. Lanús.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.350-v.23|11|60

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Luis García Colinas vende a Antonio García, el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración y venta de sandwichs, denominado "Imperial", ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 4141-43, Capital. Reclamos de Ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.360-v.23|11|60

Martín Alcaráz, martillero público, Lavalle 1454, 1º, T.E. 45-8343, avisa: José Otero vende a Francisco Ricardo Aguila, café, bar, CAPITAN RAMON FREIRE 3100, Capital Federal. Reclamos ley, domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.442 v.23|11|60

Martín Alcaraz, Martillero Público, Lavalle 1454, 1º, T. E. 45-8343, avisa: Juan Antonio Renatti, vende a Gregorio Atilio Moreta, Restaurant, Bar, sito en la calle CALIFORNIA 699, Capital Federal. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.437-v.23|11|60

"CH"

Se comunica al comercio, que la señora Carmen Boeño de Teijido, domiciliada en Chivilcoy 4676, Capital, ha adquirido, a la señora Carmen Rosales de Prieto, domiciliada en CHIVILCOY Nº 4679, Capital, su negocio de venta de helados, y golosinas, sito en el mismo domicilio, reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.912-v.26|11|60

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 1821, 2º piso, hacen saber que el señor Pedro Pablo Repetto vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, denominado mercadito "La Unión", sito en CHORROARIN 974, al señor José Alvarez. Informes y reclamos de ley, nuestra oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.646 v.24|11|60

"D"

Víctor González y Cía., martilleros públicos, avisan que Aarón Eliezer Fainzylber vende libre de todo gravamen y personal a José Mendelzon, su negocio "Boutique", en hall Hotel Continental, DIAGONAL NORTE 725. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas, Paraná 1138, 42-1872.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.562-v.24|11|60

"E"

M. González Troncoso mart. públ., av.: Amador Bermúdez vende a Enrique Ures despacho comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle ELPIDIO GONZALEZ 3302|6|12. Domicilio comprador, vendedor y recl., mi of., Terrero 36, T. E. 66-7515.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.884-v.26|11|60

Pérez Roson y Cía., Soc. de hecho. Ramón M. Pérez Roson y Roque Juan Antonio Cozza, dedicada ramo de Fábrica de Zapatos, sita ERCILLA 7366, se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roque Juan Antonio Cozza. Recl|ley y dom. partes, mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.770-v.25|11|60

Alberto Zaccardi vendió a Mauricio Baliasnoy fiambrería, EMILIO LAMARCA 1965, puesto 3 y 4. Rec. y dom. partes, Esmeralda 479, piso 4º.
$ 400.— e.19|11-Nº 9.591 v.24|11|60

Con intervención del Escribano Ricardo A. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, la sociedad comercial colectiva "J. A. Falomir — A. L. Sánchez de Vera, Sociedad Comercial de Edificación", con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS 783, Cap. Fed., vende a Gamafa Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial" con domicilio en la calle Estados Unidos 783, la totalidad de su fondo de comercio, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo de la vendedora.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.636 v.24|11|60

María Elsa Alvarez, hace saber por cinco días, que vende a favor del señor Federico Paz Iturra, su negocio de fiambrería, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1548, de Capital Federal. Reclamos de Ley, Gral. Venancio Flores 3181, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.363-v.23|11|60

"F"

E. y E. A. Arata y M. P. Falato, martilleros públicos, Salta 170 y Av. Forest 3837, rematarán el 28 noviembre a las 16 horas café, bar y billares, FRANCISCO BEIRO 5417|19, de propiedad de los señores Clich Hermanos, domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.902-v.26|11|60

"G"

Pablo Heredia hace saber por cinco días, que vende al señor Alberto Maluf el fondo de comercio de bicicletería, sito en la calle GUAYRA Nº 1620. Reclamaciones de ley escribanía Pedro A. Manrique, donde las partes constituyen domicilio. Avda. de Mayo 749, 4º piso.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.728-v.25|11|60

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros, oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Dositeo Nogueira, Bernardino Nogueira y Francisco González, venden a Antonio González y Antonio García, Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, GUARDIA VIEJA 4000, domicilio partes. — Reclamo Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.521-v.23|11|60

"J"

"Diner" (Diego Chouza), martillero público, mat. 93, folio 70, libro 51, año 1952, Paraná 433, 3º, Capital, avisa: Pedro Pérez, José Teira y Ricardo M. Sosa venden a Julio Francisco Fraga, libre deudas, gravámenes, prendas y|o embargos, su negocio de restaurante y bar ubicado en JUNIN 1674, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, este efecto, mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.937-v.26|11|60

Abad Hnos. y Cía., Avda. de Mayo número 1390, 2º p., T. E. 38-0640, avisan que: compradora, JUAN FRANCISCO SEGUI 4468|72, s|edicto Nº 20.014 de 4 al 10|12|59, es: Hotel Marlboro S. R. L. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.883-v.26|11|60

Avisan "Emilio Díaz Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Paraná 583, 3º, que: Ramón Ferradas vende su negocio de Bar y Restaurant, sito en JUJUY 43, a Javier H. Olea, José Rodríguez, Juana Somoza de Iglesias, Miguel Miot, María Eudosia Suárez y Roberto N. Ruiz. — Reclamación ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.200. — e.18|11-Nº 9.400-v.23|11|60

"L"

Mariano Hernández vende a Enedina Hernández el negocio de pensión sito en LIBERTAD 380, 2º piso, Dto. 3. Reclamo ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.869-v.26|11|60

Avisa Joaquín M. Pazo, Martillero Público, con oficinas en la calle Sarandí, 1325, Capital Federal, que el señor José Tuñon, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio Despensa de Comestibles, sito en la calle LORIA Nº 663, Capital Federal, a la señora Nélida Lucrecia Gumo de Delle Donne. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.433-v.23|11|60

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 583, 3º, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en LEANDRO N. ALEM 1114, según edicto de fecha 11|10|60. — Reclamaciones, n|ofic.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.401-v.23|11|60

"M"

Avisan, Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, corredores y balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, Capital Federal, 38-6904, que los señores José del Río, José Landeira, Ramón Alvarez, Angel Blanco y Jesús Blanco venden a los señores José Alfonso Torres, Federico Devito, José Mosquera, Amador Simón, Juan Carlos Vilarelle, Héctor José Torregrosa, Julio Oscar Frascarelli, José Luis Torregrosa, Tomás García y Claudio Abel Gómez, el negoco de restaurant y parrilla, despacho de vinos y cervezas, denominado (Marconi), sito en la calle MATHEU Nº 16|20, Capital. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio; compradores y reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.925-v.26|11|60

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores Santiago Rosales y Juan Ormaechea, venden a los señores Juan José Secades y Roberto Rosales, su negocio de despacho de leche, venta de helados y artículos envasados, que se halla sito en la calle MONTIEL Nº 2365, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.843-v.26|11|60

Haroldo J. Blanch, martillero público con oficinas en Corrientes 932, piso 6º Nº 10, avisa al comercio en general que Luisa Bisogno Viuda de Sartini, Aldo Hugo Sartini y Oscar Adolfo Sartini venden su negocio de confitería y venta y elaboración de masas sito en MAIPU 841 a Florencio Rollan, José García, Carmen Di Palma Viuda de Díaz de Souza, Eduardo Amodio, José Espósito, quienes toman a su cargo lo adeudado a las Cajas de Jubilación. — Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, domicilio legal de las partes.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.564-v.24|11|60

Al comercio: Francisco Demarco, vende a Fausto César Ramírez, negocio librería, cigarrería y despacho de golosinas, sito MANUEL PORCEL DE PERALTA Nº 1418. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.358-v.23|11|60

"N"

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "Ceñera, Ordiz y Rama", dedicada a fraccionamiento de vinos, con sede en NUEVA YORK Nº 2655, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Dinas Ceñera. Reclamos de ley, Dr. Jorge M. Steimberg, Uruguay 664, piso 2º, esc. 211, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.851-v.26|11|60

Luis Julio Horacio Gómez Crovetto, martillero, libro 60, folio 315, Nº 2758, con oficinas en Tucumán 1438, 5º piso, of. 501, hace saber que Dora Lucía Quesnot de Miguens, como única propietaria, vende a Salomón Atach su negoc olde venta de artículos para bebés y afines, sito en calle NAZCA 2364. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas. — 18 de noviembre de 1960.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.914-v.26|11|60

Lignum Ltda. S. R. L., NUÑEZ 4820, dedicada a la fabricación de muebles para radios y televisión, vende, cede y transfiere a Lignum Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el activo y pasivo de su establecimiento industrial. Reclamaciones y domicilio de partes Núñez 4820.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.748-v.25|11|60

Avisa Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, que: Juan Chrzaszcz, vende a María Rosa Corioli, despensa, sita

NUÑEZ 1900, Domicilio contrat. y recl. ley, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.361-v.23|11|60

Martín Alcaráz martillero público, Lavalle 1454, 1º, T.E. 45-8343, avisa: Alfredo Faroli vende a Juan Antonio Renatti, bar, restaurante. NUÑEZ 5765 Capital Federal. Reclamos ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 2.443 v.23|11|60

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Berta Perelstein de Bibberman, vende libre de toda deuda y gravamen a Francisco Sánchez, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas y Lechería, sito en NOGOYA Nº 3568|70|72, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.500-v.23|11|60

"O"

El Escribano Carlos Raúl Posse, avisa que el señor Luis Guillermo Palazzolo, con domicilio en la calle Cabezón 2349, vende al señor Sócrates Clérici, con domicilio en la calle Olazábal 5571, la Despensa - Fiambrería situada en la calle OLAZABAL 5531, de la Capital Federal.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.757-v.25|11|60

"P"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Emilia Lema de Carracedo vende al señor Bernardo Zalatnik su negocio del ramo de Casa de Pensión, sito calle PARAGUAY Nº 1009, 2º piso, izquierda, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.867-v.26|11|60

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel López vende a Rodolfo Osmar Maturo y Alberto Luis Gerli Fiambrería y Quesería, PEDRO GOYENA 1399, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.891-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Cap., T. E. 89-7900, avisan que Julio Guillermo Di Primio, vende libre deuda y|o gravamen a Santiago Enrique Baggini, negocio de Bombonería, Vta. de Café - Té y varios, sito en PAYSANDU 1352, Cap. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.896-v.26|11|60

Al comercio: José Zanella, martillero pub. nac. c. of. calle Chacabuco 78, p. 2º, T. E. 34-5822, Capital, avisa que Joaquín Becerra vende a Francisco García el negocio despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PASCO 1386. Reclamos de ley y domic. de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.741-v.25|11|60

Martín Alcaráz, martillero público, Lavalle 1454, 1º, T.E. 45-8343, avisa: Luis Lorenzo Santillán vende a Carlos Valeri y Domingo Russo, bar, restaurante, PEDRO MENDOZA 1355, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.441 v.23|11|60

"R"

Se avisa que: Diego José Maguirre, vende a Antonio Rivas Filloy, José Iglesias, Severino Trasar Suárez, Alfonso Paris, Lucio Lombardo, y Bernardo Francisco Sánchez, su parte indivisa negocio restaurante y bar, denominado "Grillo", sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 1217|19. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.815-v.26|11|60

Negri y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda. Corrientes 2438, 5º "A", Cap., T. E. 48-4224, avisan que Juan Mario Daguerre y Gregorio Doce venden a Pedro Héctor Gallardo y Carlos Alberto Gallardo negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON Nº 6128. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.845-v.26|11|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avenida de Mayo 1229, 1º "B", avisan: Germán Parajón, Angel Parajón e Isidoro Parajón, venden a Eduardo Rodríguez y Jesús Rodríguez, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas sito en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nos. 2301|07. Reclamos ley y domicilio de las partes nuestras oficinas
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.913-v.26|11|60

"Diner" (Diego Chouza), Paraná 433, 3º, Capital, avisa: Antonio Camerano, José Barsallo y Jorge Viviani, venden a Oscar Angel Sánchez ("Caballito" S. R. L., e. f.), su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas al por menor, libre deudas, gravámenes, prendas y|o embargos, sito en ROJAS 926, Capital, reclamos ley y domicilio partes, tal efecto mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.936-v.26|11|60

The Standard Publishing Company S. R. L., hace saber por cinco días que vende a Poliglota S. R. L., en formación, el fondo de comercio de ramo gráfico y afines, sito en la calle RIVADAVIA núm. 827|31, de esta Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley 11.867, en San José 363, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.927-v.26|11|60

El escribano Arón Sajnin, hace saber que "S. Rubins y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "S. Rubins y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones Industrial y Comercial", el establecimiento dedicado a la fabricación, industrialización y comercio de sillas y muebles en general, ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 1071, donde constituyen domicilio legal las partes. Haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley: Escribanía Sajnin, Lavalle 1537, 5º piso, 2º cuerpo.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.791-v.25|11|60

Se hace saber por el término de ley que Alpi Muebles, Riello Hermanos, vende a favor de Orense S. A. C. I. F. I. y A., su fábrica de muebles y depósitos sitos en la calle Azcuénaga Nº 36, entre las de Alberti y Guido Spano, con salidas en ambas calles, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., denominada Alpi Muebles. Las partes constituyen domicilios en RIVADAVIA 1210, 1er. piso, Dpto. 1, Capital Federal. Reclamaciones de ley por ante el Escribano Guillermo F. Dousset, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 909, 4º piso, Dpto. B, Capital Federal.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.652 v.24|11|60

"S"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la venta del negocio de Panadería Mecánica, calle STEPHENSON Nº 2886, que el señor Eliseo Osorio efectuaba a los señores Luis Angel Rondinella y Berel Waks, ha quedado sin efecto. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.890-v.26|11|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Daniel Souza y Alfonsa García Fernández de Souza venden a Juan Roberto Faber el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4602|10 esquina ACEVEDO Nº 1990. — Las partes se domicilian: la vendedora en esta Capital, calle Soler Nº 4612 y la compradora en Florida, calle Carlos F. Melo Nº 2521. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.504 v.23|11|60

Lino M. Pais, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en la calle Lavalle 1625, piso 11º, escr. 112: Avisa al comercio en general que por su intermedio, los señores Manuel Alvarez Magadan y Domingo Henarejos venden a los señores Florentino Pérez, José Manuel González, Justo Castiñeira, José Martín López, Bienvenido Fernández y Eladio Domínguez, (S. R. L. en formación), su negocio de hotel, restaurante y bar, sito en la calle SUAREZ 1966|76, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen de acuerdo a la ley 11.867 y libre de personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.439 v.23|11|60

José Daud, martillero, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de lencería sito en SAN JUAN 3448, Capital, que la señora Josefina R. Ferrer efectuaba a Aquilina Velia Brussa. Reclamos y domicilio ley, Garay 3550, Capital.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.394 v.23|11|60

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná 583, 3º, que los señores Marcelino Berdasco, Agustín Marincolo, José del Tronco, Manuel García, José Rodríguez (su sucesión) y Benjamín Gómez, venden su negocio de bar y restaurante, sito en la calle SALTA 88, a José A. Rodríguez, Luis Julio Zanni, Horacio Portela, Martín Carreras, Rafael Calabretta, Antonio R. Carrusca, Ceferino Rodríguez, Amadeo López López, Enrique López Alvarez. Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.408 v.23|11|60

"T"

Albano I. Mallmann, martillero público, a los efectos de la ley 11.867 hace saber que Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria adquirió con efecto retroactivo al 1º de enero 1960 a Pisecki y Korob Soc. de Resp. Ltda. los fondos de comercio dedicados al negocio de muebles y artefactos para el hogar, sitos en TRIUNVIRATO 2857; Capital; AV. MITRE 200|215, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y AVENIDA SAENZ Nº 1168 y SENILLOSA número 628, Capital. — Reclamos y oposiciones en Lavalle 1672, 1º "A", Capital.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.716-v.26|11|60

Galli y Andrés, mart. púb., Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan Elvira Della Gil vende a Domingo Enrique Fazzito y Dominga Rigos, "peluquería de damas" TINOGASTA 4084, Cap. Reclamo ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.640 v.24|11|60

Mario Corradini, martillero público con domicilio en Avda. Segurola 701, avisa: Antonio Diéguez vende a Hamilton E. Anganuzzi y José L. Aldegani su negocio de bombonería y venta de bebidas envasadas, sito en el Mercado Porteño. Puesto Interno Nº 32, de la calle TRELLES Nº 1122. Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.407 v.23|11|60

"U"

Noya & Cía., martilleros, avisan: Juan Félix Alvarenque, vende a Alejandro C. Flores, Sergio H. Lorenzale y Rafael G. Latessa, el negocio de elaboración y venta de pizza y afines helados y despacho de vinos y cervezas, ubicado calle USPALLATA 895-99, esq. MONTES DE OCA 400. Reclamos término Ley. en n|oficinas, calle Uruguay 34. Domicilio vendedor, calle Lamadrid 871 y compradores, dirección negocio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.248-v.23|11|60

"V"

Notifícase que la venta que realizó H. M. Puente a los señores Salvador Adragña, Domingo Adragña, Illuminato Furco, José Milazzo y Orestes F. Pauletti de la zapatería de VELEZ SARSFIELD 11, Capital, ha sido anulada. aviso publ. del 17|8 al 22|8|60. Recl. ley y dom. partes. Balcarce 604, Lanús. Provincia de Buenos Aires.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.814-v.26|11|60

"Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Mart. Púb." H. Yrigoyen 655, T.E. 34-9058, avisan que Heriberto José Ayerdi y Obdulio Esteban Brandi venden libre deuda y gravamen a José Fernández, negocio fiambrería y quesería, sito VIRREY ARREDONDO 2306 esquina OBLIGADO, Capital Federal. domicilio este ambas partes. Reclamos ley oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.464 v.23|11|60

"Z"

Avisa Inm. Garay, mart. Púb. Mario Martínez, of. Garay 3519, Cap., que Alfredo Micoli vende negocio de peluquería sito en ZARAZA 870 al Sr. Luis Gelsomino. — Domicilio partes y reclamos término ley. Av. Garay 3519 Cap.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.522-v.24|11|60

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Floreal Daglio, martillero público. Nueva York 3355. Rematará a partir del 28 de noviembre próximo, por orden Domingo S. Bonato, las mercaderías de librería y juguetería, sita en CABILDO 4212, domicilio de la parte para reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.810-v.26|11|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento Nº 354|6

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 14 de noviembre de 1960, se han emitido las series 21a. a 25a., cada una de mil acciones ordinarias, nominativas, a la par y de m$n. 100. cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960, con el fin de asignar una acción por cada cuatro que posean los señores accionistas en concepto de dividendo por el 37º ejercicio. Por las fracciones que resulten se procederá al rema en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cualquier momento a partir del 28 de noviembre de 1960, de un número equivalente de acciones, distribuyéndose el producido total neto de gastos en proporción aritmética a las fracciones que les hubieren correspondido a cada uno de los señores accionistas. Los señores accionistas podrán retirar las láminas correspondientes por la parte entera de sus acciones, contra entrega del cupón número 7 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 20ª, a partir del 28 de noviembre de 1960. Se recuerda a los señores accionistas la disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos (Res. Nº 555 D. G. I.). El directorio.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.827-v.24|11|60.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial S. A.

A los efectos de preferencia de acuerdo a artículo 4 estatutos, comunícase a accionistas que se ha resuelto emitir 3.000 acciones ordinarias por valor de Trescientos mil pesos. El Directorio.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 9.823-v.26|11|60.

TECNIMEX S. A. C. I. F. I.

Comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000 y emisión $ 2.500.000.— Accs. Tipo A para pago dividendo y a efectos art. 4º inc. 1. $ 7.500.000. También accs. tipo A. El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.811-v.24|11|60.

T. I. M. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 29 de setiembre de 1960 dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.) dividido en cuatro series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos. Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que los señores accionistas que así lo deseasen hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales dentro del plazo establecido en el mismo. El directorio.
$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.830-v.24|11|60

LA DEFENSA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 19a. a 30a., de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación, para proceder al pago del dividendo del 15% en acciones correspondientes al ejercicio 1959|60, capitalización de reservas resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960 y ofrecer a la suscripción la cantidad de 7.500 acciones, a la par y al contado.

A los efectos de la preferencia para los actuales accionistas se fija un plazo de 15 días, a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.922 v.26|11|60

SABAZA
Sociedad Anónima C.I.F. e I.
Establecimiento Metalúrgico
Importación — Exportación

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 21 de setiembre de 1960, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.—, mediante la emisión de 5 series de acciones clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.908 v.24|11|60

ISABELLO Y RUSSO S. A.
Talleres Industriales
Madereros y Frigoríficos
Loria 1464

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8a. y 9a., del Capital social, por $ 1.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.907 v.24|11|60

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR S.A.
Industrial, Comercial
Inmobiliaria, Financiera

Se comunica a los efectos del art. 5º del estatuto, que el Directorio resolvió emitir la serie 2o., 3o., 4o. y 5o. de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— de 5 votos por acción, por un total de $ 8.000.000.— m|n., quedando así totalmente emitido el capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n.
$ 960.— e.22|11-Nº 9.905 v.24|11|60

D. I. F. A. S. A. C. I. y F.

Comunícase que la sociedad ha emitido acciones por valor de $ 3.650.000.— completando la serie 2a., 3a., 4a. y 5a., en acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia en la suscripción por 15 días de la última publicación en Venezuela Nº 1255.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.903 v.24|11|60

TITANIT
Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A.

Comunica llamado a suscribir compromisos irrevocables de suscripción de acciones preferidas a la par con dividendo fijo anual y acumulativo del 15% más una participación adicional del 100% por cada punto que por encima de dicho dividendo fijo perciban las acciones ordinarias.

Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, el que

será abonado en dos cuotas semestrales.

El precio de las acciones deberá ser abonado en la siguiente forma: el 20% al contado en el acto de suscripción y el saldo en 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas del 20% cada una.

La emisión de dichas acciones por un total de m$n. 50.000.000.—, será efectuada tan pronto finalicen los trámites relacionados con el pertinente aumento de capital y reforma estatutaria.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.200.- e.22|11-Nº 9.888 v.26|11|60

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.

Su Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, resolvió emitir las series 81a. a 100a. de acciones ordinarias, liberadas, para aplicar al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.866-v.24|11|60

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 1º de noviembre de 1960, se resolvió emitir la suma de $ 1.500.000 m|n., en acciones ordinarias clase B, al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.878-v.24|11|60

CATALIT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber de acuerdo al artículo tercero de los estatutos sociales que se han emitido cuatro Series por un total de m$n. 4.000.000.—, en acciones al portador con derecho a cinco votos de "Catalit, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial que se ofrecen a la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación.

$ 960. —e.22|11-Nº 9.886-v.24|11|60

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas tenedores de certificados de acciones ordinarias o de éstas, correspondientes a la primera y segunda serie en circulación, que con fecha cinco de julio de 1960, el Directorio ha dispuesto emitir la tercera y cuarta series de acciones correspondientes a su capital autorizado a su valor nominal de cien pesos cada una al diez por ciento a la par y de las series mencionadas la cantidad de dos mil quinientas acciones ordinarias. — D has acciones podrán ser suscriptas durante el término de treinta días, por los actuales tenedores, en proporción a sus tenencias y vencido dicho plazo las mismas podrán ser suscriptas por terceros. — Los suscriptores deberán ingresar en el acto de suscribir, el diez por ciento de su valor en dinero efectivo y el saldo podrá cancelarse en nueve cuotas semestrales equivalentes cada una al diez por ciento a la par y sin interés. — Las solicitudes de suscripción y el pago de la primera cuota podrá hacerse en Lavalle 1528, tercer piso E, (sede social), en la sucursal Nº 5 del Banco de Galicia, Sarmiento y Paraná, Capital Federal y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Moreno, calle Asconapé y Yoli, Provincia de Buenos Aires. — Los excedentes de suscripción serán prorrateados entre los actuales tenedores de acciones que hubieren solicitado mayor proporción que el de sus tenencias. — Vencido el término de treinta días cualquier sobrante podrá ser ofrecido a terceros. — El derecho de preferencia se hará contra la presentación de los certificados de la primera y segunda serie en circulación. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 1.056.— e.22|11-Nº 9.836-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. C. I. F.

Se informa a los señores tenedores de acciones ordinarias, que a partir del 30 de noviembre de 1960, se abonará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, el dividendo parcial en efectivo del 10 % correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1960 contra presentación del cupón Nº 9. El saldo del dividendo de 40 % en acciones será abonado posteriormente una vez finalizado los trámites formales de rigor. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.816-v.24|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 19|11|60

ZARATE FINANCIERA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 28 series de acciones clase A y 12 series de acciones clase B por un valor nominal de $ 4.000.000.—. Conforme al artículo 10 de los Estatutos, el derecho de preferencia para suscripción caduca 15 días después de la última publicación que se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.837-v.24|11|60

E X T A V I A
S.A.I.C.I.F.
DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se recuerda a los señores accionistas que, a partir del 31 de octubre de 1960, está a su disposición y se abona el dividendo del 15 % en acciones liberadas (Ordinarias, tipo B) a su valor par, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre del mismo año.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 833, 3er. piso, Capital Federal.

Las fracciones de acción resultantes, menores de m$n. 100.— se abonarán en efectivo.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.862-v.24|11|60

PANEDILE ARGENTINA
S.A.I.C.F. e I.

Lleva a conocimiento de los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, resolvió elevar el capital autorizado hasta m$n. 35.000.000,—. — El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.863-v.24|11|60

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7%

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1960, se abonará en n|oficinas, San Martín 536, de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 12, el dividendo final del ejercicio 1959|60, de $ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 4.60 por acción. Recordamos las disposiciones vigentes en lo que atañe a impuesto a los réditos.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.864-v.24|11|60

M A N U L A N A
Soc. Anón. Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias Nros. 34, 35, 36, 37 y 38. — Cada serie constará ocho mil acciones de $ 100 c|una y serán destinadas hasta la suma de $ 2.600.000.— al pago del dividendo del ejercicio 1959 y m$n. 400.000.— a suscripción.

Asimismo se comunica que se ha resuelto emitir las series 39 al 50, inclusive, que se han destinado a suscripción debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|11-Nº 9.794 v.23|11|60

RAIMUNDO A. TURRI S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1960, dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 20.000.000.— mediante la emisión de 126 series de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 9.803 v.23|11|60

OSVALDO L. MENDIZABAL
Productos Lácteos
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera-Agrícola

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 28 de setiembre de 1960, ha resuelto emitir la serie Nº 2 de diez mil acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 9.751 v.23|11|60

MASPREN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Textil
Pueyrredón 930 — Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Maspren S. A., que por resolución del H. Directorio, se ha resuelto la emisión de acciones, emitiéndose y completándose las series 7a., 8a., 9a. y 10a. de acciones ordinarias de acuerdo a los artículos 5º y 6º de los estatutos, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 9.732 v.23|11|60

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de ochenta nuevas series de acciones, compuesta cada serie por quinientas acciones ordinarias de cien pesos cada acción, lo que hace un total de $ 4.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 9.733 v.23|11|60

H E C A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Hácese saber por tres días emisión series 5a. a 20a, por v$n. 1.600.000.—, dividido en v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias del tipo A, de cinco votos y v$n. 600.000 en acciones ordinarias del tipo B, de un voto, todas al portador. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia de suscripción por los actuales accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.750-v.23|11|60

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 15 series de acciones de m$n. 200.000.— cada una, correspondiendo 3 series a la clase "A" y 12 series a la clase "B". En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir 1,5 acción, por cada una de la misma clase que posean, contra presentación del cupón Nº 1, en el domicilio social, calle Donato Alvarez 21, Capital Federal de 12 a 15 horas. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.440.— e.21|11-Nº 9.756-v.23|11|60

"PRIMERA JUNTA"
S. A., A. C. F. I. & I.

A los fines previstos, artículo 8º del estatuto se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480.— e.21|11-Nº 9.758-v.23|11|60

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas y a quien corresponda, que por reunión de Directorio y de conformidad a los estatutos sociales, se ha resuelto emitir las series de acciones numeradas 1185 (fracción), 1186 al 1376 1377 (fracción), comprendiendo en total 192 series de 500 acciones cada una y una de 100 acciones, o sea por un total de m$n. 9.610.000.

Esta emisión ha sido protocolizada por acta ante el escribano público señor Antonio Martínez, de acuerdo a derecho en el corriente año. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.793-v.23|11|60

F I A L P
Fábrica Italo - Argentina Lana Peinada S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. "F.I.A.L.P.", que el Directorio en su reunión del día diez de noviembre del corriente, resolvió la emisión de $ 9.635.000 m|n. (nueve millones seiscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias a la par, mediante pago al contado. La emisión corresponde a $ 1.635.000 m|n.. de la serie Nº 76 y las series 77, 78, 79 y 80. El plazo para hacer uso del derecho de preferencia vence a los quince días de la última publicación en este Boletín, vencido el cual se distribuirá el excedente, si lo hubiere, entre los que hubiesen solicitado mayor cantidad. — El Directorio.

$ 1.680. — e.21|11-Nº 9.766-v.23|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|60, se procederá al aumento del capital autorizado de la sociedad, llevándolo a m$n. 80.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 9.783-v.23|11|60

MANCUSO Y ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a la autorización dada por la Asamblea de accionistas celebrada el 30 de julio de 1960, el Directorio ha procedido a la emisión de acciones por la suma de m$n. 15.200.000, diversificada así: m$n. 3.200.000 en acciones ordinarias clase "A", con 5 votos y m$n 12.000.000 en acciones ordinarias clase "B", con 1 voto

De esta emisión y a los efectos de pagar el dividendo del 32 o|o. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960, con valor a la par y con cupón al 1º de abril de 1960, se toman m$n. 2.560.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 11.688.900 en acciones ordinarias clase B".

El dividendo se abonará a partir del 24 de noviembre de 1960 contra la presentación del cupón Nº 7, en la oficina de títulos de Ayax S. A., calle Maipú 939, Capital Federal y en el Banco Supervielle de Buenos Aires, calle San Martín 150, Capital Federal.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva sobre individualización de accionistas. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|11-Nº 9.777-v.23|11|60

GRAFEX - S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

El Directorio de Grafex, a fin de facilitar a los señores accionistas el ejercicio de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones recientemente ofrecidas, ha resuelto prorrogar el período de suscripción hasta el día 30 de noviembre corriente.

Es decir que hasta dicha fecha, tanto los tenedores de acciones ordinarias como los de preferidas podrán efectuar sus presentaciones en Avenida Juan de Garay 125, 2º piso de 14.30 a 17 horas, en las mismas condiciones que regían hasta la fecha. — El Directorio.

$ 1.200. — e.21|11-Nº 9.691-v.23|11|60

EJEA
Sociedad Anónima Comercial e Industria (Ediciones Jurídicas Europa América)
Balcarce 226 - Planta Baja
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de accionistas resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 2.500.000.— m|nacional, en acciones ordinarias al portador, delegando en el Directorio la oportunidad de emisión. El Directorio haciendo uso de la facultad delegada ha emitido la suma de m$n. 1.000.000.—, representado por las series 16 a 25 de 1.000 acciones cada serie; esta emisión a la par se realiza a fin de poder abonar los dividendos aprobados por Asamblea. — Las escrituras públicas correspondientes han sido pasadas ante la escribanía Spotorno-Mathet, al folio 1.831. — El Directorio.

$ 1.680. — e.21|11-Nº 9.699-v.23|11|60

GALVE HNOS., S. A.
C. I. F. e I.

Se comunica que en la Asamblea realizada el 26 de octubre de 1960, el capital autorizado fué elevado a la suma de $ 36.000.000.— El Directorio.

$ 480. — e.21|11-Nº 9.724-v.23|11|60

HORACIO SERANTES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 23 de octubre de 1960 resolvió emitir tres series de acciones de tres votos, designadas por las letras H — I — J y veinte series de acciones de un voto que llevarán los números 1 al 20. Cada serie será de cinco mil acciones ordinarias, al portador, importando la presente emisión la cantidad de once millones quinientos mil pesos. En el momento de la suscripción deberá integrarse no menos del diez por ciento del capital suscripto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.585-v.24|11|60

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. e I. S. A.

El Directorio informa que de acuerdo a la elevación del capital a pesos 20.000.000.—, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto la emisión de 13.740 acciones ordinarias clase A de 5 votos al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.18|11-Nº 9.393-v.23|11|60

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. e I. S. A.

De acuerdo a los estatutos se ofrece a los señores accionistas la suscripción de $ 10.610.000.—, debiendo ser integrado el importe suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.18|11-Nº 9.399-v.23|11|60

E L T R A B A J O
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Llámase a suscripción de acciones de la séptima serie, por un total de m$n. 1.000.000.—, valor de cada acción m$n. 100.—, pudiendo los señores accionistas hasta 15 días después de finalizada esta publicación ejercitar su derecho de preferencia. — Las condiciones de integración son las siguientes: 20 % de lo suscripto dentro de los 30 días de vencido el derecho de prioridad fijado por el Art 9º del Estatuto Social, y el saldo a fijarse por el Directorio dentro del plazo previsto por el Art 6º del Estatuto de la Sociedad, oportunamente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.380-v.23|11|60